



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**PROPUESTA TEÓRICA DESDE EL MODELO DE
DEMOCRACIA DELIBERATIVA. UN SISTEMA DE
COMUNICACIÓN POLÍTICA PARA MÉXICO.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PRESENTA:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERCULANO

DIRECTOR DE TESIS:

MTRO. JAVIER URREA VEGA



MÉXICO

UNAM

2012



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“No sabíamos, y me parece que incluso ahora la gente no se da cuenta, que la democracia no es un punto de llegada, la democracia es un punto de partida”.

José Saramago

Índice

Introducción	i
Capítulo I Democracia y democracia deliberativa	
1.1 Tradiciones teóricas del concepto de democracia	1
1.2 Democracia formal y democracia sustancial	2
1.3 Ubicación del concepto de democracia deliberativa en la obra de Jürgen Habermas.	5
1.4 Continuadores de la democracia deliberativa	7
Capítulo II El sistema y el modelo. Una interpretación desde las ciencias de la comunicación	
2.1 Aproximación a la categoría de sistema	9
2.2 La categoría de sistema en las teorías de la comunicación	9
2.3 El sistema político	12
2.4 Aproximación a la categoría de modelo	13
2.5 La categoría de modelo en las teorías de la comunicación	13
a) El modelo behaviorista	15
b) El modelo funcionalista	16
Capítulo III La propuesta de modelo. Primera parte.	
3.1 El marco jurídico existente	19
a) La representación y el Estado moderno	20
b) Deficiencias del procedimiento electoral	21
3.2 La comunicación política. El sistema.	24
3.2.1 Elementos que forman el sistema de comunicación política	27
I Medios de información y difusión	27
a) La relación entre medios de comunicación y Estado	30
b) Un caso. Los orígenes de la Televisión mexicana y su relación con el gobierno	33
II Gobernantes	34
a) La élite en la democracia deliberativa	43
b) La circulación de las élites	34
III Opinión pública	37
a) Las capacidades de la opinión pública en la “democracia deliberativa”	38
3.2.2 La comunicación política. Su dinámica.	38
Capítulo IV La propuesta de modelo. Segunda parte.	
4.1 Condiciones histórico-sociales que posibilitan la democracia deliberativa	41
4.2 Referentes posibles de democracia deliberativa.	41
a) La democracia deliberativa en la India, Andhra Pradesh: La comunidad de Prajateerpu.	42
b) La democracia deliberativa en Barcelona, España	43
c) Un ejercicio en la ruta de la democracia deliberativa en México: La reforma petrolera	45
4.3 Algunos elementos del modelo de la democracia deliberativa	
a) La deliberación política	50
b) Sondeo de opinión deliberativa	52

c) Centros web gratuitos	52
d) El debate	52
e) Jurados ciudadanos	53
f) Igualdad y libertad política	54
g) El tribunal de la opinión pública	55
h) El voto	55
4.4 Sobre la constitución	56
4.5 Creación del Instituto Organizador de la Democracia Deliberativa (IODD)	57
4.6 Órgano de vigilancia y cumplimiento del proceso deliberativo	59
4.7 El papel del Instituto Federal Electoral	60
4.8 El uso de las nuevas tecnologías para hacer posible la democracia deliberativa	60
a) Los Blogs	65
b) Voto digital	65
4.9 El derecho en la democracia deliberativa	66
4.10 La educación formal: condición necesaria, pero no suficiente, para hacer posible la democracia deliberativa	68
4.11 La democracia deliberativa representativa	69
4.1.2 El futuro de la democracia deliberativa.	
a) Un ejercicio prospectivo	71
b) Escenario prospectivo	85
Conclusiones	87
Fuentes de información	91

Introducción

El presente trabajo propone un sistema de comunicación política para México debido a que se carece de uno de los elementos más importantes para cualquier modelo de comunicación: la retroalimentación comunicativa de los ciudadanos al gobierno.

En el mundo actual, gobiernos enteros han caído debido a la falta de retroalimentación, naciones que han desembocado en dictaduras, tal es el caso de Egipto, Túnez y Libia. Aristóteles escribió en *la política*, libro octavo, capítulo tercero, sobre las causas diversas de las revoluciones, una de las cuales es la injusticia, la cual se puede evitar al incluir un sistema de democracia deliberativa, el cual es nuestro marco teórico de referencia. La democracia deliberativa es un sistema que por sus características está basado en la toma de decisiones políticas consensuadas y deliberadas por los ciudadanos; leyes son elegidas de acuerdo a los mejores argumentos. No es propósito de la presente investigación, demostrar que la democracia deliberativa puede evitar una revolución, sin embargo, creara un sistema de vida más equitativo para la ciudadanía y su vida política, que posiblemente ayude a dirimir conflictos sociales.

En este contexto social, hay democracias que se han convertido en dictaduras, tal como es el caso de Venezuela y el presidente dictador Hugo Chávez elegido democráticamente y quien se niega a dejar el poder. Hecho que demuestra como la democracia representativa es frágil, debido a que depende de una elite, misma que estudiaremos más adelante.

Según Aristóteles otra razón por la que suceden las revoluciones “es debido a los intereses”¹, o bien los conflictos que se suscitan de éstos. El contexto de la república Mexicana está marcado por la violencia. El presidente Felipe Calderón Hinojosa, le ha declarado la guerra a los líderes del narcotráfico. No obstante ha dejado atrás otras alternativas, para solucionar el problema en el país. Tampoco es motivo de la presente investigación, ahondar en la época de violencia que vive el país, pero es importante señalar que la democracia

¹ Aristóteles, *Política*, México, Época, 2006, pp. 198

deliberativa aporta diversos puntos a favor y en contra de cada conflicto para resolverlo de una forma consensuada. Lo que podría evitar esos enfrentamientos armados en los cuales se ve afectada la población.

Por ello, es importante estudiar la Comunicación, la cual nos remite a un diálogo, y por ende a una forma de llegar a un acuerdo mediante la interlocución. La retroalimentación existe en la representatividad pero es insuficiente para que nuestro sistema democrático representativo funcione correctamente. La democracia deliberativa es una de las formas para avanzar en la construcción de ese diálogo.

La comunicación política es la comunicación entre gobernantes y gobernados, lo que significa que hay un diálogo entre éstos. Actualmente en México y en el mundo, los medios de comunicación sólo se limitan a informar de las acciones del gobierno y de las reacciones que provocan aquellas entre los gobernados, pero no existen medios para generar el diálogo entre ambas partes. Una muestra de lo anterior, es la falta de espacios destinados a las expresiones y posturas de la sociedad civil acerca de los grandes problemas nacionales en los medios de comunicación.

En la democracia actual, la democracia representativa, los gobernados se limitan a elegir a quien los gobierne, fuera de esta acción, regularmente su voz no es escuchada para la toma de las decisiones trascendentes de la sociedad, las cuales son tomadas con base en ciertos intereses: económicos y políticos, dejando a un lado el bien común.

En un mundo avasallado por las políticas neoliberales y bajo el predominio del sistema capitalista, el Estado parece obedecer, únicamente, a los intereses de la burguesía. Fenómeno ampliamente estudiado por una gran cantidad de autores como Lenin, Anthony Giddens, Seymour Lipset, entre otros. Mundo en el que las decisiones de los gobernados, ahora, desde prácticas como la deliberativa, llegado el momento, pudiesen afectar aquellos intereses, revirtiendo en alguna medida el predominio del capital sobre los asuntos público-políticos.

La democracia mexicana surge de la representación, después de haberse abolido una dictadura, a principios del siglo XX México era país con una gran

mayoría analfabeta, por lo cual la representación era la opción más viable para dirigir el país, sin embargo a principios del siglo XX el nivel de analfabetismo se ha reducido y las tecnologías de comunicación permiten que la ciudadanía sea más crítica. Hoy en día, los representantes no “representan” los intereses de todos, detrás de cada decisión de aquellos siempre hay otros intereses. Por ello, la democracia mexicana podría desembocar en un movimiento social, como el de una revolución. En atención a la teoría de las élites, cuando una élite ya no satisface las necesidades sociales es removida por los ciudadanos por medio de una revolución. El sistema democrático representativo del país, ya no satisface las necesidades de una sociedad que exige que sean respetados sus derechos.

Respecto de los medios existentes en el país, parecen ser más medios de información y difusión que de comunicación. Los gobernantes los utilizan para informar a los gobernados a través de los noticiarios, mensajes en cadena nacional, anuncios pagados, entre otros, las medidas o logros de sus administraciones, pero ¿existe una efectiva retroalimentación entre gobernados y gobernantes a partir de lo difundido e informado en los medios? y más preocupante aún es que la falta de ésta afecta la toma de decisiones en un sentido negativo para la sociedad. En el caso de México, la falta de retroalimentación entre ciudadanía y gobierno, es lo que origina un sistema incompleto de comunicación política.

Si la democracia representativa velara por los intereses de la sociedad, el sistema funcionaría correctamente e incluso se podría prescindir de la retroalimentación en el sistema de comunicación política. Debido a que no funciona y sobre todo por los altos índices de corrupción dentro del gobierno, proponemos que la sociedad pueda participar en la toma de decisiones políticas.

El Índice Nacional De Corrupción Y Buen Gobierno de 2010 realizado por Transparencia Mexicana, muestra que “se identificaron 200 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos provistos por autoridades federales, estatales, municipales, así como concesiones y servicios

administrados por particulares”². En el estudio anterior en En 2007 fueron 197 millones de actos, lejos de erradicar la corrupción va en aumento. No es área de estudio la corrupción dentro del gobierno mexicano, no obstante buscamos proponer un modelo de comunicación política que ayude a disminuir y erradicar la corrupción y el abuso de poder en nuestra sociedad: la democracia deliberativa, modelo que dará a los ciudadanos la oportunidad de participar en la toma de decisiones y evitara que los políticos tengan más poder e influencias que la ciudadanía.

Por lo anterior, la presente investigación propone un modelo de comunicación política para México que incluye la retroalimentación y que contempla que la ciudadanía actúe como la parte sustantiva en la toma de las decisiones políticas que tengan que ver con el bien común de todos los mexicanos.

Un elemento a considerar como clave en esta propuesta, es el de las nuevas tecnologías de comunicación, las cuales ofrecen la posibilidad de que la ciudadanía se encuentre mejor informada y comunicada entre sí, en particular, en lo que toca al tema de las decisiones políticas; asimismo, ofrecen la posibilidad de formar parte en la retroalimentación, base de la acción comunicativa. Además, el modelo de democracia deliberativa, es una solución, en parte, a la teoría de la circulación de las élites de Gaetano Mosca y Vilfredo Pareto en la cual los cambios de élite se dan a través de la revolución. El papel que juega la élite en la propuesta del modelo de la democracia deliberativa es diferente al papel de la élite en la realidad actual.

De la revisión que hemos realizado hasta el momento, en ningún estudio, alrededor del mundo, se ha hecho una propuesta teórica y/o práctica, para algún país, desde el modelo de democracia deliberativa, mucho menos, enfocado como un sistema de comunicación política. Cabe aclarar que se han realizado estudios y se han llevado a cabo ciertas prácticas deliberativas, pero, todas ellas aún localizadas, como es el caso de Prajateerpu, en el estado suroriental de Andhra Pradesh, en la India.

En buena medida los teóricos que han escrito sobre el modelo de democracia

² Informe Ejecutivo. Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010 en <http://www.transparenciamexicana.org.mx/ENCBG/> fecha de consulta 3/10/11

deliberativa, han realizado sus aportes en torno al concepto, sólo algunos, han incursionado en aportes que permitan llevarlo a la práctica, entre estos, destacan: Jon Elster, Roberto Gargarella, Joshua Cohen, James D. Fearon, Diego Gambeta, Gerry Mackie, Emilio Luque, Robert Putnam, Baber y Barlett.

Por lo anterior, traducir al terreno práctico dichas ideas sería un trabajo innovador, no sólo en el plano académico, se lograría, en contraparte, satisfacer la sed de justicia y participación de la ciudadanía en la toma de las decisiones políticas, al contar con más y mejores elementos deliberativos para la participación ciudadana. Al proponer algunos referentes a éste problema, llevaría a la toma de mejores decisiones políticas y ampliaría la legitimidad de ellas, además de adecuar el papel de los medios de comunicación transformándolos en verdaderos generadores de información y formadores de una opinión pública participativa y crítica.

El objetivo es construir una propuesta teórica que permita a los ciudadanos participar en la toma de dediciones políticas de una manera debatida e informada. A través de un sistema de comunicación que incluya la retroalimentación y a la participación de la ciudadanía como parte de las decisiones políticas que afectan o benefician a todos. En la propuesta teórica del sistema de comunicación política para México, retomo la concepción que Jürgen Habermas tiene de la democracia deliberativa, la cual, coadyuvaría a generar una verdadera comunicación política. Esto marcaría una distancia sustantiva en el quehacer político, respecto de la democracia representativa, si bien legalmente representa los intereses de todos, el gobernante al tomar las decisiones, estas afectan o benefician a miles o millones de individuos, sin mayor responsabilidad que la toma de la decisión. Un sistema de comunicación política para México debe incluir como base la retroalimentación entre gobernantes y ciudadanía, además de la participación deliberativa de la ciudadanía, más allá del acto de votar, devendría, así, en un elemento sustancial para la toma de las decisiones políticas que afectan o benefician a todos los ciudadanos e individuos de una nación.

En el primer capítulo titulado **Democracia y democracia deliberativa**, se analiza las concepciones teóricas del concepto de democracia, sus diferencias. Desde luego, se hace referencia al concepto de “democracia deliberativa” en Jürgen Habermas, toda vez que es el teórico que concibe el concepto. En la parte final del capítulo analizamos las contribuciones hechas por otros autores como por ejemplo: Jon Elster, Diego Gambeta, Emilio Luque, Joshua Cohen, Gerry Mackie, quienes aportan elementos como los jurados ciudadanos y características de la constitución deliberativa,

El segundo capítulo denominado **El sistema y el modelo. Una interpretación desde las ciencias de la comunicación**, explica el modelo desde el ángulo de las teorías de la comunicación, presentamos para el efecto, los conceptos de sistema, sistema político y modelo. El análisis de los tres conceptos permiten darle forma a la propuesta de democracia deliberativa para proponer un sistema de comunicación política.

En el capítulo tres titulado **La propuesta de modelo. Primera parte**, se presentan los conceptos involucrados del marco jurídico mexicano relativos a la temática tratada. Analiza si los ciudadanos se encuentran representados en la democracia actual, señala las posibles deficiencias del procedimiento electoral y la ley para la reforma del Estado de 2007. En el punto 3.2 titulado **La comunicación política. El sistema**, desglosaremos los elementos que forman el sistema de comunicación política, tales como los medios de información y difusión, los cuales han tenido una relación de beneficio mutuo con el gobierno desde su concepción. Proseguimos con los gobernantes, presentamos la existencia de élites en el modelo de democracia deliberativa y cómo se da la circulación de aquella, por esta circulación se podría dar un cambio y evitar las condiciones sociales que conducen a una revolución, la cual se da cuando la élite gobernante se ve incapaz de cumplir con el bien común. Asimismo, estudiaremos las características de la opinión pública dentro del modelo y analizaremos las funciones que tiene en la democracia deliberativa. Como último punto del capítulo, presentamos la dinámica de la comunicación política.

En el cuarto capítulo titulado **La propuesta de modelo. Segunda parte**, entramos de lleno al modelo. En el primer apartado, presentamos algunos

referentes prácticos de la democracia deliberativa, en el caso mexicano la reforma petrolera. Proponemos algunos elementos del modelo de la democracia deliberativa; analizaremos sus características y hacemos mención de la democracia deliberativa representativa. Asimismo, exponemos cual debería ser el modelo de educación, en términos generales, que posibilitaría una opinión pública crítica con un elevado bagaje cultural para que la democracia deliberativa tuviese viabilidad.

En el último apartado del cuarto capítulo, denominado **El futuro de la democracia deliberativa. Un ejercicio prospectivo**, presentamos un ejercicio prospectivo, a partir de la utilización de método matriz de impacto cruzado. El objetivo general es vislumbrar las posibilidades del modelo de democracia deliberativa y los objetivos particulares son analizar una la serie de eventos que podrían hacerla posible o dificultar su implementación.

Capítulo I Democracia y democracia deliberativa

1.1 Tradiciones teóricas del concepto de democracia

Hay un sin fin de autores que tratan sobre la democracia, por ejemplo Gina Zabłudovsky, Alberto Melucci, Armando Cisneros Sosa, Platon y Aristóteles, entre otros, si bien todos ellos definen la democracia de acuerdo a sus propias reflexiones, en todas las definiciones se remite a la acepción etimológica del mismo: democracia, palabra que proviene del griego antiguo *δημος* que significa *pueblo* y *κρατος* cuyo significado es el de *gobierno*.

Aristóteles, en *La política*, menciona que “la igualdad caracteriza la primera democracia y la igualdad fundada por la ley significa que los pobres no tendrán derechos más extensos que los ricos, y que ni unos ni otros serán exclusivamente soberanos sino que lo serán todos en igual proporción. Por tanto la libertad y la igualdad son los dos elementos fundamentales de la democracia”³. Libertad e igualdad se refieren a un sistema equitativo, sin embargo, la igualdad también plantea que todos tengan los mismos derechos. En éste caso, el mismo derecho a decidir en la toma de decisiones políticas que los afecten, o bien, que le conciernan a la mayoría.

Felipe Tena Ramírez, concuerda, en gran medida, con la definición aristotélica y escribe al respecto: “La democracia es pues el gobierno de todos para beneficio de todos”.⁴ Al igual que Abraham Lincoln, quien durante la guerra civil de los EE.UU., en 1863, declaraba que la democracia es el “gobierno *del* pueblo, *por* el pueblo, *para* el pueblo”⁵. Miguel A. Collia⁶ menciona el surgimiento de la democracia ahí donde dominaba un solo individuo o un grupo sobre el pueblo. La democracia se origina en Atenas y se desarrolla en Europa. En la Edad Moderna se abrió paso con las revoluciones estadounidense y francesa a finales del siglo XVIII. Un factor condicional asociado a lo anterior,

³ Aristóteles, op. cit p. 198

⁴ Felipe Tena Ramírez, **Derecho constitucional mexicano**, edit. Porrúa. p. 98

⁵ Dieter Nohlen [et al.] **Diccionario de ciencia política: teorías, métodos, conceptos**, México: Porrúa: El Colegio de Veracruz, 2006. p. 335.

⁶ Walter Theimer, **Diccionario de política mundial: Conceptos, nombres, sistemas, pensamientos y problemas políticos de todos los países** / Tr. por José María coco ferraris y Oswaldo Bayer, Buenos Aires: M. a. collia, 1958 p. 164-178

fue el establecimiento definitivo de la burguesía en el terreno económico, gracias a la naciente industrialización promovida por ella. La democracia tendió con el paso del tiempo a asociarse, asimismo, con un contenido y sentido liberal que no le era propio en sus orígenes y que se ha mantenido hasta el siglo XXI, con diversos matices.

Como ya hemos mencionado la democracia deliberativa un sistema basado en la toma de decisiones políticas consensuadas y deliberadas por los ciudadanos; por ello es un intento por retornar y/o alcanzar el ejercicio de democracia directa, es decir el gobierno del pueblo, este modelo, por su concepción, permitiría alcanzar niveles superiores de libertad e igualdad por el individuo y además de hacerlo partícipe de las decisiones políticas fundamentales. A diferencia de otras formas de democracia, la democracia deliberativa permite que las decisiones sean reflexionadas y maduradas a través de los foros deliberativos, desembocando en el voto o alcanzando el consenso sobre los asuntos públicos sin la necesidad de acudir a las urnas. Dando espacio a todas las opiniones y argumentos, tanto en *pro* como *contra* de ciertas posturas puestas a deliberación, los foros podrían ser organizados por una nueva institución que podría ser creada a partir de una ONG (Organización No Gubernamental).

1.2 Democracia formal y democracia sustancial

Entre las teorías sobre la democracia en el siglo XX se cuenta en lo particular con dos tipos de democracia, la primera es la democracia formal, estudiada por Dieter Nohlen y Schumpeter, entre otros, y la sustancial, estudiada por ejemplo por Habermas, Hans Kelsen y Miguel A. Collia. La democracia formal es también conocida como democracia liberal o burguesa. Se la entiende sólo como un conjunto de reglas, donde lo más importante es la *forma*. Deja por fuera la importancia que tiene la toma de decisiones por el pueblo. Ésta es una característica propia de la democracia en las sociedades capitalistas.

Dieter Nohlen, escribe con respecto a éste tipo de democracia, que “es sólo un instrumento de la política que obedece a intereses individuales, la cual le niega

al individuo la posibilidad de participación democrática, en lugar de esto, los conflictos se resuelven mediante un representante electo”⁷. En palabras de Habermas, , la democracia liberal tendría entonces “exclusivamente la función de legitimar el ejercicio del poder”⁸. La democracia formal presenta deficiencias estructurales. La más importante es que sólo es *forma* y deja fuera la *sustancia*. No obstante, la democracia formal podría funcionar de manera adecuada si se cumpliera con ciertas condiciones, según Schumpeter: “1.- Capacidad para gobernar. 2.- Competencia limitada por el consenso sobre la dirección general de la política nacional. 3.- Una burocracia independiente bien formada para ayudar a los políticos en todos los aspectos. 4.- Autocontrol democrático: amplios acuerdos para que los votantes y los políticos no confundieran sus respectivos roles. 5.- Tolerancia”⁹. Schumpeter, explica acerca de la democracia -en tanto sistema de gobierno del siglo XX-, para que funcione de manera adecuada tendría que contar representantes con una formación académica impecable y además consciente de sus responsabilidades para con sus representados. En oposición a los políticos que al ser elegidos asumen únicamente el rol de gobernantes sin tomar en cuenta los intereses de los representados. Desde este punto de vista, también es un problema de ideología, por haber sido el pueblo desde su fundación el que siempre se ha encontrado al servicio de un hombre o de una corona.

Los estudiosos que argumentan que la importancia de la democracia se encuentra en la sustancia, entre ellos Habermas, centran sus argumentos en la importancia de ella en atención al contenido. Sus investigaciones desplazan su atención de la forma de la democracia, hacia la importancia de entender y/o crear un modelo de democracia a partir del uso o fin para el que está pensada. La forma es un complemento de la sustancia, ya que sin la primera no podría existir la segunda, sin embargo, la forma debe ser estructurada pensando en el contenido.

⁷ Dieter Nohlen, op. cit., p. 336

⁸ Jürgen Habermas, **Facticidad y Validez**, cuarta edición, traducida por Manuel Jiménez Redondo, Editorial Trotta, Madrid, 1998, p. 376

⁹ David Held, **Modelos de democracia**, 2a ed. Madrid: Alianza, 2001, p. 215, 216

Hans Kelsen, define a la democracia social o proletaria como aquella que “distingue un orden social que garantiza a los ciudadanos no sólo una participación igual en la formación de la voluntad colectiva, sino también, en cierto sentido, una igualdad económica”¹⁰. Dieter Nohlen, explica que es “la forma en que se autodescribían los países de Europa Oriental que, después de la Segunda Guerra Mundial, quedaron bajo la influencia de la URSS”¹¹. Por ejemplo, la Alemania Oriental. Cabe señalar que los mejores ejemplos de la democracia sustancial no se han llevado a la práctica, al menos no en su totalidad. Miguel A. Collia, explica que los germanos debieron cargar con “la herencia de regímenes antidemocráticos anteriores, dominados por la clase burguesa”, por ello no se pudo establecer un régimen igualitario.

Para F. Engels, la democracia representativa al ser dominada por la clase burguesa sería inútil en el comunismo, en tanto que servía hasta su momento, para mantener indefinidamente el capitalismo, a no ser que fuese usada como “medio para desarrollar un ataque directo a la propiedad privada y salvaguardar la existencia del proletariado”.¹²

Con respecto a las democracias de finales de siglo XX y principios del XXI, intelectuales como José Saramago han escrito sobre ellas, el Nobel portugués de literatura, había indicado en distintos medios alrededor del mundo, que los países de Occidente cuentan con “una democracia puramente formal y no sustancial, una especie de comedia, de engaños en que todos mienten a todos, a la vez de que se van quejando de que el engaño es tan convincente para que dejemos de pensar que esto podría ser diferente...Tenemos una democracia formal, necesitamos una democracia sustancial”¹³. Tanto la forma como la sustancia son importantes en la democracia, sin embargo, es la sustancia la que debe ser enfocada para crear un sistema en el cual realmente los individuos sean ser los actores centrales en la toma de las decisiones.

¹⁰ Kelsen Hans, **Esencia y valor de la democracia**, México: Colofón, 1992 p. 126

¹¹ Dieter Nohlen, op. cit., p. 350

¹² Novack, George Edward. **Democracia y revolución Barcelona: Fontamara**, 1977, p. 126

¹³ NOTIMEX, “**Inaugura Saramago cátedra en la UNAM**”, dic. 02, 2004, <http://www.esmas.com/noticierotelevisa/mexico/410183.html>, fecha de consulta 14/06/07

Habermas, llega a establecer un equilibrio entre la forma y la sustancia democráticas con el concepto de “democracia deliberativa”¹⁴, un sistema cuyo fin es la voluntad general, expresada *por el pueblo para el pueblo*, de manera **razonada** y que al mismo tiempo tenga **legitimidad** en las decisiones y, asimismo, cumpliría con la forma de la misma.

1.3 Ubicación del concepto de democracia deliberativa en la obra de Jürgen Habermas.

Aunque no existe una definición explícita de Jürgen Habermas acerca del término democracia deliberativa, sí la desarrolla a lo largo de sus obras, escribe: “la política deliberativa constituye la pieza nuclear del proceso democrático [...] La formación de la opinión y la voluntad políticas de los ciudadanos constituye el medio a través del que se constituye la sociedad como un todo políticamente estructurado”¹⁵. En la obra **Facticidad y Validez**, expone esta idea, llamándola -en principio- “política deliberativa”, idea que ya había vislumbrado en el texto **Historia y crítica de la opinión pública**. Para que los ciudadanos puedan participar a plenitud de la democracia debe existir una formación de carácter intelectual y/o académica.

José María Mardones, al realizar un análisis de la filosofía política de Habermas propone que la esfera pública “presupone *un público* o conjunto de <<ciudadanos que se relacionan libremente entre sí, bajo las garantías de la libertad de reunión y asociación, y expresan sus opiniones públicamente sobre cuestiones que tocan el interés general>>”¹⁶. Las luchas sociales como la Revolución Francesa o los cambios técnicos, la aparición de la imprenta, por ejemplo, comenzaron a cambiar el mundo, a la opinión pública y la manera de hacer política desde el siglo XVIII. De acuerdo con este autor, la opinión pública

¹⁴ Habermas, Jürgen, **Facticidad y Validez** (*sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en términos de Teoría del Discurso*), cuarta edición, traducida por Manuel Jiménez Redondo, Editorial Trotta, Madrid, 1998. 381p.

Habermas, Jürgen, op. cit.

¹⁵ Habermas, op. cit, 1998., p. 372 - 373

¹⁶ González José M., **Teorías de la democracia**, 1988, p. 67

empezó a hacerse presente en las cuestiones públicas, ya que fue y es, en última instancia, la encargada de legitimar o no el poder¹⁷.

Habermas se interesa en la interacción entre la opinión pública¹⁸ y la administración pública del Estado y estudia el espacio público con la intención de vislumbrar un sistema político, en donde la opinión pública sea partícipe de las decisiones políticas. Afirma que el sistema político entrará en crisis, frente a la cual, sólo ve una salida, que escribe en **Facticidad y validez**¹⁹, ésta consiste en “profundizar el Estado de derecho democrático social”²⁰.

Habermas plantea la opción de que la opinión pública discuta las normas en la sociedad para sí misma, para su beneficio o perjuicio, propone que toda decisión o norma política sea sometida a debate y en caso de no llegar a un consenso, se proceda a la votación. Aunque la votación no es fundamental para la democracia deliberativa siempre sirve para legitimar las decisiones. La visión de Habermas acerca de la democracia, no es más que “la racionalización del ejercicio del poder político y social”²¹, Es decir, el ejercicio del poder debe ser racional, así es como llega al concepto de política deliberativa, entendida como la práctica deliberada en la toma de decisiones políticas de manera informada, debatida y consensuada. **Ésta es la forma de democracia en la cual la toma de decisiones es realmente democrática e incluyente.** En los capítulos tres y cuatro haremos nuestra propuesta para implementarla.

Es importante alcanzar un concepto operativo de lo que se debe entender por democracia deliberativa, a partir del cual se pueda plantear nuestra postura del modelo de democracia deliberativa, con la finalidad de generar una definición y utilizarla en los próximos capítulos del presente escrito, por lo tanto, entendemos por democracia deliberativa: para que una ciudadanía esté en capacidad de ejercer a plenitud sus derechos políticos y sus diversas capacidades en la toma de decisiones políticas, **las diversas propuestas y**

¹⁷ Idem., p. 68-69

¹⁸ En el año 1962 Jürgen Habermas publica **Historia y crítica de la opinión pública**, obra que no llegará a nuestro país sino hasta 1981.

¹⁹ Habermas, Jürgen, **Facticidad y Validez** cuarta edición, traducida por Manuel Jiménez Redondo, Editorial Trotta, Madrid, 1998, 381 p.

²⁰ José González, op. cit., p. 69-70

²¹ Idem. p. 76

opciones acerca de los asuntos públicos deben previamente darse a conocer lo más ampliamente posible a través de los medios de comunicación a toda la sociedad, para que -sólo después- de ser discutidas por todos los interesados, les permita alejar los intereses mezquinos en las decisiones y razonen cada una de las posibles decisiones a partir de los argumentos fundamentados tanto a favor como en contra de cada uno de ellos. Las decisiones deben ser examinadas a fondo en debates, antes de que sean ejecutadas y en caso de no llegar a consensos sobre el particular, sean votadas. Si las democracias de los siglos XIX y XX se asentaron en el individualismo, las democracias del siglo XXI deberán fundamentarse en el colectivismo.

1.4 Continuadores de la democracia deliberativa.

Si analizamos a algunos de los escritores clásicos, Platón escribió en su diálogo *La República*²², sobre las formas aristocrática y democrática (la virtud y la multitud) de gobierno. Dichas formas las desarrolló pensando en el gobierno que debería existir en la ciudad ideal, gobernada, claro está, por una constitución ideal y gobernantes nobles de espíritu por su larga formación filosófica. Platón pensaba que el modelo ideal sería el aristocrático, el gobierno de los pocos virtuosos. Lo cual daba por resultado un modelo en donde los mejores en cada rama de su actividad toman las decisiones: “cuando la ley se limita, como en Esparta, a los dos últimos elementos, la virtud y la multitud, la constitución es una mezcla de democracia y de aristocracia”²³.

De cierta manera, Habermas retoma el modelo de democracia directa de los antiguos griegos. En la antigua Atenas, los ciudadanos libres se reunían en el *αγορα* (ágora) para discutir los asuntos públicos. Los ciudadanos estaban en igualdad de condiciones para argumentar y decidir. El modelo de Habermas al tender hacia el modelo de democracia directa, retoma en alguna medida el modelo de la antigua Atenas, la virtud y la multitud ahora -en un plano superior- sintetizados en y por los ciudadanos del siglo XXI.

²² Platón, *Diálogos de Platón: la república*, ediciones libuk, México, 2010, pp. 349

²³ Idem.

En la actualidad, Jon Elster uno de los estudiosos de la democracia deliberativa, la comprende como “la toma de decisiones a través de las discusión entre ciudadanos libres e iguales”²⁴. De acuerdo con el autor, hay múltiples definiciones de democracia deliberativa, no obstante todas tienen ciertos aspectos en común: “Todas concuerdan, en que el concepto incluye la toma colectiva de decisiones con la participación de todos los que han de ser afectados por la decisión [...] así mismo, concuerdan en que incluye la toma de decisiones por medio de argumentos ofrecidos por y para los participantes que están comprometidos con los valores de racionalidad e imparcialidad”²⁵.

Otros estudiosos coinciden en las ventajas de la discusión pública, debido a sus características operativas, de acuerdo con Diego Gambeta, el debate público evita las decisiones de intereses egoístas y mejora el consenso, además de favorecer la justicia para los grupos más débiles²⁶. De igual forma, la deliberación ayuda a encontrar mejores soluciones, resultados más equitativos, un mejor consenso y una mayor legitimación de las decisiones²⁷.

Después de Habermas han surgido múltiples continuadores del concepto de la “democracia deliberativa”, como el español Emilio Luque, con sus anotaciones acerca de los jurados ciudadanos²⁸; Gerry Mackie, quien aporta las características de la constitución capaz de crear las condiciones para que pueda llevarse a cabo la deliberación²⁹; y Joshua Cohen, quien escribe sobre el marco deliberativo para que los ciudadanos puedan ser partícipes de la democracia deliberativa³⁰ y por supuesto, Jon Elster quien es el principal compilador de las obras más relevantes entorno a la democracia deliberativa. Estas contribuciones las enmarcamos en nuestro modelo de democracia deliberativa, con el ideal de que algún día pueda hacerse realidad su aplicación práctica.

²⁴ Elster, Jon, **Democracia Deliberativa**, Ed. Gedisa, Barcelona, 1998. p. 13

²⁵ *Ibidem.*, p. 21

²⁶ *Ibidem.*, p. 40

²⁷ *Ibidem.*, p. 41

²⁸ Luque, E., **Jurados ciudadanos y organismos genéticamente modificados**, Revista Internacional de Sociología, Vol. 63, No 40, 2005, pp.231-246. Consulta 18 de marzo de 2006 versión electrónica en <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/issue/view/16>

²⁹ Elster, Jon, op, cit, 345 pp.

³⁰ **Teorías de la democracia: debates actuales**, por Jessica Baños, Revista Andamios, Universidad Autónoma de Madrid, Volumen 2, número 4, junio, 2006, p. 381 - 383

Capítulo II El sistema y el modelo. Una interpretación desde las ciencias de la comunicación

2.1 Aproximación a la categoría de sistema

El sistema es “un conjunto cohesivo e interdependiente de elementos que interactúan entre sí y con el ambiente, pero que no puede ser descrito ni entendido como la mera suma de sus partes”³¹. De acuerdo con la teoría de la Gestalt el todo es más que la suma de sus partes, si únicamente fuera un conjunto de elementos sería a lo sumo un agregado.

Manuel Martín Serrano, distingue el concepto de sistema de un agregado. “El término sistema cuando se utiliza para designar entidades reales, se opone al término agregado. Un sistema y un agregado son igualmente conjuntos, es decir, entidades que se constituyen por la concurrencia de más de un elemento; la diferencia entre ambos consiste en que el conjunto de los elementos de un sistema muestra una organización, como una melodía, de la que carecen los elementos del agregado, igual que una nube de langostas”³².

En el sistema, los elementos se encuentran organizados por lo cual cada uno cumple una función dentro del mismo (ya sea esencial o no). Los elementos son seleccionados, se distinguen entre sí y se relacionan entre sí. De acuerdo con Serrano, para formar un sistema el número de elementos mínimos que debe contener son dos, los cuales deben ser indispensables para que el sistema funcione. Para que un componente pertenezca a un sistema debe tener al menos una relación directa con otro de los componentes.

2.2 La categoría de sistema en las teorías de la comunicación

Los sistemas se encuentran organizados y para conocer los componentes implicados en un sistema se siguen ciertos criterios:

³¹ Caminal Badia, Miguel, **Manual de ciencia política**, editorial Tecnos, Madrid, 1996, p. 59

³² Serrano Alberto, Manuel Martín, **Introducción a la política**, edit. Siglo XX. p. 94

- 1) La obligatoria, sucede cuando la desaparición de ese elemento tiene como consecuencia la desaparición del sistema. La optativa, es cuando el sistema puede funcionar sin desaparecer o sustituye ese componente;
- 2) Un sistema puede ser rígido o elástico. La existencia de la última indica la flexibilidad en el sistema. El rígido es el sistema en el que todos sus componentes son obligatorios, contrario del elástico, en el que todos sus componentes son optativos;
- 3) Hay elementos que precisan de la existencia del sistema pero no están implicados en él, a los cuales se les llama elementos incorporados al sistema, como el voto en un sistema electoral;
- 4) La organización en un sistema depende de la selección de elementos y su implicación, es decir, qué elementos pueden considerarse componentes del sistema y cuáles no;
- 5) Las distinciones son las diferenciaciones de los elementos, para comprender que componentes distintos entran a formar parte del sistema. Dicha diferenciación puede ser estructural o funcional;
- 6) La estructural señala que el elemento debe ocupar al menos una de las posiciones de la configuración, la cual no pueda ser ocupada por ningún otro;
- 7) La funcional marca que el elemento debe asumir al menos una de las funciones de la configuración, la cual no pueda ser asumida por ningún otro. Como las distintas piezas en un juego de ajedrez;
- 8) El tamaño del sistema podemos saberlo, no por el número de sus elementos, sino por la colección de los elementos diferenciados. Dentro del sistema de comunicación, los millones de receptores, quedaran asignados a un sólo elemento del sistema, es decir, el receptor;
- 9) La relación que se establece entre cada elemento es necesario para que el sistema funcione, cada uno depende, a su vez, de otros elementos, dichas *dependencias* pueden ser solidarias, causales o específicas:

- a) Son solidarias son aquellas cuyos elementos son interdependientes entre si, por ejemplo, un cambio en el volumen de hielo es solidario con un cambio del volumen del agua líquida. Un sistema en el cual todos sus elementos son solidarios forma un sistema constreñido;
- b) Las causales se dan cuando el cambio de uno de los elementos afecta a los demás, pero el cambio en éstos no lo afectan a él. Por ejemplo “un cambio en la fecundidad de las mujeres, es causa de un cambio en los nacimientos, pero no a la inversa”³³;
- c) Las específicas se dan cuando un cambio en el componente puede hacer que otro u otros cambien, pero no necesariamente y viceversa. “Por ejemplo un cambio en el tipo de emisores puede suponer (aunque no siempre) un cambio de instrumentos de comunicación, y/o de mensajes, y/o de receptores”³⁴. Un sistema en el cual las relaciones de todos sus elementos son específicas forma un sistema menos constreñido.

La libertad de la organización en un sistema tiene que ver con “el número de configuraciones o de estados diferentes que a lo largo del tiempo puede representar un sistema (o el componente), sin transformarse en otro ni destruirse. Un sistema que en un momento esté capacitado para mostrar muchas configuraciones o muchos estados distintos, es muy difícilmente predecible”³⁵. Los sistemas más predecibles serán los rígidos, pequeños y constreñidos. Mientras que los sistemas menos predecibles son los elásticos, grandes y menos constreñidos. Este es uno de los puntos fundamentales a considerarse en nuestra propuesta, en tanto que se tenga un sistema rígido tendremos un modelo más fácil de predecir su funcionamiento, pero al proponer un modelo flexible, podrá ser modificado fácilmente. Nuestra propuesta consiste en un sistema finalizado: “todo sistema cuya organización y/o funcionamiento se [ve afectado] por la intervención

³³ Ibídem., p. 101

³⁴ Idem.

³⁵ Serrano Alberto op. cit. P. 104

humana”³⁶. El sistema de comunicación política, presupone, desde luego, la intervención del hombre.

La teoría de la comunicación se ocupa del estudio de los diferentes sistemas de comunicación. **Los componentes mínimos**, apuntados por Martín Serrano, para establecer un sistema son: **dos actores, una sustancia expresiva, un instrumento biológico o tecnológico de modificación de la sustancia expresiva, un instrumento biológico o tecnológico de captación de señales y una representación**. Dichos componentes tienen que estar organizados y seleccionados para que cada uno cumpla con una función.

2.3 El sistema político

El sistema político es el conjunto de instituciones públicas, Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), las normas y valores que mantienen el orden político de una sociedad. Para analizar y evaluar un sistema político, Luis Bouza-Brey³⁷, menciona que se tienen que identificar ciertas funciones universales, las cuales hay que considerar al proponer un nuevo sistema político. La primera, es la determinación de la orientación política. La cual guiará los objetivos sociales, las estrategias y tácticas a utilizar. Asimismo, la defensa tanto al interior como al exterior. Y la normación, las leyes que hacen posible el funcionamiento del sistema. La segunda, es la actividad de ordenación e integración de la sociedad y dentro de esta la actividad administrativa, la cual ejecutará las normas y decisiones generales, los servicios públicos y la gestión de los recursos para el funcionamiento del mismo. Asimismo, la actividad judicial, mediadora de los derechos en casos de conflicto. Y la actividad político-partidista, en la cual se da voz y voto a los diversos grupos sociales.

³⁶ *Ibidem.*, p. 108.

³⁷ Caminal Badia, *op. cit.*, p. 57-58

2.4 Aproximación a la categoría de modelo

El modelo como lo define Alain Badiou, es “la ciencia pensada como la persona frente de un objeto real, acerca del cual hay que investigar y de un objeto artificial destinado a reproducir, a imitar en la ley de sus efectos, el objeto real [...] En su condición de objeto artificial el modelo es controlable”³⁸. En el mundo actual estamos rodeados de modelos, como un mapa de las líneas del metro o un mapa de carreteras. Martín Serrano, indica que el modelo es la “representación de algún tipo de organización de alguna cosa”³⁹. En las ciencias sociales, *grosso modo*, la cosa es la conducta social humana y el conjunto siempre abierto de sus interacciones.

2.5 La categoría de modelo en las teorías de la comunicación.

Si consideramos que el modelo es la representación de alguna cosa, por ejemplo, una flor para un botánico, sus elementos serían representados en forma icónica dado que su heterogeneidad es perceptible a simple vista. “La cosa que existe, la cual sirve para la reproducción de las plantas. El modelo que describe esta cosa contendría como componentes los elementos del cáliz, corola, androceo, el gineceo; las láminas de botánica serían un ejemplo de esta representación [...] En términos generales, la escala de estudio determina el nivel de representación que puede alcanzar cualquier modelo”⁴⁰.

De acuerdo con Martín Serrano existen tres clases de modelos:

- 1) En los modelos icónico-analógicos los componentes de la cosa aparecen como datos que se le parecen, por ejemplo el mapa de carreteras.
- 2) En los modelos icónico-no analógicos los componentes de la cosa están representados por datos que se le parecen, pero las relaciones entre los componentes no se conserva en el modelo, como en una fotografía familiar.

³⁸ Badiou, Alain, **El concepto de modelo: Bases para una epistemología materialista de las matemáticas**, México, Siglo XXI, 1976, p. 14

³⁹ Martín Serrano, op. cit., p. 108

⁴⁰ Ibídem., p. 112

- 3) Por último, los modelos conceptuales analógicos, los componentes no se parecen a los datos que utiliza la cosa que representan, en cambio, el modelo expresa de manera análoga las relaciones que existen entre aquellos componentes, por ejemplo, las formulas químicas.

Las tres características generales que deben poseer los modelos son⁴¹:

- a) La primera es el criterio de uso, es decir, “los modelos representan aquellos componentes que son pertinentes para los fines que persigue el modelo” (el mapa de carreteras muestra los elementos de manera general, sin mostrar cada detalle de la vía).
- b) En el grado de determinación, se tienen que “identificar cuáles son los datos que deben incluirse necesariamente para satisfacer el criterio y qué otros datos deben excluirse del modelo [...] Los modelos que contienen todos los datos necesarios y suficientes (para su fin) son modelos completos y pertinentes, aquellos que no han logrado identificar todos los componentes y/o relaciones son incompletos”. Por lo cual, se infiere que la mayoría de los modelos sociales son incompletos, porque deben mantenerse abiertos para ser modificados a la par del desarrollo de la sociedad.
- c) El grado de cerramiento, en este se tiene en cuenta que “hay ciertas cosas que, por su naturaleza, no pueden ser representadas en un modelo completo y pertinente”⁴². Es decir, el modelo deja fuera otros componentes y sólo toma los que necesita para su fin.

Un objeto completo se puede representar mediante un modelo cerrado, mientras que un objeto incompleto sólo se le puede representar por un modelo abierto. Si se deja abierto se podrá cambiar o modificar. Serrano afirma que el sistema de comunicación, es por naturaleza abierto. Menciona la existencia de dos criterios al momento de decidir por un modelo de comunicación: el referido a la *estructura*. Éste será útil siempre que nos interese “describir los componentes y las relaciones del sistema (la burocracia, el sistema educativo)”⁴³. El otro, se refiere a *las funciones*, el cual es útil, toda vez que interese “investigar el modo de empleo del

⁴¹ Martín Serrano, op. cit., p. 114-116

⁴² Apunte de clase del profesor Magaña Figueroa Ricardo, 7 de septiembre del 2005, FCPyS, UNAM

⁴³ Martín Serrano, op. cit., p. 118

sistema de comunicación, para profundizar a nivel teórico en su conocimiento o para intervenir en el sistema, introduciendo cambios en el mismo⁴⁴.

En el presente trabajo, nos interesamos por los componentes y las relaciones del sistema (la estructura), para profundizar teóricamente en su conocimiento e intervenir en el sistema (las funciones).

En atención a lo anterior, existen dos clases de modelos, los utilizados a nivel práctico y los teóricos, los cuales explican el funcionamiento del modelo. De acuerdo con el autor, los modelos estudiados en las comunicaciones sociales son los behavioristas y los funcionalistas.

Un modelo, es importante para cualquier tipo de estudio, debido a que es un conducto por el cual se puede estudiar cualquier tipo de sistema, por ejemplo, el sistema político. Nos permite estudiar la representación del sistema de comunicación política a nivel teórico y proponer mejoras, que en un futuro pueden ser llevadas a cabo en el terreno práctico.

a) El modelo behaviorista

El behaviorismo es una orientación dentro de los estudios de la conducta, tanto la animal como la humana. Serrano menciona cinco elementos⁴⁵ utilizados en el estudio de la comunicación. Componentes a ser considerados para el estudio del modelo de comunicación política: El primero de los elementos son los estímulos comunicativos, las palabras habladas o escritas, gestos y símbolos; los estímulos comunicativos de otra clase son los actos ejecutivos, los cuales comunican a través de una acción, en lugar de palabras, por ejemplo un portero que golpea el balón para pasárselo a un compañero. El siguiente elemento, son las respuestas del actor. Las respuestas comunicativas son las palabras habladas o escritas y las respuestas de otra clase son las ejecutivas, es decir, las respuestas a través de acciones, por ejemplo un portero que responde atajando el tiro de un jugador. Las cuales existen debido a los estímulos comunicativos y obedecen a la relación: estímulo → respuesta, a cada acción corresponde una reacción; el tercero de los

⁴⁴ Idem.

⁴⁵ Ibídem., p. 125-126

elementos, es el sujeto estimulador, genera los estímulos con fines experimentales y/o prácticos, trata de inducir en el sujeto experimental una clase de respuestas; cuarto, el sujeto experimental, recibe los estímulos y proporciona las respuestas; por último, los instrumentos, son utilizados para hacer llegar los estímulos comunicativos a los actores. Serrano resume el modelo con la frase de Harold D. Laswell, “Quién, dice qué, por qué canal, a quién, y con qué efectos”⁴⁶

De acuerdo con el profesor Ricardo Magaña Figueroa, un problema en este modelo radica en que “los papeles de comunicador y receptor aparecen aislados de las situaciones culturales; es decir, el contexto social e histórico en el que se emite el mensaje”⁴⁷. Explica que en el modelo de Laswell, no importa la comprensión del mensaje, sino la respuesta. En una campaña política, por ejemplo, importa sólo el voto del receptor, en otras palabras: el fin justifica los medios. El modelo behaviorista es una gran herramienta para estudiar la conducta de los sujetos.

b) El modelo funcionalista

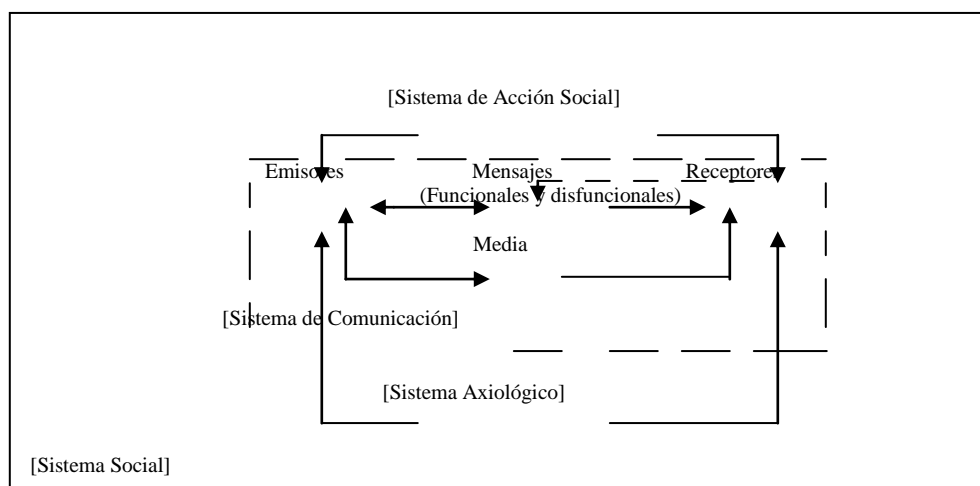
En éste modelo, a diferencia del anterior, los estímulos proceden de los órganos de la sociedad. En la postura funcional la respuesta afecta el estímulo (feed-back) y todo estímulo contribuye a asegurar la función social asignada al órgano. Es decir, la sociedad es un organismo y sus partes contribuyen a su funcionamiento. Los elementos del modelo son: el emisor: los posibles órganos que pueden cumplir la función de emisores, por ejemplo: en un partido político, el emisor es el representante, quien actúa funcionalmente en la medida que expresa adecuadamente los puntos de vista de las institución que representa; las funciones sociales, presuponen alguna concepción de lo que es bueno y lo que es perjudicial para la reproducción de la sociedad, en consecuencia, el modelo de comunicación se ve inmerso en un sistema axiológico; los órganos receptores pueden ser un interventor institucional o un consumidor de información; los medios para poner en comunicación al órgano emisor con los receptores y así poder

⁴⁶ *Ibidem.*, p. 126

⁴⁷ Apuntes de clase, Teorías de la comunicación I, UNAM, septiembre y octubre del 2005,

asegurar la respuesta de los receptores con los emisores. A este modelo Serrano dirige una acertada crítica, “los receptores tienen que responder fuera de la comunicación, por la vía de la presión; o bien arreglárselas para que alguien con posibilidad de constituirse en emisor hable de ellos”⁴⁸. Éste es precisamente el punto a resolver para crear nuestro sistema de comunicación; los mensajes que se dividen en funcionales y disfuncionales y las respuestas o efectos funcionales y disfuncionales.

El esquema que ofrece Serrano para ejemplificar el modelo, es el de Ch. Wright, lo representa de la siguiente manera:



Fuente: Manuel Martín Serrano Alberto, **Teoría de la comunicación: la comunicación, la vida y la sociedad**, México: McGraw Hill, 2007, p. 134

La clasificación de los modelos se efectúa mediante cuatro categorías: el estructuralista, el sistémico, el matemático-informacional y el dialéctico⁴⁹.

El modelo estructuralista: “el formalismo en el estudio de los modelos sirve para organizar los datos de la realidad, y la formalización, consiste en el empleo de lenguajes formales (o cálculos) para expresar las relaciones existentes entre aquellos datos. El término estructura designa la configuración de un sistema de intercambio entre cualquier clase de actores sociales. Desde la perspectiva del

⁴⁸ *Ibidem.*, p. 133

⁴⁹ *Ibidem.*, p. 137- 43

análisis estructural, no interesa tanto qué es lo que se intercambia, ni quiénes son los cambistas, como las reglas que aplica a sus relaciones”⁵⁰.

El modelo sistémico:”señala la necesidad de estudiar el objeto como un sistema que interactúa solidariamente con el medio ambiente y que está constituido por partes ligadas entre sí por fuertes interacciones. Considera que el sistema total como sistema productivo, es decir, con capacidades morfogenéticas (capaz de variación estructural) y morfoestáticas (capaz de preservar su estructura)”⁵¹.

Puede estudiarse la comunicación con un enfoque sistemático, en tanto que la comunicación es un sistema que interactúa, a su vez, con el sistema social.

El modelo matemático-informacional: con este se “pretende representar un sistema general de comunicación, porque excluye de ésta cualquier referencia a contenidos y selecciona únicamente el fenómeno que cualquier sistema de comunicación supone: la transmisión de señales. Su criterio de uso consiste en estudiar la optimización de la transmisión de mensajes, a partir de las condiciones que impone un transporte de señales”⁵².

Y los modelos dialécticos: “La dialéctica es una lógica que se aplica al análisis de los sistemas finalizados que cambian a lo largo de la historia. El sistema de comunicación social es uno de tales sistemas: está finalizado (es decir su funcionamiento depende de los intereses que persiguen los usuarios, sean personas físicas o instituciones); y se utiliza de modo distinto en distintas épocas históricas”⁵³. El desarrollo de la tecnología de la comunicación ha creado nuevos usos, nuevos sujetos de la comunicación, nuevos productos comunicativos. Por tanto, el sistema de comunicación social puede ser estudiado con una metodología dialéctica

El modelo sistémico, es, desde nuestra perspectiva, la herramienta más viable para estudiar el modelo de democracia deliberativa, toda vez que permite la interacción con el ambiente.

⁵⁰ Idem

⁵¹ Manuel Martín Serrano, op. cit., p 145

⁵² Ibídem., p. 153

⁵³ Idem

Capítulo III La propuesta de modelo. Primera parte.

3.1 El marco jurídico existente

Para entender cómo podría funcionar el Derecho en la democracia deliberativa, debemos entender cómo funciona, primero, en la democracia representativa, para lograr esto, debemos examinar el marco jurídico existente.

El correcto funcionamiento de una sociedad depende, entre otras situaciones, de la presencia de ciertas leyes reguladoras de la conducta y los conflictos que se puedan suscitar entre las personas que conforman la sociedad. Sin embargo, las leyes con el paso del tiempo ya no llegan a responder a los cambios operados en la sociedad, por ejemplo, antes solo era permitido el matrimonio entre personas de sexos puestos, hoy en muchas partes del mundo ya pueden contraer matrimonio personas del mismo género. Las leyes –llegado el momento- son ambiguas o ya no obedecen a los requerimientos de la realidad social. En el caso de nuestro país, Eduardo Novoa piensa que existe una desconexión entre la realidad social y el Derecho, cuando éste obedece sólo a intereses particulares y no a los intereses de todos los individuos de la sociedad, así el derecho se constituye en instituciones. Sin embargo, en Latinoamérica: “Cada vez se hace más perceptible la desconexión que existe entre el Derecho y las realidades sociales [...] históricamente el contenido del derecho no hace sino reflejar los intereses de clase”⁵⁴. De acuerdo con Novoa, si el Derecho sólo refleja los intereses de una clase, se tendría que iniciar la promoción de legislaturas que beneficien los intereses de todos los ciudadanos, en tanto que “el Derecho se presta y vale como un instrumento puesto al servicio de la sociedad y de los hombres que la integran”. Carlos Santiago Nino, ha escrito acerca de la razón por la que llegan a enfrentarse los derechos y señala que esto obedece a que en la democracia se construyen para discutirse, aprobarse, reformarse o derogarse, sin embargo, los derechos no son votados por ningún sistema democrático, sino que son votados y elegidos por unas cuantas personas, de acuerdo a sus preferencias e intereses: “los derechos

⁵⁴ Novoa Eduardo Monrea, **El derecho como obstáculo al cambio social**, edit. Siglo XXI. p. 13

[...] no se derivan del proceso democrático, sino que surgen de reflexiones sobre los presupuestos de nuestra práctica de la discusión moral [...] su función parece ser precisamente la de limitar la operación del proceso democrático a través de la descalificación de decisiones colectivas que los ignoran”⁵⁵. En cambio, en la democracia deliberativa los derechos surgen de forma democrática, deliberados y votados tanto por el gobierno como por la sociedad y se tomarían en cuenta todos los puntos de vista e intereses como el conjunto de sus implicaciones. Los mayores de 18 años tendrían la posibilidad y oportunidad, a través de los foros y de los medios de comunicación, de mostrar su acuerdo o su desacuerdo en tal o cual ley, además, como resultado de este procedimiento, la legislación se podría modificar con decisiones que beneficien el bien común, en tanto que los ciudadanos tendrían la oportunidad de proponer nuevas leyes o expresar su desacuerdo en contra de normas legales obsoletas.

a) La representación y el Estado moderno

Felipe Tena explica que la democracia moderna se basa en los principios del liberalismo: “La democracia moderna es resultante del liberalismo político, por cuanto constituye la fórmula conciliatoria entre la libertad individual y la coacción social”⁵⁶. En México, se gobierna mediante un régimen democrático representativo, al respecto escribe: “es aquel en donde el pueblo designa como representantes suyos, a los que han de gobernarlo”⁵⁷. Sin embargo, este sistema representativo puede ya no representar los intereses de todos los ciudadanos.

Novoa escribe “cuando el sistema económico rige la legislación, como en el caso del Código Civil, el cual ha permitido el nacimiento y desarrollo del capitalismo moderno en forma que todo nuestro derecho está actualmente impregnado de espíritu capitalista, pues ha aceptado y alentado la producción con miras a la ganancia, con búsqueda de la utilidad ilimitada, siendo el fin y la preocupación constante de la empresa capitalista la producción de esas utilidades. Cada hombre

⁵⁵ Nino, Carlos Santiago; tr. Roberto P. Saba, **La constitución de la democracia deliberativa**, Barcelona, Gedisa, 1997, p. 95

⁵⁶ Felipe Tena Ramírez, **Derecho constitucional mexicano**, edit. Porrúa. p. 891

⁵⁷ *Ibidem.*, p. 98

ha tomado como ideal de vida encontrar la felicidad en la riqueza, aunque no tanto por el deseo de goce de los bienes materiales, cuanto por el poder que la riqueza da en el sistema social en que vivimos”⁵⁸.

Wright Mills, en su obra La elite del poder, y los trabajos de algunos otros autores como Lenin o Karl Marx, pueden ayudarnos a comprender las situaciones históricas del por qué los representantes han dejado, en cierta manera, de representar los intereses de la mayoría. Cabe resaltar que dicho tema no es materia de estudio de la presente investigación, pero es importante resaltar este punto para saber porque se debería, en términos hegelianos del deber ser y el avance de la sociedad, reformarse el sistema democrático representativo mexicano.

Jesús Martínez Álvarez, periodista de *La crónica*, escribe sobre la necesidad de una reforma en esta dirección y lanza una advertencia si se hace caso omiso por los gobernantes de las exigencias de la sociedad actual en México: “Se requiere aceptar que el sistema político de gobierno actual, resulta totalmente inoperante. Se trata de un sistema político que se encuentra rebasado por una sociedad cada día más racional y demandante. El actual sistema político, cada día está generando mayor ingobernabilidad, y esto es una advertencia”⁵⁹. Aunado a lo anterior, el procedimiento mismo para elegir a los gobernantes en México presenta serias deficiencias de fondo, mismas que afectan la legitimidad del gobierno.

b) Deficiencias del procedimiento electoral

Uno de los problemas de la democracia representativa se encuentra no sólo en la falta de representación, el problema también radica en la elección misma de los candidatos. “El procedimiento electoral se presta a mistificaciones de la voluntad popular. Los electores primarios no sólo votan por sí mismos, sino que lo hacen también por todos los que no votan, ya sea porque carezcan de capacidad cívica o simplemente porque se abstengan de votar [...] Desde la primera etapa de la

⁵⁸ Eduardo Novoa, op. cit, p. 15 – 17

⁵⁹ **¿Debemos celebrar... o pedir perdón?**, Jesús Martínez Álvarez, *La crónica*, Opinión, Viernes 2 de Enero, 2009, en http://www.cronica.com.mx/notaOpinion.php?id_notas=406645, fecha de consulta 24/03/11

votación los intereses generales quedan a merced de una minoría [...] Los funcionarios designados de ese modo son hechos de la emanación de una minoría, aun suponiendo absoluta pureza en el procedimiento electoral. De ahí que a menudo la representación legal no coincida con la representación real”⁶⁰. Esto obedece a que los electores mexicanos votan por los representantes que ya han sido elegidos previamente⁶¹, el ciudadano mexicano vota por candidatos impuestos por los partidos políticos, además, de acuerdo con Tena Ramírez, con la creación del sufragio universal no fue viable crear un procedimiento electoral factible debido a la desigualdad cultural y desde luego económica de la mayoría de los ciudadanos.

La democracia deliberativa plantea una visión distinta sobre cómo tendrían que llevarse a cabo las decisiones políticas. La importancia de hacer un estudio como el presente, reconoce como referente obligado la Ley para la reforma del estado en su segundo apartado: Democracia y Sistema Electoral (2007). En términos generales esta ley establece la creación de una Comisión Ejecutiva, la cual vigilaría y llevaría a cabo el proceso para la convocatoria, elección e implementación de los proyectos para reformar el Estado mexicano.

La importancia de escribir sobre esa ley, en particular de su artículo 12, es que en él se estableció que “los temas sobre los se pronunciaron obligatoriamente el Poder Legislativo, los Grupos Parlamentarios y los Partidos Políticos Nacionales fueron:

- I. Régimen de Estado y Gobierno;
- II. Democracia y Sistema Electoral;
- III. Federalismo;
- IV. Reforma del Poder Judicial, y
- V. Garantías Sociales”.

⁶⁰ Tena Ramírez, op. cit, p. 99

⁶¹ José Saramago escritor español, expresa que es lo que podría suceder en caso de no reformar el procedimiento electoral: “parece que no va a pasar nunca por la cabeza de ningún político el pensar que el sistema democrático tiene dentro una bomba, que es el voto en blanco. Y la intención no es destruirlo sino reformarlo, renovarlo y reinventarlo Entrevista a José Saramago: **"Soy un comunista libertario"** por María Luisa Blanco, El País, en http://www.rojoynegro.info/2004/article.php3?id_article=6247 fecha de consulta 26/05/04

Para los efectos del presente trabajo, analizamos lo sucedido respecto del segundo apartado: Democracia y Sistema Electoral. El rumbo tomado por esta reforma del Estado, se alcanza a observar que en la reforma hecha a las Garantías sociales, la ley del ISSSTE, fue en sentido estricto en detrimento de los derechos ya conquistados y consagrados para los trabajadores al servicio del Estado. Antes de la reforma, existía en el país un sistema solidario de pensiones, en la cual los trabajadores en activo aportaban cierto monto de su ingreso para el “sostenimiento” -principio de solidaridad social-, de los ex-trabajadores jubilados y pensionados. Sin embargo, la nueva ley eliminó el régimen de pensiones. Decisión que se tomó sin negociar con los trabajadores al servicio del Estado y sin consultar a la sociedad.

Si esta reforma se hubiera puesto a deliberación se hubiera encontrado, posiblemente, otra vía a la decisión tomada, tal como lo expresó la profesora de la UNAM, María Yolanda González Díaz: “El problema es que el ISSSTE está en banca rota, pero pudo haberse seguido alguna otra opción, como, por ejemplo, el dar los medicamentos a bajo costo a aquellas personas que sí puedan pagarlos, las farmacias similares son un claro ejemplo de que es una idea rentable”⁶². Esta solución pudo ser una opción toda vez que antes de la reforma se hubiese llevado a deliberación la propuesta de reforma.

El problema radica en el costo de este tipo de propuestas ya que ha terminado pagándolo el trabajador. Problemática que remite a una lucha de intereses, el cual “representa el elemento dinámico-diacrónico de ese sistema por la lucha de clases [...] el grupo tendría por función el ser el principio y la condición de su transformación”⁶³. Desde la concepción marxista, el trabajador es quien puede cambiar su condición y por ende el rumbo de su historia. Las manifestaciones nos muestran como la población está en desacuerdo con las decisiones tomadas por los gobernantes: “Mujeres para protestar en su día, electricistas, tranviarios y trabajadores del ISSSTE tomaron ayer [25 de marzo de 2007] las calles y

⁶² Apuntes de clase, Teoría de las instituciones, 22 de junio del 2007, FCPyS, UNAM

⁶³ Poulantzas, Nicos, **Poder político y clases sociales en el capitalismo**, México, siglo XXI, p. 62

desquiciaron por 12 horas el primer cuadro de la ciudad, con repercusión vial hacia un más extenso perímetro⁶⁴. Situación alarmante, de acuerdo con Saramago y especialistas tales como Gaetano Mosca, Karl Marx, e inclusive Aristóteles.

3.2 La comunicación política. El sistema.

Comunicación proviene del término latino *comunicare*⁶⁵, el cual significa: poner en común, significado que remite a un diálogo, a una forma de llegar a un acuerdo mediante éste. Situación que no existe del todo en el sistema democrático representativo. La democracia deliberativa, es una vía de alcanzar y concretar este diálogo, de hacer factible la comunicación política. La comunicación política es la comunicación entre gobernantes y gobernados, lo que implicaría un diálogo entre estos, tal como lo define Jean Marie Cotteret: “La comunicación política es un intercambio de información entre gobernantes y gobernados [...] La comunicación política busca la aceptación de sus decisiones y cada gobernado trata de formular y hacer admitir sus necesidades. El acuerdo entre las dos partes no puede realizarse más que por la comunicación”⁶⁶. Si tomamos el sistema de comunicación política en sentido estricto, en México, y al parecer en todo el mundo, no existe una comunicación política entendida como tal.

Los medios de comunicación parecen funcionar más como medios de información y difusión con el respectivo control y manipulación de los ciudadanos para legitimar las políticas propuestas por el gobierno, aunque hay que señalar que se han abierto espacios para el análisis político, tal es el caso de Forto tv de Televisa, Proyecto 40 de Tv Azteca y Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Sin embargo todavía no existe un medio de información en el país en el cual se pueda expresar libremente la ciudadanía.

⁶⁴ Sara Pantoja y Jorge Alejandro Medellín, **Marchas múltiples colapsan al DF por 12 horas**, periódico *El Universal*, año 13, núm. 4,556, sección “Ciudad”, viernes 26 de marzo de, 2007, p. 1

⁶⁵ Jean Marie, **La Comunicación política. Gobernantes y gobernados**. Editorial el Ateneo, Argentina, 1977.

p.1

⁶⁶ *Ibíd.*, p 4

Los gobernantes los utilizan medios para informar a los gobernados, pero no existe realmente una comunicación, un continuo flujo en ambas direcciones de los gobernados hacia los gobernantes y viceversa, lo que permitiría hablar del establecimiento de una retroalimentación. En todo caso, si se piensa en la existencia de retroalimentación ella se da por vías informales a la de aquellos medios, como el caso de las manifestaciones públicas de diversa índole realizadas por los gobernados con la finalidad de interpelar los contenidos y las formas, de vez en vez, de ciertas decisiones políticas tomadas por los gobernantes. Entendido así, **el poner en común ha sido excluido del sistema de comunicación. Los medios de comunicación sólo se limitan a informar de las acciones del gobierno y de las reacciones mostradas por los gobernados, regularmente sin posibilidades de establecer un diálogo entre las partes.** La constatación fáctica de lo anterior se expresa cuando los medios electrónicos, mayoritariamente privados, no abren espacios y destinan tiempo en sus barras de programación para algunas expresiones de la sociedad civil.

Nos referimos, asimismo, a la comunicación política entendida como la toma de decisiones que involucran y puedan llegar a afectar a la Nación toda. Actualmente las decisiones que involucran la vida de la República no son consultadas o por lo menos, informadas a la población antes de ser debatidas en el Senado o en la Cámara de Diputados, se puede afirmar la inexistencia de la comunicación política como ha sido definida líneas arriba. La comunicación política se reduce a expresar una variante más de la toma de decisiones de la élite política, decisiones tomadas en nombre de la ciudadanía, en atención a los resultados parece velar sólo por los intereses de una minoría de políticos empresariales.

En la antigua Atenas existió la democracia directa, en la cual los ciudadanos u hombres libres participaron de forma directa, a través de la asamblea, en las decisiones políticas que tomaba el consejo de ciudadanos, es así como las decisiones involucraban a toda la ciudad, parecía no existir distinción entre gobernantes y gobernados, excepto por los esclavos, el diálogo público en el ágora era el medio a través del cual se discutía para alcanzar las mejores de las decisiones, esto hacía posible la comunicación política. En la democracia

representativa actual, los gobernados se limitan a elegir a quien los gobierne, fuera de esta acción, su voz no es escuchada en la toma de las decisiones, las cuales son tomadas, cada vez más, en concordancia con interés particulares asociados al poder económico hegemónico.

A manera de casuística, si existiesen, por lo menos, las bases de una comunicación política en México, la nombrada ley Televisa no se hubiera aprobado en su momento. Situación aparte, es que se haya revisado con posterioridad por presión de algunos sectores de la opinión pública y diversas organizaciones de la sociedad civil.

El 30 de marzo del 2006 el Senado de la República aprobó la nueva Ley Federal de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones. La cual fue aprobada por unanimidad. Se planteó en ella ceder las concesiones de televisión a las empresas que contarán con la infraestructura necesaria sin tomar en cuenta el proyecto (educativo, cultural, etc.) que las empresas pudieran tener. La ley Televisa no aprobada por una parte sustantiva de la sociedad para lo cual tuvo que manifestarse abiertamente en contra de la misma, no fue conocida hasta que se aprobó. La decisión tomada muestra claramente la nula comunicación política, y si bien hubo manifestaciones en oposición ante la falta de comunicación sobre la decisión, las manifestaciones fueron reactivas, esto es, fueron efectuadas después de que la ley Televisa se aprobara y fuese difundida por los medios, los gobernantes no comunicaron a los gobernados el hecho de que la ley Televisa era objeto de debate en el Senado.

Habermas, en su concepción de la democracia deliberativa afirma que el diálogo es el medio idóneo de toda la sociedad y de todas las clases sociales a través del cual se alcanzan las mejores condiciones para la toma de las decisiones concernientes a los asuntos del gobierno. La democracia deliberativa es una práctica y especie de democracia directa, sin embargo, se ha criticado en la democracia deliberativa la imposibilidad de mantener el diálogo de entre todos los ciudadanos de las sociedades actuales por la heterogeneidad en la composición de las mismas y por la cantidad de población que las forman.

Gracias al desarrollo de nuevas tecnologías y el aprovechamiento exhaustivo de las ya existentes, además del incremento exponencial en el uso de las mismas por los ciudadanos, las decisiones podrían ser debatidas por este medio y el voto sería como Habermas lo ha vislumbrado: un voto razonado. La tecnología Web podría ayudar a cuantificar el voto en una escala de mayor participación, además, y tal vez más importante, a cualificar el voto. Los intelectuales, políticos, empresarios y las clases trabajadoras podrían estar comunicados y arribar a decisiones consensuadas, no sólo por su número, sino ante todo, por su cualidad referidos a la vida pública y política de las sociedades y así poder alcanzar una verdadera comunicación política.

3.2.1 Elementos que forman el sistema de comunicación política

Richard Fagen, aporta de manera efectiva y práctica los elementos del sistema de comunicación política: “Todo acto de comunicación humana implica una fuente que genera un mensaje, que viaja por un canal para llegar hasta un público”⁶⁷. Trasladado al ámbito de la comunicación política, los gobernantes generan un mensaje que viaja a través de los medios de información y difusión para llegar hasta la opinión pública. Los elementos constitutivos del sistema de comunicación política son los medios de información y difusión, gobernantes y opinión pública.

I Medios de información y difusión

Jean Marie Cotteret, sostiene la importancia de los medios de comunicación política y llega a afirmar no haber leído que McLuhan escribiera que el medio tiene más importancia que el propio contenido. La finalidad del medio en el modelo de comunicación es llevar y transmitir el mensaje. Aunque Cotteret escribe que el impacto del mensaje sí varía de acuerdo con el medio por el que se transmite, McLuhan distingue “entre los media calientes y los media fríos; los primeros no atañen más que a uno sólo de los sentidos a la vez (radio y cinematógrafo); los segundos afectan simultáneamente a varios sentidos humanos (televisión y el

⁶⁷ Fagen, Richard R. **Política y comunicación**, Editorial Paidós, Argentina, 1966, p. 29

teléfono)”⁶⁸. De acuerdo con McLuhan los media calientes requieren de la participación del individuo y, por ello, el mensaje tiene un efecto distinto si es transmitido por este medio o por algún otro. Sin embargo, el uso de los sentidos estimulados por dichos media no es suficiente para que se complete el proceso de comunicación, en tanto que falta un elemento muy importante, la retroalimentación.

Cotteret explica que la información se da primero en forma vertical, de los gobernantes a los gobernados por medio de los medios de comunicación y posteriormente se refuerza de forma horizontal, es decir entre los gobernados, pero muy pocas veces o nunca se concreta el derecho de réplica. Esto puede obedecer a varias situaciones, aunque son dos las que señalan los estudiosos de la comunicación, una es de origen técnico en tanto que la naturaleza de ciertos medios como la radio, la televisión o la prensa, no están constituidos para ser un medio de réplica de los gobernados en relación a las decisiones tomadas por los gobernantes; la segunda, la más estudiada, atañe a la presencia de los intereses económicos y políticos, toda vez que la relación entre gobernantes y dueños de los medios de comunicación es muy estrecha. Además de que los medios de información se encuentran sometidos a las leyes de mercado, esto regularmente llega a influir, sesgar o determinar la información y la manera de informar, decisiones tomadas todas ellas por los dueños de los medios, proceso que el estudioso Maxwell McCombs denominó Agenda setting⁶⁹.

Por estas razones, podemos afirmar que en México no existen los medios de comunicación. Por el contrario, sólo son medios de información y difusión. Es necesario reformar la legislación sobre los medios para que se consagre que parte del tiempo al aire se destine al derecho de réplica que le pueda asistir a los gobernados y a la opinión pública. En el modelo de la democracia deliberativa la función de los medios debe ser la de informar con imparcialidad y desde el mayor número posible de puntos de vista sobre las decisiones políticas, antes, durante y después de discusión y, en su caso, la aprobación en los órganos competentes del

⁶⁸ Jean Marie Cotteret op. cit, p. 24

⁶⁹ McCombs, M., **Setting the Agenda. The Mass Media and Public Opinion**, Polity Press, Cambridge, 2004.

Estado. Una opción, entre otras, para que los medios de información y difusión se conviertan en verdaderos medios de comunicación, es abrir los espacios para la réplica. Deberán jugar un papel importante al informar a la sociedad de los resultados de los debates y opiniones tanto a favor como en contra. James Curran se pronuncia a favor de ello y “propone que las cadenas de televisión generalistas sean de propiedad pública y actúen como esfera pública central. Ofrecen un foro común para que los grupos sociales dialoguen. Permiten a los individuos definir sus intereses en relación al interés público. Y, finalmente, alimentan símbolos, tradiciones y rituales cohesionadores”⁷⁰.

Asimismo, Juan Carlos Velasco Arroyo, escribe: es necesario “regular la propiedad de medios privados de comunicación para evitar oligopolios. Normalizar los debates televisivos entre los diversos grupos, tanto en los procesos electorales como en medio de las legislaturas”⁷¹.

Las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), permiten una mayor posibilidad para cumplir de manera integral el proceso de comunicación. Además de su clara y efectiva influencia en la sociedad, ahora las “Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han potenciado la influencia de los medios de difusión. Todo lo cual, ha generado una formidable penetración y presencia de los mismos en la sociedad, al punto tal que, en la actualidad, puede decirse que lo que piensan, saben y sienten los hombres y mujeres está condicionado por los medios de difusión. La experiencia humana, ha pasado a ser, en cierta forma, una vivencia desde lo mediático”⁷².

Aunque no compartimos la visión de la teoría de la “Aguja hipodérmica”⁷³, que las TIC condicionan la vida de la sociedad, sí pensamos que los noticiarios logran cierta influencia en la forma de pensar de la ciudadanía. En cambio, utilizadas de forma adecuada por el gobierno y la ciudadanía, en tanto canales públicos,

⁷⁰ Víctor Sampedro. 2000. **Opinión pública y democracia deliberativa. Medios, sondeos y urnas**. Madrid: Istmo, p97

⁷¹ Juan Carlos Velasco Arroyo, **Revista de Ciencias Sociales**, Valparaíso, Chile, n° 52, 2007, p. 17

⁷² Rodríguez Villafañe, Miguel J. **Radiodifusión y Cooperativas de Servicios Públicos**, columna MaloBueno, Viernes, 01 de Agosto de 2008 00:00, en http://www.elgritoargentino.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=23%3Aradiodifusion-y-cooperativas-de-servicios-publicos&Itemid=3, fecha de consulta 27/06/08

⁷³ Concepto que describe a la información como una aguja que es inyectada directamente en la mente de las personas

pueden favorecer la relación entre medios de difusión, sociedad y Estado, tríada conformadora del sistema de comunicación política.

a) La relación entre medios de comunicación y Estado

En los diálogos de Platón libro VII el El mito de la caverna describe a unas personas atadas frente a una pared en la cual sólo se reflejan sombras. Guardando las proporciones de la comparación, cuando el receptor de televisión se sienta frente a la pantalla lo único que puede ver son sombras, debido a que los medios de información en México están oligopolizados, vemos y oímos, después de todo, sólo la opinión de la televisora respecto de lo que pasa en el mundo y el país, de acuerdo a sus muy particulares intereses.

Si analizamos, por un momento, la historia de los medios de comunicación en México, podemos observar los cambios operados en las relaciones de comunicación entre el gobierno, los medios de comunicación y los gobernados. El antiguo régimen priísta tenía los medios de comunicación controlados.

Emilio Azcárraga Vidaurreta fue apoyado por el gobierno de Miguel Alemán en la fundación de la televisión mexicana siguiendo de cerca el modelo comercial estadounidense. Asimismo, el episodio con el cual se inauguró la televisión mexicana fue con un discurso presidencial. Por esto, no es de extrañar la estrecha relación sostenida entre la televisión privada y el Estado mexicano. En una entrevista⁷⁴, el 20 de marzo de 1990, Emilio Azcárraga Vidaurreta alias el “tigre” se declaró abiertamente priísta, dijo en su momento, soy “un soldado del PRI”⁷⁵, no por filiación ideológica, sino porque el partido le daba entera libertad para actuar.

Incluso en la ley aprobada por unanimidad en el Senado de la República (Ley que beneficiaba directamente los intereses de Televisa) se pudo observar que una cantidad importante de las representaciones políticas en el Senado como la televisora buscaron posicionar sus intereses políticos a través de la reforma. Televisa buscó una legislación que le permitiera, con cierta ventaja, adquirir

⁷⁴ Fernández C., y Paxman, A. (2000). **El tigre Emilio Azcárraga y su imperio Televisa**. México: Grijalbo.

⁷⁵ Emilio Azcárraga: **El año del tigre**, América Economía, 14 de abril de 2006, en http://especiales.americaeconomia.com/2011/excelencia/emilio_azcarraga.php, fecha de consulta 24/04/06

concesiones de televisión (lo consiguió, en ese momento, al aprobarse la ley que destinara las concesiones al mejor postor, sin considerar y dejando de lado el proyecto que la concesión pudiera tener para la sociedad mexicana); asimismo, las elecciones a la presidencia de México estaban cercanas y en caso de aprobarse la ley, los candidatos Roberto Madrazo (PRI), Felipe Calderón (PAN) y Andrés Manuel López Obrador (PRD-PT) obtendrían ciertos beneficios para su campaña, entre estos destacaban a) más espacios para su propaganda y b) promoción en la televisión para su campaña, el partido que no apoyara la nueva ley se arriesgaba a verse perjudicado en la programación de la televisora. “Televisa condiciona la difusión de los mensajes de los presidenciables, en sus canales, al reconocimiento legal, institucional, de su poder mediático. Televisa intenta legitimar la nueva jerarquía de los poderes, en donde el poder fáctico de las televisoras está por sobre los poderes institucionales”⁷⁶. No hay duda al día de hoy de la relación existente entre los medios de comunicación privados y el poder político. No es de extrañar que la ley se aprobara a unos cuantos días de que comenzaran las campañas formales hacia las elecciones del 2 de julio del 2006.

La democracia deliberativa nos presenta una opción para dar un paso una verdadera democracia, en donde el poder recaiga sobre todos aquellos a quienes afectan las decisiones políticas.

En el mundo actual las cosas se manejan de acuerdo a los intereses empresariales. El Estado, en parte, funciona como un intermediario de las empresas, legisla según sus intereses. En palabras de Aristóteles nos encontramos ante una Plutocracia, el gobierno de los poderosos. El estagirita escribía educar según el pueblo que se quiera tener.

En una entrevista el “tigre Azcárraga” declaró públicamente que él “hacía televisión para los jodidos”⁷⁷. No es de extrañar que en México no exista una comunicación política, más bien, un marketing político destinado a proyectar una

⁷⁶ **Itinerario Político**, Ricardo Alemán , el Universal, <http://www.eluniversal.com.mx/columnas/56603.html>, 26 de marzo de 2006

⁷⁷ Pablo García Sainz Lavista, entrevista: **En las entrañas del "primer poder"**, El siglo de torreón, en <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/202936.entrevista-en-las-entranas-del-primer-poder.html>, 18 de mar, 2006, fecha de consulta 04/07/07

imagen adecuada del presidente del país en turno. En los informativos, las noticias son pasadas en segundos, debido a esto, la audiencia mexicana no puede elaborar sus propias conclusiones de los problemas por los que atraviesa el país. Tal como lo señala Escobedo, “no puede haber persuasión si el receptor elabora sus propias conclusiones”⁷⁸. En cambio, las personas informadas a través de la Internet pueden elaborar sus propias conclusiones, tienen el tiempo para reflexionar (con ello no quiero decir que toda la información que navega en el ciberespacio sea verídica, sino simplemente se puede ser más selectivo. **The World Wide Web o la Red Global Mundial, podría ser, entre otras, una herramienta para alcanzar una efectiva comunicación política en la que la retroalimentación sea la constante del medio.**

Cristal Mondragón, señala al respecto la importancia de los medios de comunicación en el desarrollo de los procesos políticos: “Los medios de comunicación son un elemento fundamental del desarrollo de las sociedades modernas, se han convertido en parte de la vida cotidiana de las personas, influyendo en la cultura, la organización social, el intercambio económico y por su puesto en la política [...] El desarrollo de los procesos políticos contemporáneos supone y exige una estrecha relación entre los actores políticos y los medios de comunicación; en primer lugar, tienden a extender la información acerca de las campañas políticas y en segundo cubren las acciones de gobierno más cerca que nadie”⁷⁹.

El poder de la Red Global Mundial se ha visto reflejado en la dimisión de los gobiernos de Egipto, Túnez y la posibilidad del libio, movimientos denominados como la primavera árabe⁸⁰. Las masas participantes en esos países lograron llamar la atención del mundo gracias a los medios electrónicos.

Una muestra del poder de la World Wide Web o la red mundial de información, fue el que los gobernantes vetaron la red en esos países. “Las redes sociales

⁷⁸ Escobedo, Juan Francisco, **México: poliarquía en construcción. Democratización, comunicación, información y gobernabilidad**, Universidad Ibero Americana, Fundación Konrad Adenauer, México, 2004., 2004, p. 60 – 81.

⁷⁹ Mondragón, Cristal, **Las estrategias de comunicación del presidente Vicente Fox**, Tesis de Maestría en comunicación, UNAM, Ciudad Universitaria, 2006. p. 18

⁸⁰ Nombre que se le dio a las revoluciones y protestas de países árabes en 2010 y 2011: Túnez, Egipto, Libia. Países en los que el Internet formó un papel crucial y fue vetado, durante el desarrollo de los movimientos.

ayudaron a los manifestantes de Túnez y Egipto en el derrocamiento de sus líderes autoritarios. En Libia, Gadafi ha censurado el internet, así como todo medio de comunicación”⁸¹. Asimismo durante el15-M español⁸², en el cual las redes sociales han sido medios efectivos de comunicación y organización del movimiento. Hoy en día el Internet ha demostrado ser una herramienta poderosa en el ámbito de la comunicación política globalocal.

b) Un caso. Los orígenes de la Televisión mexicana y su relación con el gobierno

La televisión no es el único medio de comunicación en el país, sin embargo, es el medio de mayor alcance y penetración entre la población. Nos enfocaremos en este medio, toda vez que se ha constituido en el medio ideal para informar a amplios segmentos de la población nacional sobre los diversos puntos de vista acerca de las decisiones políticas tomadas en el país. Es importante analizar cómo y por qué se ha configurado una estrecha relación entre el medio y el gobierno mexicano.

En los orígenes de la Televisión en México, el presidente Miguel Alemán Valdéz dio todas las facilidades para que el medio televisivo se fundara en el país, a cambio, Emilio Azcárraga Vidaurreta, en la primera emisión de televisión transmitió el último discurso del presidente. La relación cultivada entre el gobierno mexicano y hoy TELEvisa, ha perdurado hasta nuestros días. Baste, a manera de casuística, hacer un recuento de los hechos acontecidos a partir de la ley Televisa y las concesiones otorgadas a los candidatos a la presidencia del 2006. La importancia de analizar esta relación se debe al hecho de que en la televisión mexicana hay una carencia de crítica hacia el gobierno y, en ocasiones, manipulación u ocultamiento de información. No obstante, también se han vivido algunos cambios favorables, como el uso del canal 4 de la ciudad para crear un canal informativo y con cierta presencia en su barra de programación de análisis

⁸¹ “**Gadafi y los gobiernos autoritarios derrocados en caricatura**”, en La Patilla on line, en <http://www.lapatilla.com/site/2011/03/10/gadafi-y-los-gobiernos-autoritarios-derrocados-en-caricatura/>, fecha de consulta 03/01/11

⁸² Así se designó a las protestas surgidas en España el 15 de mayo de 2011, las cuales surgieron de las redes sociales, reclamando un cambio en la política y la sociedad de dicho país.

político, llamado foro tv o canal 40, adquirido por Tv Azteca, que conserva su perfil cultural. Aun así, no se ha verificado una retroalimentación entre los ciudadanos y el gobierno a través del medio de difusión e información, por lo anterior es impostergable la creación de una televisión de dominio público, la cual no sólo le rinda cuentas a la sociedad, sino, y esto sería lo más importante, empiece a abrir las vías del diálogo para el análisis y discusión de los asuntos concernientes al ámbito de lo público y lo político.

II Gobernantes

En la comunicación política los gobernantes son considerados como los emisores de los mensajes a través de los medios. ¿Qué tipo de mensajes?, mensajes para ganarse la aceptación y legitimación entre los gobernados acerca de su función y actuación políticas. “La comunicación acude así a socorrer la legitimidad, concebida como la capacidad del sistema para engendrar y mantener la creencia de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para la sociedad”⁸³. Los gobernantes son la élite del poder político en la democracia representativa. En la democracia deliberativa su función es diferente.

a) La élite en la democracia deliberativa

En el sistema de la democracia deliberativa existe la élite, **la teoría de las elites establece la existencia de una elite, porque esta es intrínseca a toda sociedad, por lo menos en las complejas, por lo tanto, sigue existiendo en la democracia deliberativa, no obstante la función de la misma diferiría en la función y actuación que tiene en la democracia representativa.**

La representación le permite, aunque no siempre, sólo a los mejores, la élite, hacer prevalecer sus decisiones. El investigador Pareto escribe que la élite, es la “clase de los que tienen los índices más elevados en la rama de su actividad, a la cual daremos en nombre de clase elegida”⁸⁴. En la concepción de Pareto se da una circulación de las élites, en lugar de que haya una élite dominante durante

⁸³ Jean Marie Cotteret, op. cit., p. 104

⁸⁴ Albertoni Ettore, A., **Gaetano Mosca y la formación del elitismo político contemporáneo**, México, FCE, 1992, p. 15

décadas hay un continuo desplazamiento de ésta, en tanto los mejores en cada rama de su actividad. En el modelo de la democracia deliberativa, los mejores de cada rama de su actividad o estudio, serán la elite sólo en el momento de la deliberación. Desde nuestra perspectiva, la democracia deliberativa encierra en germen la posibilidad de un gobierno aristocrático, como lo entendía Platon⁸⁵: el gobierno de los mejores en cada rama de su actividad, aunque no serían siempre los mismos hombres los que harían prevalecer sus concepciones del mundo. **Los mejores en la rama de su actividad pueden guiar las decisiones**, no gobernaría una sola elite, de acuerdo a la temática sometida a discusión las élites circularían en la toma de decisiones, aunque la práctica en la que todos los ciudadanos podrán opinar sobre la temática en cuestión sería permanente. La educación permitirá que las diferencias entre élites gobernantes y ciudadanos del pueblo se acorten, los ciudadanos podrán aportar sus conocimientos al momento de la toma de decisiones. La educación deberá impulsar tanto el proceso deliberativo, como la formación de una ciudadanía deliberante.

Uno de los problemas nodales al que se han enfrentado los teóricos de la democracia deliberativa, entre ellos Rodrigo Pineda Garfias, Jon Elster, Carlos Santiago Nino, entre otros, es su desarrollo práctico en países como los nuestros, debido a la falta o poco desarrollo de la cultura cívica necesaria para llevar a cabo el modelo. En otro tiempo, como lo describe Tena Ramírez, intelectuales y políticos de nuestro país pensaban que el voto debía ser emitido sólo por una élite: “El Partido Científico por voz de Justo Sierra y – según hemos visto – Emilio Rabasa, propusieron la restricción del sufragio, entregando el destino nacional exclusivamente a quienes revelaran conocimiento bastante de la función encomendada. Mas lo cierto que la minoría cívicamente preparada nunca cumplió con la obligación implícita en la tesis, de estimular a favor del mayor número la adquisición de la capacidad cívica”⁸⁶. Pensaban en la creación de una mejor nación, era la opción más viable en aquella época ya que el analfabetismo era

⁸⁵ Platon, op. cit.p. 98

⁸⁶ Felipe Tena Ramírez, op. cit., 99 -100

muy grande, por ello, la clase política desde sus inicios no representó los intereses de todos los ciudadanos.

En la actualidad, el nivel de analfabetismo ha disminuido por ello, es viable un modelo en el que la mayoría pueda participar en la toma de decisiones políticas, sin embargo, para alcanzar esto es indispensable instruirles y en un futuro todos puedan participar; en un principio las decisiones deben ser tomadas por los aristócratas, paralelamente, se deberá desarrollar la educación de toda la ciudadanía como lo pensaba Stuar Mill, quien pensó que antes de generalizar el voto se debía primero educar: “La enseñanza universal debe preceder al sufragio universal”⁸⁷.

b) La circulación de las élites

Como ya lo hemos mencionado, Pareto define la élite como aquellos que tienen los índices más elevados en la rama de su actividad. Después de varias décadas de dominio, la élite ya no satisface las necesidades de la sociedad, es cuando sucede la circulación de las élites, la cual se sucede de tiempo en tiempo a través de la revolución. En la presente investigación pensamos en una alternativa para la circulación de las élites, ésta no se alcanza por medio del uso de las armas, por el contrario, por medio una reforma en el sistema democrático representativo, a través de la implementación de un modelo democracia deliberativa. Con la promoción de la democracia deliberativa no habría necesidad de una revolución, la élite en la democracia deliberativa funciona como una élite emergente, queda acotada en el tiempo, por lo cual, su poder e intereses no devendrían a mezquinos y actuar de manera insensible ante las necesidades de los ciudadanos.

Por lo anterior, proponemos una reforma del Estado en materia de Democracia y Sistema Electoral, la cual debe estar orientada a crear un verdadero sistema democrático, vislumbrando la posibilidad de desarrollar en México la democracia deliberativa. El presente escrito también obedece a que la reforma del Estado en materia de Democracia y Sistema Electoral, propuesta en el 2007, no fue una reforma de fondo.

⁸⁷ Idem.

III Opinión pública

La opinión pública es uno de los componentes más importantes de una democracia moderna, lucha o alza su voz en pro de los más desprotegidos. Cándido Monzón, la define como un “elemento que contribuye al desarrollo de la democracia, constituye un todo orgánico y complejo que integra pareceres distintos (opiniones generales y opiniones especializadas) y se refuerza con las opiniones de los contrarios”⁸⁸.

Lowell concibe la opinión pública como una opinión razonada y escribe dos puntos a considerar para comprender qué es la opinión pública. La cuál desde su punto de vista, difiere de la sociedad en general: “a) sólo debe tomarse en consideración como opinión pública las opiniones de aquellas personas que reflexionan, razonan o discuten sobre un tema; b) no se deben incluir las elecciones y los referéndums entre las formas de expresión de la opinión pública verdadera. La opinión pública se refiere a las ideas y deseos relacionados con la legislación mantenidos por aquella parte de la población que en un momento dado se integran de una manera efectiva en la vida pública”⁸⁹. La opinión pública sólo es aquella que interviene o se manifiesta razonadamente en la vida política de una nación.

En la sociedad se reconoce cierta influencia de la opinión pública en la toma de decisiones: “La elaboración de constituciones, la preparación de leyes electorales, el reconocimiento de libertades como la opinión e información y la práctica electoral no son sino la expresión del régimen de opinión y la aceptación del poder de la opinión pública en la vida política. El público a partir de ahora es poderoso y el fundamento del derecho a gobernar habrá de contar con el consentimiento de los gobernados”⁹⁰. Sin embargo, dicha influencia no va más allá de una opinión, quien la emite no es quien tiene la última palabra, mucho menos la decisión sobre el asunto tratado.

⁸⁸ Monzón, Cándido. **Opinión pública, comunicación y política. La formación del espacio público.** Ed. Tecnos, 1996, p. 13

⁸⁹ *Ibidem*, p. 102

⁹⁰ *Ibidem*, p. 98

a) Las capacidades de la opinión pública en la democracia deliberativa

La democracia deliberativa pre-supone una opinión pública participativa, en tanto que ella es parte fundamental del modelo y lo hace posible. Tal y como lo señala Pineda Garfias: “El modelo de democracia deliberativa [...] requiere una vida pública rica en manifestaciones, que permita reaccionar frente a las interferencias del poder social que procura hacer un uso instrumental del derecho, con tal de proteger sus intereses y que está atenta a que los demás presupuestos de una democracia deliberativa se expresen”⁹¹. El espacio público-político, es “una estructura de comunicación [...] una red para la comunicación de contenidos y tomas de posturas, es decir de opiniones [...] Para formar parte de ella no se necesita estar dotado de unas capacidades o conocimientos especializados, sino que ser capaz de participar de la práctica comunicativa cotidiana”⁹². No obstante para que se pueda ser partícipe de las decisiones y debates políticos se requieren ciertas capacidades de la opinión pública.

Roberto Gargarella señala cuatro puntos a considerar sobre el particular: identificar los problemas en la sociedad; tematizarlos; eliminar las barreras que les impidan solucionar esos problemas, como la manipulación de los medios de información; y tratar los problemas dentro del sistema político, pero incluyendo las iniciativas de grupos fuera del gobierno como las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).

3.2.2 La comunicación política. Su dinámica.

El modelo de comunicación política corresponde a un modelo conceptual analógico, sus componentes no se parecen a los datos utilizados para representar la cosa que representan. Para estudiar el sistema de comunicación política, este no se estudia de forma icónica, por el contrario, lo representamos a través de conceptos. Además de no fungir como las fórmulas matemáticas, se encuentran en constante transformación.

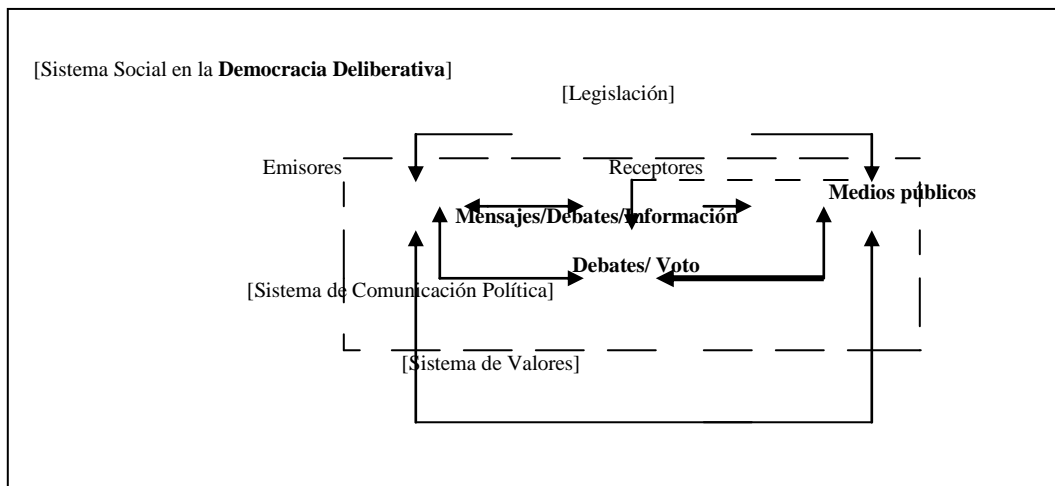
⁹¹ Pineda Garfias, Rodrigo. **La democracia deliberativa**. Ius et Praxis, 2002, vol.8, no.2, p. 625-627

⁹² Novoa, op. cit., p. 13- 17

El modelo estructural nos permite organizar los datos recopilados de la realidad ya conceptualizados por el modelo conceptual analógico. El modelo funcional permite entender la función de cada uno de estos conceptos y/o elementos, en la comprensión acerca de qué es y qué no es funcional dentro del sistema. De acuerdo con el modelo funcional, la sociedad es un organismo y cada una de sus partes contribuye al funcionamiento de todo él.

La estructura y conceptualización (elementos) del modelo son: El emisor, los gobernados quienes emiten los mensajes y por supuesto, la opinión pública. El sistema de valores dentro del cual se llevan a cabo los debates; los órganos receptores, la sociedad en general que incluye a los gobernados, gobernantes y la opinión pública, al interior de la deliberación cada una de las partes funcionan como emisores y/o receptores. Una parte destacable del sistema son los medios, los cuales funcionan como medios públicos, ponen en comunicación al órgano emisor con los receptores y aseguran la respuesta de los receptores hacia los emisores. Su función dentro del modelo de democracia deliberativa es informar antes, durante y después de los debates, y dar a conocer todas las posiciones posibles. Forman una parte fundamental del modelo al constituir la vía que hace posible la retroalimentación en el modelo de comunicación.

El siguiente esquema, lo retomo del modelo de Ch. Wright⁹³.



⁹³ Fuente: Manuel Martín Serrano Alberto, **Teoría de la comunicación: la comunicación, la vida y la sociedad**, México: McGraw Hill, 2007, p. 134

La virtud del esquema anterior es la retroalimentación que va de los receptores hacia los emisores por medio de debates y culmina en el voto y/o el consenso, con la intención de modificar o proponer la legislación correspondiente. En este modelo de comunicación política se alcanza una verdadera comunicación entre gobernantes y gobernados.

El modelo utilizado para vislumbrar el sistema de democracia deliberativa es un modelo diacrónico correspondiente a un modelo que sufre cambios a lo largo del tiempo. Además, permite señalar el fin perseguido; en este caso, consiste en hacer partícipe a la sociedad de las decisiones políticas de manera razonada y consensuada.

El sistema de comunicación política en México presenta carencias decisivas como la falta de comunicación entre gobernados y gobernantes, la poca regulación de los medios de información y difusión; carencias que el sistema de democracia deliberativa podría subsanar. En ciertas localidades de otros países los avances en la ruta de la democracia deliberativa han mostrado resultados satisfactorios, en la India y España se han dado ejercicios de participación pública en la dirección señalada.

Capítulo IV El modelo. Segunda parte.

4.1 Condiciones histórico-sociales que posibilitan la democracia deliberativa

De acuerdo con Pineda Garfias, se necesitan ciertas condiciones histórico-sociales para implementar la democracia deliberativa. La más importante y de la cual se derivan las demás es que sea una sociedad moderna y plural, es decir, que el sistema de gobierno no sea de orden teológico o metafísico. “Ello es así porque indisolublemente unido a la idea de modernidad aparecen fenómenos como la secularización, progreso en el conocimiento y la ciencia, primado de la razón, ilustración, derecho natural, libertad, igualdad, propiedad privada, derechos del hombre, Estado de Derecho, Soberanía Popular, Constitución, Parlamento, Burocracia y Centralización”⁹⁴.

Desde el punto de vista de Garfias, México cumple con las condiciones históricas para implementar el modelo de democracia deliberativa; debido a que cuenta con una Constitución en la que se encuentran consagrados derechos de igualdad, de libertad y de propiedad; contamos con un Estado de Derecho y hemos superado el gobierno de orden eclesiástico o politeísta, además, los medios de difusión e información hoy en día, permiten en alguna medida, una mayor participación de la ciudadanía, a través de ONGs. El autor señala las leyes y el sistema de gobierno prevaleciente en el país, a los cuales debe agregarse instituciones capaces de organizar el proceso deliberativo de manera plural y transparente. Ésta institución puede nacer de una Organización No Gubernamental, que sea autónoma y que vele por el bien común.

4.2 Referentes posibles de la democracia deliberativa.

El siglo XXI se ha iniciado con pequeños episodios—pero no por ello no significativos— de democracia deliberativa, intentos por gobernar y/o legislar de una forma equitativa.

⁹⁴ Garfias Pineda op. cit., p. 657

a) La democracia deliberativa en la India, Andhra Pradesh: La comunidad de Prajateerpu.

La India es uno de los países en los cuales la pobreza y la desnutrición son una constante entre amplios sectores de su población, ante esto, uno de los temas cruciales en éste país es el de agricultura y su desarrollo. En la comunidad de Prajateerpu, en Andhra Pradesh, se instauró un jurado ciudadano, el cual es un grupo de diez a veinte personas, seleccionadas de forma aleatoria que representan los principales grupos sociales que deliberan acerca de un tema de interés común.

El jurado ciudadano se integró de campesinos y campesinas de la comunidad, en su mayoría analfabetas; se reunieron en el 2003, para discutir la introducción de organismos genéticamente modificados y los escenarios futuros del desarrollo rural, lograron formular sobre la introducción de organismos y los escenarios futuros “un veredicto perfectamente razonado”, esto colocó al jurado en la ruta de “una versión *abierta* de los jurados ciudadanos [...] que podría mejorar la calidad de la deliberación y la representatividad de estos procesos”⁹⁵.

El uso de los organismos genéticamente modificados (OGM), podría derivar en una mayor y mejor producción, no obstante, ante la falta de evidencias en contrario, el uso de los mismos podría llegar a afectar al organismo humano. Es vital para la democracia deliberativa el que se presente cada una de las posturas involucradas, esto permite comprender y normar criterios acerca de las posturas a favor o en contra: “Este jurado de ciudadanos estuvo integrado por agricultores pequeños y agricultores marginales, procesadores de alimentos y consumidores. Ya que se quería representar al verdadero Andhra Pradesh rural”⁹⁶. Action Aid “organización internacional que lucha contra la pobreza en Asia, África y

⁹⁵ **Revista da Escola Galega de Administración Pública: Administración y Ciudadanía**, vol.1, n°2, ISSN 1887-0279, 2006, p. 105, en su versión electrónica en: <http://www.egap.xunta.es>, fecha de consulta 12 de julio de 2007

⁹⁶ **Jurados ciudadanos para los OGM y el futuro agrícola en la India**, por P.V. Satheesh, Michel Pimbert, Tom Wakeford, 24/04/2011 en <http://www.agriculturesnetwork.org/magazines/latin-america/4-los-ogm-no-son-la-unica-opcion-biotecnologia/jurados-ciudadanos-para-los-ogm-y-el-futuro>, el entrecorchetes es nuestro. 15 de agosto de 2011, fecha de consulta 15/08/11.

América”⁹⁷, organizó y presentó al jurado tres escenarios que le permitirían a la comunidad mejoras en un lapso de veinte años. En un panel se llevaron a cabo los debates y las exposiciones de los especialistas. La conclusión consistió desarrollar cada uno de los elementos de cada uno de los tres escenarios que auspiciaran dentro de la comunidad la autosuficiencia en la producción agrícola, el contrato para los agricultores y el uso de los OGM, sólo en ciertos cultivos, en el arroz o el algodón.

b) La democracia deliberativa en Barcelona, España.

En el año 2008, en la ciudad de Barcelona, España, el Ayuntamiento debió aprobar un nuevo Plan de Actuación Municipal (PAM), para el periodo 2008–2011, implementó una campaña llamada: “¿Y tú qué harías?”, con la cual se llamaba a los ciudadanos a participar en la campaña, la Alcaldía partió de cinco propuestas: “más servicios para las personas, arraigados en el territorio y el paisaje, todos los barrios son el centro, Gavanenses en mayúsculas y Gavà metrópolis”⁹⁸.

Los instrumentos y vías de comunicación fueron: “un cuestionario electrónico que permitió a los ciudadanos opinar sobre las cinco líneas de actuación estratégica, el Blog de los ciudadanos, donde se podían hacer pequeñas aportaciones, un teléfono del civismo, gratuito, donde atendía un contestador automático, un correo electrónico, un número para enviar mensajes SMS, con la palabra clave PAM o PAD y la propuesta en un espacio máximo de 160 caracteres y por último el correo ordinario o los buzones habilitados en las sedes del Ayuntamiento, bibliotecas o centros cívicos”⁹⁹. En resumen, este sistema contempló tres fases¹⁰⁰: 1) La fase de

⁹⁷ **Ayuda en acción**, Actionaid internacional, en <http://www.sitiosespana.com/zanox/ayuda-en-accion/ACTIONAID.htm>, fecha de consulta 09/07/11

⁹⁸ **Plan de Actuación Municipal 2008 – 2011** publicada el 24/04/11 en <http://www.google.com/url?sa=t&source=web&cd=9&ved=0CE0QFjAI&url=http%3A%2F%2Fwww.gavacitutat.net%2FUploads%2Fdocs%2FPamFinalCastellanoWeb.pdf&rct=j&q=2008%20Barcelona%20%20propuestas%20del%20Plan%20de%20Actuaci%C3%B3n%20Municipal%20%28PAM%29&ei=Ic-0TcuxO-fbiALQ7JmwBg&usg=AFQjCNFHdtvvNPTneti-WcmF2gxWy-uEWQ&cad=rja>, fecha de consulta 16/10/11

⁹⁹ **Alguna precisión sobre las nuevas tecnologías y la democracia deliberativa y participativa** por José Luis Martí, 3 IDP Número 6 (2008) I ISSN 1699-8154 Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC, febrero de 2008, p. 9 en su versión electrónica en <http://idp.uoc.edu>, fecha de consulta 22/03/09

información y comunicación, en la que se utilizaron las tecnologías de la comunicación para informar y recibir aportaciones sobre las propuestas; 2) la fase de aportaciones, en la cual se argumentó en pro y contra de cada una de las propuestas concluyendo con un dictamen, y 3) la fase de devolución en la cual se dio a conocer y se implementó la resolución obtenida del **proceso deliberativo**.

En el mundo han apareciendo pequeños eventos socio-participativos en la dirección de la democracia deliberativa, ejercicios que incluyen la voz y el conocimiento de la ciudadanía en la toma de decisiones. Este y otros canales creativos de comunicación favorecerán a la larga el sistema democrático. Estos incipientes y pequeños focos de democracia deliberativa muestran que la sociedad está cada vez más implicada en la toma de decisiones políticas a nivel de las comunidades e incluso en el ámbito estatal.

Las nuevas tecnologías de la información están permitiendo una mayor información y participación en los procesos políticos. La democracia deliberativa sigue avanzando en el mundo, el desarrollo de la democracia se presentará en cada uno de los países de una u otra forma, de manera consciente o, en su inicio, sólo intuitiva.

Una situación a considerarse por su importancia y posible trascendencia pública y política en la ruta deliberativa en México, fue cuando el Gobierno Federal buscó legitimar entre la sociedad la decisión de permitir que las grandes compañías extranjeras invirtieran en Petróleos Mexicanos (PEMEX). Las encuestas mostraban que gran parte de la sociedad estaba en desacuerdo con la reforma a PEMEX, en la consulta Mitofsky de 2008, se preguntaba: “si se demuestra que en la propuesta sí hay privatización ¿usted cree que se debe o no se debe de aprobar?”¹⁰¹. El 61.4 del universo de estudio contestó que no debía ser aprobada. La encuesta arrojó que más que el miedo a reformar PEMEX, era el miedo a la

¹⁰⁰ “Programa de Actuación Municipal (PAM) 2008-2011: Proceso participativo” resumen del proceso participativo del PAM en el consejo de ciudad, en <http://www.conselldeciutat.cat/es/page.asp?id=36>, fecha de consulta 16/10/11

¹⁰¹ Consulta Mitofsky, 30 de abril del 2008, en www.consulta.com.mx

“privatización” de la empresa. El gobierno federal cambió la estrategia, promovió la aparición de espacios para que la sociedad fuese convencida con argumentos acerca de la propuesta realizada por el Ejecutivo era la opción más viable. El Senado de la República organizó los debates y propuestas sobre la Reforma Energética, iniciaron sus trabajos el 12 de mayo de 2008 y concluyeron el 22 de julio del mismo año.

El proceso culminó con la generación de un proceso deliberativo y una resolución que, en lugar de llevar a cabo la inversión de capitales privados mexicanos y extranjeros en PEMEX, se impulsaría su desarrollo. El 23 de octubre de 2008, la cámara de senadores aprobó la reforma petrolera a PEMEX con una amplia mayoría. Se logró darle autonomía financiera a la paraestatal para su óptimo desarrollo y eliminando la opción de la inversión privada extranjera en la misma en puntos estratégicos como “la refinación del petróleo, la construcción de ductos y plantas de almacenamiento”¹⁰².

c) Un ejercicio en la ruta de la democracia deliberativa en México: La reforma petrolera.

Este ejercicio de democracia deliberativa en nuestro país empezó con una propuesta de reforma de ley de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, ante los argumentos esgrimidos por el gobierno federal de la nula o escasa capitalización de inversión productiva en la empresa por lo que se preveía una quiebra inminente en un futuro inmediato. La opinión pública y una parte de la sociedad se preguntaban qué tan necesaria era la inversión privada nacional y extranjera en Petróleos Mexicanos.

En Internet se empezaron a publicar *blogspot*, en los cuales se daba a conocer el punto de vista de los ciudadanos respecto de la reforma petrolera y de PEMEX como empresa estatal. Un caso es el *blogspot* de Juan Fernando Perdomo¹⁰³, en el cual se podía leer: “PEMEX paga más del 70% de impuestos por petróleo y gas,

¹⁰² **Aprueban 7 dictámenes de reforma petrolera**, La Jornada On Line, en <http://foro.univision.com/t5/Noticias-de-M%C3%A9xico/APRUEBAN-7-DICTAMENES-DE-REFORMA-PETROLERA/m-p/291580816>, fecha de consulta 20/10/08

¹⁰³ Perdomo es egresado del Tecnológico de Monterrey, Servidor público, empresario y político www.perdomo-blog.blogspot.com, consulta 18 de septiembre de 2010

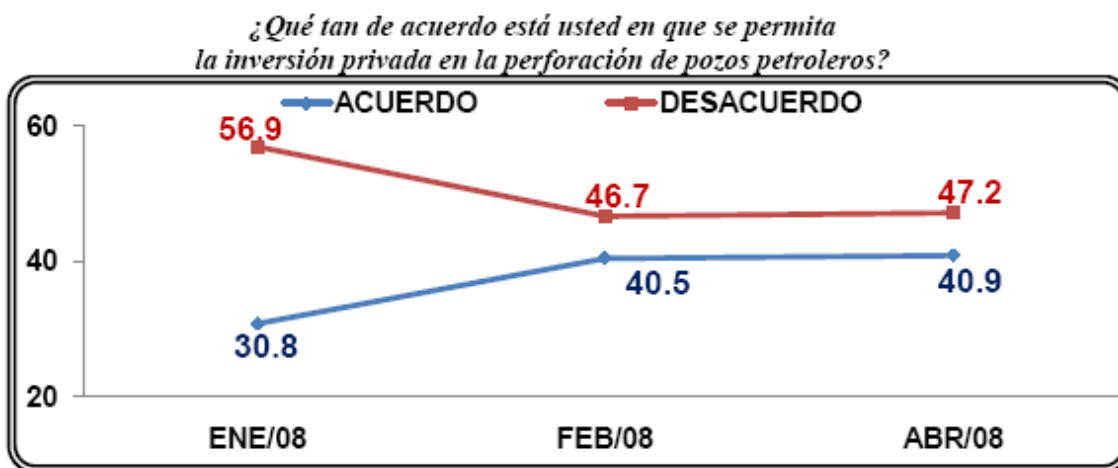
que extrae de nuestro suelo y transforma en gasolinas y petroquímicos, representa el 40% del presupuesto anual del gobierno y más del 22% del PIB... ¡Esto es inaudito! ni siquiera [le] regresan a PEMEX [dinero] para su mantenimiento, modernización o ampliación de plantas, como refinerías, que tanta falta hacen para evitar importar los millones de dólares de combustibles [...] Se presupuesta el petróleo a 46 dólares el barril para 2008. Ya ha rebasado los 90 dólares y los analistas que consulta el Banco de México presupuestan estará, en promedio, a 72 dólares. ¿Qué pasa con esos 26 dólares de diferencia, de 3 millones de barriles, por 365 días? ¡Estamos hablando de casi 38,000 millones de dólares! Y ¿no tenemos dinero? El Gobierno Federal quiere influir en la opinión pública y confunde, en una costosa campaña mediática, que nos urge rescatar el petróleo de las aguas profundas”¹⁰⁴.

En 1938, existía un mayor nivel de analfabetismo en el país y desde luego no existían tecnologías de comunicación de las cuales pudiera disponer la opinión pública. Las empresas petroleras eran de capital extranjero. En aquel año, Lázaro Cárdenas decretó la nacionalización del petróleo, ganándose el apoyo político de amplias capas de la sociedad. La expropiación petrolera convirtió el petróleo extraído del subsuelo en el principal pilar del presupuesto del gobierno. El gobierno no ha invertido los montos suficientes de recursos en el desarrollo y fortalecimiento de la empresa, en cambio, el régimen fiscal en el que se colocó desde tiempo atrás a la empresa y el uso de los recursos generados por la misma, cubren año con año una parte sustantiva del gasto corriente del gobierno federal. A la larga, la situación estuvo y está a punto de provocar la quiebra de la empresa, por lo que era necesario crear una reforma que permitiera sostener, sanear y desarrollar la empresa paraestatal, pero ¿la propuesta del poder Ejecutivo Federal era la mejor opción para la empresa y el país?

Una vez más, la opinión pública y una parte de la sociedad, se preguntaban ¿qué pasaría con la economía del país si se vendía la empresa encargada del ramo? Expresaban su descontento con la propuesta de reforma a través de las encuestas

¹⁰⁴ **La reforma energética a debate**, Juan Fernando Perdomo, en <http://www.scribd.com/doc/2407635/LA-REFORMA-ENERGETICA-A-DEBATE>, consulta 18 de septiembre de 2010

y los sondeos de opinión. La consulta Mitofsky¹⁰⁵, al día 30 de abril del 2008, mostraba un desacuerdo del 56.9%, mismo que disminuiría con el paso de los días.



La consulta Mitofsky concluyó, que existía un desacuerdo mayoritario hacia la privatización de PEMEX, tanto de quienes *si* aprobaban la reforma como aquellos que respondían que *no*.



PEMEX seguía generando ganancias, sin embargo, era escasa la reinversión de los beneficios, a futuro la empresa se vislumbraba poco rentable. Por lo que era necesaria una reforma de Petróleos Mexicanos.

¹⁰⁵ ConsultaMitofsky, 30 de abril del 2008, en www.consulta.com.mx, fecha de consulta 09/07/08

Algunos medios televisivos, Televisa y Tv Azteca, sobre todo, se pronunciaron en sus noticiarios a favor de la privatización, toda vez que la entrada de capital extranjero supondría una mayor capacidad de PEMEX para explorar y explotar el petróleo en “aguas profundas”, para lo cual se requería de una tecnología con la que no se contaba en el país. Diversos medios de información, tal es el caso del sitio web de Televisa de nombre Terra, explicaba de manera razonada, su punto de vista: “Son pocos los países, por no decir que sólo México, quienes no permiten la inversión privada en el sector energético. Hasta en países dizque comunistas (donde hasta hace unos cuantos años la propiedad privada estaba prohibida y hablar del capital y ganancias era como decir Satanás en un convento), como China o Cuba, se permite la inversión privada, bajo distintos esquemas, en generación de energía eléctrica y en exploración y extracción de hidrocarburos. En poco más de una década, Cuba ha aumentado en 8 veces su producción de petróleo gracias a contratos de riesgo que ha firmado con empresas extranjeras, principalmente canadienses y españolas aunque también con una estadounidense”¹⁰⁶. Las diferentes posturas no oficiales dejaron sentir su exigencia sobre la necesidad de espacios para expresar sus opiniones. Les asistía la razón para presentar públicamente sus posturas acerca de la situación energética del país y la reforma, en particular, de la industria petrolera. Si bien PEMEX lograría explotar una mayor cantidad de petróleo, el país seguiría dependiendo de los productos derivados y refinados de otros países. Si bien se obtendrían beneficios estos quedarían en manos de extranjeros. Arturo Morales Acevedo¹⁰⁷, se cuestionaba sobre si era una “¿Reforma Energética o Reforma de PEMEX?”. Se mencionaba la reforma de PEMEX, pero no de incursionar y apoyar el desarrollo de otras energías alternativas: “La Reforma de PEMEX lo es a muy corto plazo, pero la Reforma Energética debiese serlo en el corto, mediano y largo plazo. Tendrían que estar interconectadas, y no ir una antes que la otra, sino una como elemento importante para la otra [...] En otros

¹⁰⁶ **Reforma energética: no privatización**, por Dany Portales, Editorial 2005, en <http://www.terra.com.mx/articulo.aspx?articuloid=156679&paginaid=6>, 18 de septiembre de 2010, fecha de consulta 03/03/11

¹⁰⁷ Investigador Nacional nivel III e Investigador titular del CINVESTAV del IPN

lugares, una fuente de financiamiento para la diversificación energética son los excedentes o las ganancias provenientes del petróleo. Son empresas petroleras las que están invirtiendo en el desarrollo y en la producción de nuevas fuentes de energía, lo cual es muy razonable, si recordamos que el petróleo es un bien no renovable, y habrá de acabarse en algún momento”¹⁰⁸. Presentaba el autor, ante esta situación, una visión alternativa en la cual la reforma debía incluir el desarrollo de otras fuentes de energía y no contemplarlas como soluciones a corto plazo.

La propuesta del ejecutivo federal, consistía en concesionar parte de PEMEX a empresas extranjeras para explotar el recurso natural, en abril de 2008 presentó su iniciativa de reforma. Los medios informaron de la “toma de las tribunas del congreso por parte de los legisladores del Frente Amplio Progresista (FAP) conformado por el PRD, PT y Convergencia, para que no se votara esa iniciativa sin una amplia discusión, lo que dio lugar a un acuerdo en el que expertos e interesados debatieran próximamente ante los mexicanos sobre la iniciativa o sus alternativas”¹⁰⁹. Esta toma de la tribuna del congreso y de la oposición por segmentos cada vez más amplios de la opinión pública a la propuesta de privatización de la paraestatal, provocó que la reforma petrolera se debatiera con un alcance nacional. Para alcanzar la legitimidad de la decisión se acordó llevar a efecto un par de foros en los cuales podría tomar parte expertos en la materia, empresarios relacionados con el ramo de la industria y los representantes del Gobierno Federal relacionados con la propuesta de reforma energética. Los debates iniciaron el 12 de mayo de 2008 y concluyendo el 22 de julio del mismo año, en los cuales se realizaron 21 foros en 70 días de debates, participaron 162 ponentes entre ellos especialistas, intelectuales, representantes de los partidos y la sociedad; se escucharon 210, intervenciones de legisladores; además, el Canal del Congreso transmitió las 132 horas de debates¹¹⁰.

¹⁰⁸ **¿Reforma Energética o Reforma de PEMEX?**, Por Arturo Morales Acevedo en <http://ciencias.jornada.com.mx/ciencias/investigacion/ciencias-sociales-y-humanas/investigacion/bfreforma-energetica-o-reforma-de-pemex>, consulta 18 de septiembre de 2010

¹⁰⁹ **La opinión pública antes de las discusiones reforma petrolera: un debate en proceso**, Consulta Mitofsky, por Roy Campos y Carlos Penna, 30 de abril del 2008 en www.consulta.com.mx

¹¹⁰ “reforma energética” en http://www.senado.gob.mx/reforma_energetica/content/foros/index_foros.htm consulta 06 de agosto de 2008

Entre los puntos centrales aprobados se tiene: la reforma “desechó la posibilidad de incorporar el capital privado en temas estratégicos como los contratos de refinación [...] También otorga autonomía a Pemex para realizar inversiones o modificaciones al presupuesto de la compañía sin el aval de la secretaría de Hacienda [...] El dictamen consensuado de los senadores considera que la autogestión de los recursos sin la intervención de la secretaría de Hacienda permitirá a Pemex contar con unos 1.300 millones de dólares en los próximos cinco años, y además otorga a la compañía la potestad de gestionar su deuda [...] Otro de los puntos importantes [...] es que se garantiza la transparencia de la empresa”¹¹¹.

Estos foros dieron como resultado, no sólo la legitimidad que se esperaba, también una nueva forma de la práctica política y de encontrar vías alternas a la toma de decisiones de forma deliberativa, además, de encontrar una mejor solución, en la cual, la mayoría de las fuerzas del Congreso, de la opinión pública y de la sociedad estuviesen de acuerdo a través de formas razonadas de participación. Por la importancia lograda en los debates, la reforma legal a Pemex se aprobó, posteriormente, en el Congreso en menos de 4 horas, el 28 de noviembre de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los siete decretos de la Reforma Energética.

4.3 Algunos elementos del modelo de la democracia deliberativa

a) La deliberación política

La deliberación es el elemento más importante de la democracia deliberativa, Joshua Cohen¹¹² escribe que las propuestas, en el proceso deliberativo, deben efectuarse a partir de argumentos razonados, además de ser sometidas a las

¹¹¹ **Senado mexicano aprueba reforma a petrolera Pemex con amplia mayoría**, Financiero.com en <http://www.financiero.com/petroleo/senado-mexicano-aprueba-reforma-a-petrolera-pemex-con-amplia-mayoria.asp>, consulta 23 de octubre de 2008

¹¹² **Teorías de la democracia: debates actuales**, por Jessica Baños, Revista Andamios, Universidad Autónoma de Madrid, Volumen 2, número 4, junio, 2006, p. 381,382, consulta 19 de junio de 2007

críticas, deben ser públicas y en las cuales todos los interesados puedan participar. Por lo anterior, es crucial colocar el énfasis en el acceso a los medios de difusión e información, con la retroalimentación fundada en el diálogo lo cual devendría en efectivos medios de comunicación.

Asimismo, Cohen subraya que el pueblo, entendidos como la sociedad en general, debemos tener las mismas oportunidades tanto de proponer, como de criticar. Es un principio de igualdad que nos proporciona la deliberación en la toma de decisiones. En las deliberaciones políticas se debe llegar a un acuerdo mayoritario, tal como sucedió el caso de la reforma de Pemex. Cohen señala la existencia de una asociación que regule imparcialmente el proceso, como sucedió en la reforma de Pemex, en la cual el Senado de la República reguló dicho proceso de forma imparcial y transparente, ya que los debates fueron transmitidos en vivo por el Canal del Congreso, además del seguimiento que le dieron los medios de información del país. Ese es un gran inicio y un ejemplo de cómo deben ser organizados y cómo deben ser llevados a cabo las deliberaciones, sin embargo, para la democracia deliberativa se requiere de un órgano permanente especializado en la organización de las deliberaciones, el cual proponemos más adelante. **La deliberación política es un cambio de paradigma en la forma de hacer política, con el objetivo de alcanzar la inclusión e igualdad entre los miembros de la sociedad.**

b) Sondeo de opinión deliberativa

El sondeo de opinión deliberativa, en teoría ya que no se ha implementado en ningún sistema democrático, funciona para saber cuál es la forma de pensar de la sociedad antes de poner un tema a deliberación, un grupo de personas que representen de manera general a los ciudadanos se reúnen para debatir determinado tema, a través de los medios de comunicación, también funciona como un preámbulo antes del inicio del debate con alcance de toda la sociedad. James Fishkin, el creador de éste procedimiento sostiene: “el sondeo deliberativo puede tener una función consultiva y educacional, pero potencialmente puede

restaurar el interés público que alguna vez fue típico del público informado. La propuesta de Fishkin también enfatiza cómo los procesos de deliberación pueden cambiar a la opinión pública más que simplemente reflejar las creencias y sentimientos corrientes”¹¹³.

En el caso de la propuesta de Pemex, la consulta Mitofsky mostraba como el 61% de la población estaba en desacuerdo con la reforma a Pemex, sin embargo, después de los debates y al haberse logrado un nuevo acuerdo, en el cual se le otorgaría la autonomía a la empresa para desarrollarse, obtuvo gran aprobación, tanto del Senado, como de la opinión pública. La consulta Mitofsky fue una gran herramienta del proceso deliberativo, mostrando el interés y la aprobación o desaprobación de la opinión pública, antes, durante y después de los foros.

c) Centros web gratuitos

La creación por parte del gobierno mexicano de centros equipados con computadoras e Internet de forma gratuita, disminuiría la brecha digital existente en México y coadyuvaría a que la ciudadanía esté mejor informada y de facilitar los debates a través de videoconferencias en tiempo real. Por último, dichos centros podrían servir como casillas para los ciudadanos que no cuenten con dicha tecnología, así se podría crear un sistema informático que pueda ser transparente, funcionar las 24 horas del día, así como dar resultados inmediatos. En algunas delegaciones del Distrito Federal, Xochimilco y Milpa Alta, ya se cuenta dentro de las bibliotecas delegacionales con servicio Internet gratuito, sin embargo, estos centros estarían enfocados a dar seguimiento al proceso deliberativo, así como a la votación o al acuerdo al que se llegara.

d) El debate

La democracia deliberativa plantea muchas cuestiones, por ejemplo, ¿el cómo hacer que los distintos puntos de vista lleguen a un acuerdo? Lo que puede efectuarse por medio del debate, que es uno de los medios definitorios de la democracia deliberativa, como lo señala Elster, “las decisiones son defendidas con

¹¹³ James Fishkin, **Public Deliberation. Pluralism, Complexity and Democracy**, Cambridge, Massachusetts, MIT Press, 1996. Traducción del inglés de Ismael Carvalho Robledo, revisada por Alfredo Echegollen Guzmán y Eduardo Zamarrón.

base en argumentos”¹¹⁴ y por ende en conocimientos. Además, el debate permite generar nuevas ideas, que permitan tomar mejores decisiones e interesar y educar cívicamente a los ciudadanos. El debate, así entendido, sería completado por medio de la votación y la negociación. La negociación, en palabras de Santiago Nino, “subyace al proceso democrático [...] con sus amenazas y contribuciones puede ayudar a alcanzar la imparcialidad en el proceso de la argumentación”¹¹⁵.

Emilio Luque, escribe sobre un estudio de Robert Putnam, quién encontró que la relación entre el conocimiento de los ciudadanos, respecto de sus derechos y de sus obligaciones, está en correlación con un buen gobierno: “Putnam y su *Making democracy work*, publicado hace una década y media [...] Su hipótesis, derivada de una visión política (presuntamente) tocquevilliana, era que detrás de un gran gobierno siempre hay una gran comunidad cívica. Así que Putnam y sus colaboradores midieron este carácter cívico de las distintas regiones y descubrieron que su correlación con el indicador de buen gobierno era casi perfecta.”¹¹⁶. Por esto, es importante promover y acrecentar la cultura cívica en todos los espacios e instituciones de carácter público. Además, Nino menciona del enfoque “dialógico” de la democracia, enfoque definitorio de la democracia deliberativa, el cual “encuentra en el diálogo un medio para contener los intereses egoístas y el poder de las facciones que se basan en ellos”¹¹⁷. En tanto que todos los argumentos expresados pueden ser cuestionados.

e) Jurados ciudadanos

Otro elemento interesante y novedoso en la democracia deliberativa son los jurados ciudadanos, Luque plantea, ante la imposibilidad técnica para la deliberación de toda la ciudadanía, que la lleven a cabo los representantes ciudadanos, los cuales deberán actuar conforme al bien general: “como señala Saward, el diseño de los dispositivos que organizan los procesos deliberativos es

¹¹⁴ Elster, Elster, Jon, **Democracia Deliberativa**, Ed. Gedisa, Barcelona, 1998, p. 28

¹¹⁵ Nino Carlos Santiago; tr. Roberto P. Saba, **La constitución de la democracia deliberativa**, Barcelona, Gedisa, 1997, p. 176,177

¹¹⁶ **Revista da Escola Galega de Administración Pública: Administración y Ciudadanía**, vol.1, n°2, ISSN 1887-0279, 2006, p. 100, en su versión electrónica en: <http://www.egap.xunta.es>, 18 de septiembre de 2010

¹¹⁷ Nino Carlos Santiago; tr. Roberto P. Saba, **La constitución de la democracia deliberativa**, Barcelona, Gedisa, 1997, p. 142

decisivo. Uno de los formatos deliberativos más interesantes es el de los jurados ciudadanos. En estos procesos participan típicamente de diez a veinte personas, seleccionadas de forma aleatoria y aproximadamente representativas de los principales grupos sociales. Los jurados deliberan durante dos o tres días, durante los cuales reciben un sueldo, con presentaciones de testigos expertos propuestos por los organizadores y el apoyo de especialistas en procesos participativos. Se espera de ellos un veredicto con recomendaciones razonadas en términos del bien general¹¹⁸. A nuestro parecer los jurados ciudadanos podrían ser más prácticos si se formarían a la par de las decisiones ciudadanas. Luque presenta el ejemplo de la comunidad de Prajateerpu, en Andhra Pradesh, India, como un paradigma exitoso de los jurados ciudadanos.

f) Igualdad y libertad política

Garfias, señala una condición previa y necesaria para fundamentar todo diálogo, la existencia de la igualdad política entre los individuos que lo lleven a efecto: “La idea de diálogo que genera el común acuerdo sólo es posible donde se dan las condiciones de la igualdad política que aparece directamente ligada a la idea de libertad [...] Ello supone el libre procesamiento de temas y contribuciones, información y argumentos pertinentes¹¹⁹. La libertad asimismo debe tenerse en cuenta: “Primero, la libertad de las partes para hablar y exponer sus distintos puntos de vista [...] Segundo la igualdad de las partes de modo que sus concepciones y argumentos tengan el mismo peso en el proceso de discusión [...] La tercera condición se refiere a la estructura misma de la deliberación en común: Lo que debe imponerse en la discusión es la fuerza del mejor argumento¹²⁰. Todo aquél que quiera expresar un argumento dentro del proceso deliberativo debe ser libre para realizarlo, por ello los medios de comunicación juegan un papel fundamental como herramienta para poder expresar los argumentos. **Sólo de esta forma se puede lograr una verdadera igualdad política en la que la mayoría**

¹¹⁸ Nino Carlos Santiago op. cit., p. 105

¹¹⁹ Pineda, op.cit. 612 – 613

¹²⁰ Ibídem., p. 619

de los ciudadanos puedan decidir la realidad en la que viven y sobre el destino de la misma.

g) El tribunal de la opinión pública

En teoría, la opinión pública legitima y controla el poder político, pero ella no está constituida en un poder político, Bluntschli escribe que “es porque le falta ubicación y los órganos correspondientes”¹²¹, aclara que es una fuerza política a la que los gobernantes deben escuchar. Bentham,¹²² propone que se le dote de una estructura y lo llama tribunal de la opinión pública. Este tribunal muestra un interés para que la opinión pública se vuelva más participativa, o, al menos, la élite intelectual de ésta. Funcionaria como una institución pública desde la cual se vigile el cumplimiento de las leyes, se pueda lanzar iniciativas por parte de los ciudadanos, o reevaluar las normas que se consideren injustas.

h) El voto

El voto es la parte en la que desembocan los resultados de los debates, a diferencia del referéndum, el voto, en la democracia deliberativa, se lleva a cabo de manera razonada. Una forma de votar distinta es la que James D. Fearon¹²³ propone que la votación debe efectuarse tomando en cuenta todas las posibles opciones que se hayan obtenido durante el debate, enumerándolas y pidiendo a los votantes que frente a cada una de ellas escriban un número entre 0 y 10. De acuerdo con Fearon, aquella opción que obtenga más puntos, sería la decisión a tomar. Como resultado, las decisiones se ganarían por puntuación y no sólo se obtendría la decisión ganadora, también se podría apreciar cuales son las más aceptadas y, desde luego, se obtendría una mayor legitimidad de la decisión ganadora. En caso de empate, se iría a segunda vuelta tomando en cuenta sólo las decisiones con igual puntuación.

En el caso de Suiza, se utiliza el referéndum como instrumento político, no es de extrañar que sea nombrado como uno de los mejores países para vivir, su

¹²¹ Monzón, Cándido. **Opinión pública, comunicación y política: La formación del espacio público**. Ed. Tecnos, Madrid, 1996, p. 95

¹²² Idem

¹²³ Monzón, op. cit., p. 67

democracia directa “da instrumentos a toda la ciudadanía para intervenir directamente en política, permite aprender juntos y encontrar soluciones aceptables para todos, da una voz a las minorías, ya que pese a perder un referéndum tienen la capacidad de situar su propuesta en el centro de la vida política del país, permite que los servicios públicos sean más eficientes y las inversiones mejor encauzadas porque una mala gestión siempre se enfrenta a la posibilidad de que la ciudadanía impulse un referéndum para pararla y aumenta la legitimación de los responsables políticos”¹²⁴.

4.4 Sobre la Constitución

Jon Elster, escribe sobre la necesidad de establecer una nueva Constitución, no sólo porque sea necesaria para el correcto funcionamiento de la democracia deliberativa, toda vez que las Constituciones actuales no se apegan del todo a las realidades sociales. Plantea siete puntos para crear las condiciones óptimas para la deliberación, los cuales nos permitimos reproducir a continuación: “1.- que las constituciones sean elaboradas por asambleas convocadas específicamente para ese fin y no por el legislativo ordinario, 2.- que las instituciones o actores cuya conducta se regula por la constitución no sean parte del proceso de redacción (poder ejecutivo, judicial y militares). 3. El proceso debe contar tanto con elementos de secreto, que permite la discusión seria, como de publicidad, que asegura que cualquier acuerdo al que se llegue estará en condiciones de afrontar la luz del día. 4. Las elecciones para la asamblea constituyente deberían utilizar el sistema proporcional. 5. La asamblea no debería reunirse en la capital del país ni en una ciudad principal. 6. La constitución debería someterse a la ratificación popular por referéndum. 7. La asamblea debe imponer el principio, de que la constitución no debe entrar en vigencia, hasta los veinte años de su aprobación”¹²⁵.

¹²⁴ **Democracia deliberativa y directa: Toscana y Suiza** en <http://paulrios.nireblog.com/post/2009/01/26/democracia-deliberativa-y-directa-toscana-y-suiza>, consulta 12 de julio de 2011

¹²⁵ Jon Elster, op. cit., p. 153

Cabe aclarar, que **si bien es necesario crear una nueva constitución, no es prioritario para el sistema deliberativo, en tanto que se han realizado ejercicios deliberativos en el país sin necesidad de cambiar la Constitución, es, ante todo, con estos ejercicios como se ha hecho valer la constitución. No obstante, para crear algo nuevo siempre debemos partir de lo ideal**, Nino escribe: “la constitución ideal de los derechos no es inferida del procedimiento hipotético sino del funcionamiento de un proceso real de discusión y toma de decisiones”¹²⁶. En otras palabras, **una constitución no debe ser escrita a partir de la imaginación, debe –por el contrario- escribirse en atención a las necesidades de la sociedad y como resultado de un proceso, como lo es el de la democracia deliberativa, término utilizado por el autor como sinónimo de modelo ideal.**

4.5 Creación del Instituto Organizador de la Democracia Deliberativa (IODD)

Para implementar formalmente la democracia deliberativa en México es necesario crear una institución capaz de organizar un sistema complejo como el de la democracia deliberativa, que permita dar paso a la creación de la estructura del sistema de comunicación política. El cual se dedicará única y exclusivamente a dar a conocer las nuevas iniciativas de ley o propuestas ciudadanas, organizar los foros de discusión, en los cuales se presentarán las opiniones a favor y en contra, dar a conocer las conclusiones a los que se llegue en ellos y presentar los resultados de la votación, con los cuales se concluiría el proceso de organización de la democracia deliberativa, deberá contar con la asistencia de los medios de información. Dicho instituto deberá funcionar en los niveles delegacional, estatal y federal. El cual deberá ser autónomo y creado a partir de una ONG, que vele por los intereses del pueblo. Para evitar la corrupción dentro del IODD deberá crearse un órgano autónomo que supervise cada uno de los procesos del IODD, el cual podemos nombrar como el Órgano de vigilancia y cumplimiento del proceso deliberativo.

¹²⁶ Nino Carlos Santiago; tr. Roberto P. Saba, **La constitución de la democracia deliberativa**, Barcelona, Gedisa, 1997, p. 59

Como lo sugieren los estudiosos de la Universidad Veracruzana una Organización No Gubernamental (ONG) puede ser un salto a la política “las activistas que transitan con mayor regularidad hacia puestos estatales son aquellas que provienen de las ONGs más profesionalizadas, con mayores recursos técnicos y financieros y una mejor visibilidad en la esfera pública”¹²⁷, también sucede dicho tránsito en las ONGs que luchan por los derechos de los indígenas y en el caso de algunos intelectuales. Para que se dé dicho tránsito “esas trayectorias individuales, de sectores estigmatizados y excluidos culturalmente, de la sociedad civil a la sociedad política, requieren de redes y relaciones que los ayuden a franquear mundos socioculturales sumamente distintos”¹²⁸. Una ONG es una buena opción para esto, por ello proponemos una ONG para crear el Instituto Organizador de la Democracia Deliberativa (IODD), libre de las influencias gubernamentales o partidarias actuales. Las ONGs más influyentes en el país son las empresariales, debido a que tienen mayor número de recursos económicos, aunque hay que tomar en cuenta la estrecha relación entre políticos y empresarios.

Tomando esto en cuenta proponemos como base del IODD a la ONG **ActivArte A.C.** la cual “es una organización civil que tiene por objeto dar servicio, promover y formar a las organizaciones civiles, instituciones y líderes sociales en el conocimiento de la tecnología más innovadora y eficiente para que responsablemente accedan, usen y se fortalezcan del intercambio abierto de ideas, información y conocimiento. Ofrece herramientas y estrategias encaminadas a difundir y divulgar las causas y acciones que las Organizaciones Civiles realizan para el cumplimiento de sus objetivos y poder así colaborar en procesos de inteligencia colectiva que fomenten los derechos humanos, la justicia social, la democracia participativa, las sociedades sustentables, la equidad de género y el desarrollo humano, con el fin de construir y consolidar mejores

¹²⁷ Dagnino Evelina, et. Al, **La disputa por la construcción democrática en América Latina**, Programa Interinstitucional de Investigación-Acción sobre Democracia, Sociedad Civil y Derechos Humanos, Universidad Veracruzana Xalapa, Veracruz. 2006. P. 87

¹²⁸ Idem.

relaciones entre comunidades y redes sociales”¹²⁹. En resumen, es una organización que ofrece el uso de la tecnología al servicio de las ONGs, fomentando entre otras cosas la democracia participativa. Por ello es la ideal para organizar el proceso deliberativo. Debido a sus acciones podría ser la candidata a desarrollar el software que haría posible el voto digital en tiempo real.

4.6 Órgano de vigilancia y cumplimiento del proceso deliberativo.

Como en todo proceso político, debe existir un órgano que vigile y regule el correcto funcionamiento del proceso. Este órgano vigilará cada una de las etapas del proceso deliberativo: que el IODD, observe y cumpla con las funciones de dar a conocer las nuevas iniciativas de ley, organizar los foros de discusión, así como publicitar los resultados de la votación. Pero fundamentalmente de asegurarse que la implementación de la ley, corrobore y exprese los diversos matices presentados durante los foros. Deberá, paralelamente, hacer cumplir que los medios de comunicación destinen al menos 30 minutos diarios, como estipula la ley¹³⁰, de su programación a la cobertura de los foros, así como a la información generada en los mismos con imparcialidad y ética de medios.

Dicho órgano debe formarse como una ONG y tener el apoyo del Judicial del Estado, para que las deliberaciones sean realmente limpias e imparciales, por ello debe tener su infraestructura humana interna, en su mayor parte intelectuales, en diversos campos, ingeniería, educación, etc para ser incluyente e imparcial.

¹²⁹ ActivArte A.C. en <http://ong.tupatrocinio.com/activarte-ac-info-3562.html> fecha de consulta 24 de diciembre de 2011

¹³⁰ **Reglamento de la ley federal de radio y televisión**, en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFRT_MCPCTRT.pdf fecha de consulta 23 de marzo de 2007

4.7 El papel del Instituto Federal Electoral (IFE)

No es motivo de la presente investigación hacer un análisis del IFE, toda vez que la investigación no tiene por objeto de análisis ésta Institución. Esta Institución puede coadyuvar con los servicios para establecer este nuevo sistema democrático. El Instituto Federal Electoral, es "un organismo público, autónomo, responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales, es decir, las relacionadas con la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión"¹³¹. Entre los fines del Instituto Federal Electoral se encuentran: "Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión"¹³².

El IFE, funcionaría como un instituto de soporte técnico para la Democracia Deliberativa, constituirse en un medio capaz de organizar las deliberaciones, las participaciones y las propuestas de manera imparcial y transparente, además de cumplir con las funciones ya previstas de vigilancia, relativas a los *spots*, las campañas políticas a favor o en contra de las nuevas legislaciones, asimismo, de organizar el penúltimo paso del proceso deliberativo: la votación y difusión de los resultados. No obstante debido a los casos de corrupción vividos en su interior, no deberá participar más allá de las funciones que actualmente tiene en nuestro sistema democrático, es decir la función federal electoral.

4.8 El uso de las nuevas tecnologías para hacer posible la democracia deliberativa

Una de las consecuencias positivas de la deliberación es la distribución de la información. Diego Gambeta, explica al respecto: "si la habilidad de informar y razonar se encuentra, por el motivo que sea, distribuida en forma desigual entre los participantes, la deliberación mejora su distribución y el conocimiento de

¹³¹ **Sistema Político Electoral Mexicano**, en http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Informacion_Electoral/

¹³² Idem

medios diferentes”¹³³ para solucionar un mismo problema. No obstante la deliberación en un país con millones de individuos parece imposible, sin embargo, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de comunicación son elementos cruciales para lograr la participación de aquellos individuos que desearan ser partícipes del mismo. Por principio, nadie debe ser excluido del debate.

Hace 45 años Marshall McLuhan escribía, que los medios eran extensiones del hombre: “todos los medios son extensiones de alguna facultad humana y los circuitos eléctricos lo son del sistema nervioso central...estas alteran la manera como pensamos, actuamos y la forma en que percibimos el mundo”¹³⁴. Después del Big Bang, el mundo evolucionó a la par del homo sapiens; sin embargo, miles de años después no parece haber evolucionado biológicamente, no le han aparecido alas para volar ni su vista le permite ver en la noche. No obstante, la tecnología le permitida volar, con el uso de maquinas, ver en la oscuridad con ayuda de cámaras o luces. McLuhan ve, en cada uno de esos inventos, extensiones del hombre. Retomando su tesis podemos afirmar que el uso de la web, es una extensión del hombre que le permite existir o interactuar en un lugar, sin estar físicamente presente y de forma inmediata.

McLuhan nos presenta como la imprenta cambia la forma de pensar en Francia y la lleva a la Revolución. La conclusión del autor acerca de los grandes inventos es la modificación en la forma de vida de las personas y por ende su manera de pensar. En 1964 todavía no se hablaba del Internet, pero ya entonces se veía las posibilidades de la comunicación en el mundo. El uso de la Web, tal como lo vislumbró el autor en su teoría de la aldea global, ha mostrado como el mundo cada vez más comunicado entre sí ha superado las barreras del tiempo y el espacio. Hoy existen cientos de Blogs –páginas en Internet dedicadas a opinar sobre un tema en particular, además de ser un espacio en el que convergen las diferentes opiniones– en los cuales se puede encontrar la forma de pensar de

¹³³ Elster, Jon, op. cit. p. 39

¹³⁴ McLuhan, **Comprender los medios de comunicación: las extensiones del ser humano**, Barcelona, España, Paidós, 1996, p. 5-9

otras personas, no circunscrita a las fronteras nacionales, las fronteras ahora son el mundo.

Como lo señala Xavier Peytibi¹³⁵, para llevar a cabo la democracia deliberativa en el siglo XXI debemos utilizar las nuevas tecnologías de comunicación. El acceso a esas tecnologías ha transformado a la comunicación en una herramienta cotidiana y en gran medida lo posibilitan, aumentando la participación política. Los blogs son herramientas de expresión, que de acuerdo con Peytibi, han aumentado la población informada y su capacidad de expresarse. No es raro encontrar a los partidos políticos y gobernantes en las redes sociales, tales como facebook y Twitter.

La limitante más importante en el uso de ésta tecnología radica en la incipiente generalización entre la población en países como México, sin embargo, para la adopción del modelo de la democracia deliberativa habría de plantearse, paralelamente, el acceso y las facilidades de educación para fomentar una cultura política y filosófica, así como la generalización de ésta tecnología en todo el país. Desde la concepción de la filosofía nos planteamos una serie de ideales normativos acerca de las decisiones políticas y le permite a todo ser humano plantearse la necesidad de pensar más allá de uno mismo.

Al generalizar las nuevas tecnologías de comunicación y mantener a la población informada, en constante actividad participante, el voto puede ser emitido por la población de forma razonada. Una, entre otras opciones, consistiría en la creación de centros web gratuitos. Si el mundo se encuentra comunicado mediante esta red, seguro se podrá mantener comunicado al país. Los medios de información y difusión podrían ser enmarcados en ciertas fases del proceso deliberativo. Por ejemplo, Nuria Almirón Roig, ha propuesto que Internet es la tecnología idónea para llevar a cabo la deliberación. Y sugiere un esquema de cuatro pasos: “La creación de un panel de ciudadanos, que constituya una muestra representativa de la población en cuestión, la formación de un panel, con el envío de información

¹³⁵ **La democracia deliberativa en la red** por Xavier Peytibi en <http://www.socialdemocracia.org/index.php/articulos-de-fondo/70-sociedad-red/2191-la-democracia-deliberativa-en-la-red.html>, Viernes 06 de Febrero de 2009 01:00

y documentación acerca del tema objeto de decisión, respetando el abanico de opiniones existentes, la realización de discusiones electrónicas entre los integrantes del panel y finalmente la votación o toma de decisión electrónica”¹³⁶. Agrega que la deliberación puede ser transmitida por televisión e Internet, en esta última opción, permitiría, a su vez, la participación de los ciudadanos en el debate. Al igual que Lucien Sfez, reiteramos acerca de la Internet: “elimina las distancias de tiempo y espacio entre representados y representantes. Ayuda a hacer llegar las opiniones cuándo y desde dónde sea emitida. Desaparece las jerarquías en favor de la interconexión descentralizada y el ciberespacio recupera la comunicación dialógica, la conversación de las democracias clásicas e ilustradas”¹³⁷. Esta tecnología, en especial, ofrece una gama ilimitada de opciones para crear una comunicación incluyente y, desde luego, con el derecho de réplica y sin mediar intereses económicos o políticos, en tanto que el propio sistema deliberativo se encarga de filtrar los intereses egoístas.

Recientemente en México se han registrado varios casos en los que se utilizan las redes sociales, específicamente Twitter, para realizar periodismo ciudadano, el acceso a estas redes a través de otros aparatos como lo son el celular, el PlayStation Portable (PSP), el ayudante personal digital o Palm (por sus siglas en inglés), entre otros, le ha permitido a la ciudadanía implicarse en la dirección del periodismo ciudadano. María Jesús Funes,¹³⁸ escribe: “Compartir fotos y hablar con los amigos son los principales usos, no obstante, las redes sociales permiten formar opiniones, compartir intereses comunes, conocer enfoques, y eso permite que se creen algunos focos de democracia deliberativa”¹³⁹. Entendiendo como focos, aquellos actos de debatir, argumentar o deliberar sobre algún asunto político, por ciudades comunes. Esos actos individuales se convierten en el pensar colectivo, teniendo el potencial para desestabilizar naciones como es el caso de

¹³⁶ **Medios de comunicación y crisis de la representatividad ¿Hacia una democracia deliberativa?**, Luis Sandoval, en <http://www.nombrefalso.com.ar/index.php?pag=11>

¹³⁷ Víctor Sampedro. 2000. **Opinión pública y democracia deliberativa. Medios, sondeos y urnas**. Madrid: Istmo. P.47

¹³⁸ doctora en Sociología y profesora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, España

¹³⁹ **Cohesión social a través del Tuenti** por Laura Blanco en <http://www.elcorreodeandalucia.es/noticia.asp?idnoticia=4424170096093093093098424170>

Egipto, Libia, entre otros. No obstante también es una herramienta que puede ayudar a captar las críticas constructivas y participar en el desarrollo de la democracia deliberativa.

a) Los Blogs

Los blogs son otro de los recursos utilizados por los usuarios-ciudadanos para debatir sobre temas de su interés, desde el carisma que tiene un político, a la corrupción dentro de un gobierno¹⁴⁰, o las diversas propuestas para modificar el sistema económico y/o político¹⁴¹ de una nación. Un blog es “un sitio Web donde el usuario escribe periódicamente sobre cualquier tema. Los últimos escritos se muestran en la parte superior para que las personas que visitan el sitio se enteren de la información más reciente. Una vez leída esta información, pueden comentarla, enlazar con ella o escribir un mensaje al autor”,¹⁴² o, simplemente, informarse y sacar sus propias conclusiones. Además de lo anterior, los blog cuentan con un potencial de audiencia mundial.

Incluso, existe un blog que versa sobre las repercusiones de los blogs en la política. “En términos políticos esta democratización del acceso “parlante” a la red nos hace pensar en la posibilidad de una verdadera ciberdemocracia deliberativa, más allá de la agregación de votos”¹⁴³. El autor, el cual no hace explícito su nombre, en México sólo es posible la ciberdemocracia deliberativa si se generaliza la tecnología, así mismo el autor escribe sobre las diversas opiniones de los usuarios a raíz de los atentados del 11 de septiembre, en los Estados Unidos. Acerca de la guerra en Irak, describe los blogs como “una dimensión de fuente de información complementaria, alternativa e independiente a los medios

¹⁴⁰ véase: <http://traconis.blogspot.com/2009/09/por-denunciar-la-corrupcion-dentro-del.html>,
<http://elcaudillopetrolero.blogspot.com/>,

<http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=541&c=102>

¹⁴¹ véase: <http://www.tinteroeconomico.blogspot.com/2010/03/propuesta-para-modificar-la-ley-de.html>,
http://rsandov.blogs.com/portalcidudadano/sistema_politico_mexico/,

¹⁴² ¿Qué es un blog? En: http://www.blogger.com/tour_start.g

¹⁴³ **Los Blogs: Espacio de deliberación** en recursosparablogs.tumblr.com

tradicionales; así como de medio de expresión, espacio para el activismo e instrumento para la participación ciudadana en los procesos políticos”¹⁴⁴.

En la campaña política de 2004, en los Estados Unidos, se nombró “ciudadanos políticos en línea”¹⁴⁵ (OPC por sus siglas en inglés), a quienes siguieron el proceso a través de internet e hicieron propuestas a los candidatos, recibieron o enviaron e-mails políticos, hicieron o comentaron en blogs políticos, o chatearon, es decir, conversaron a través de internet, en torno a las campañas. De acuerdo al Institute for Politics, Democracy & the Internet (2004) el 70%, fueron influyentes y capaces de crear un efecto multiplicador. Las innovaciones de las campañas electrónicas son: “1. Una nueva forma de captar fondos vía web. 2. Encuentros locales organizados por internet. 3. Blogging (creación y debates en blogs). 4. Referendums online. 5. Toma de decisiones descentralizada”.

Hasta hoy, los blogs sobre política en México sólo alcanzan la participación a través opiniones y reflexiones, no se llevan a la práctica o no son tomados en cuenta por la élite política. Durante el ejercicio incipiente de democracia deliberativa verificada en los trabajos previos a la reforma petrolera, surgieron una gran cantidad de blogs, con información no discutida en los foros, como el que la reforma fuera energética y no sólo de la industria petrolera, al mismo tiempo, surgieron propuestas paralelas de reformar a Pemex, el no poner atención por la clase política a estos sitios dejó fuera muchos puntos de vista que pudieron enriquecer los foros sobre la reforma petrolera y, por supuesto, la toma de las decisiones políticas.

b) Voto digital

El voto digital es una de las innovaciones que ha permitido el uso de la web, ya son varios los países latinoamericanos: Brasil, Perú, Venezuela y Colombia que lo han implementado en sus procesos políticos. En Zurich “los referéndums se

¹⁴⁴ Idem.

¹⁴⁵ Idem, cita a Institute for Politics, Democracy & the Internet. (2004). **Political Influentials Online in the 2004 Presidential Campaign**. Washington, D.C: The Graduate School of Political Management, The George Washington University.

celebran empleando el voto por correo, urnas y el voto por internet: participar, deliberar y decidir”¹⁴⁶. Brasil se proclamó, en 2008, como el primer país en implementar las elecciones completamente electrónicas. Entre 2009 y 2011 Perú, Venezuela y Colombia¹⁴⁷, implementaron el voto digital en sus elecciones, en 2011, actualizaron su procedimiento, con un sistema de identificación de huellas para evitar los fraudes electorales.

Sin embargo, la política va más allá del voto, Hugo Hoeschl¹⁴⁸, “explica que las nuevas tecnologías están permitiendo nuevas formas de toma de decisiones [...] Acerca de los posibles fraudes electorales, señala que el proceso utiliza criterios de control, tal como contraseñas y el cifrado. Lo que vemos en las elecciones es que cuanto más tecnología, el proceso se vuelve más seguro’ ”¹⁴⁹. Además de reducir los costos de las campañas electorales en un 95%. La ventaja del voto digital es que se podría seguir el proceso electoral, segundo a segundo sin eliminando la corrupción del proceso, la especulación sobre el ganador, además desde votar mediante una clave digital, a través del celular, la computadora, lo que ayudaría a disminuir la abstención a votar.

4.9 El derecho en la democracia deliberativa

Garfias escribe, una forma de acercarnos al modelo de la democracia deliberativa es el derecho, piensa que deben modificarse las leyes para crear las condiciones necesarias para este modelo, incluyendo, desde luego, los puntos de vista de todos los ciudadanos en la elaboración de la nueva legislación o bien de una reforma a la misma: “El derecho puede contribuir, a ser una vía, para acercarnos a ese modelo, siempre bajo el supuesto de que los sujetos tengan un control

¹⁴⁶ **Democracia deliberativa y directa: Toscana y Suiza** en <http://paulrios.nireblog.com/post/2009/01/26/democracia-deliberativa-y-directa-toscana-y-suiza>

¹⁴⁷ Cuatro países latinos refrescan portales para exaltar el voto electrónico en <http://votodigital.wordpress.com/2011/06/30/cuatro-paises-latinos-refrescan-portales-para-exaltar-el-voto-electronico/> 30 junio 2011

¹⁴⁸ Doctor en Inteligencia Aplicada y profesor de la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC)

¹⁴⁹ “**Gobierno del Estado desarrolla el sistema de votación por teléfono**”, 29/10/2008, en http://www.gecsi.unlp.edu.ar/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=17:sid-2010&id=3:sid2010&Itemid=57

equitativo sobre su elaboración”¹⁵⁰. El modelo de democracia deliberativa se da través del derecho con el concurso de la mediación institucional. Las normas que deben regir la deliberación, según el autor, son una “sociedad donde los integrantes de ella gozan de autonomía privada y pública, los poderes fácticos o sociales se encuentran limitados en su capacidad de programar el derecho vigente, e imperan unos derechos que hacen posible la efectiva realización del principio discursivo”¹⁵¹.

Joshua Cohen, escribe que en la democracia deliberativa los ciudadanos pueden ser partícipes como hombres libres, iguales y razonables, sin predominio alguno de la religión, además de elegir a los individuos por su capacidad deliberativa. Nino, por otra parte, analiza la posición de Habermas respecto de la ética discursiva y escribe: “una norma sólo puede ser válida cuando ha podido alcanzar la aprobación de todas las personas afectadas en su calidad de participantes del discurso práctico”¹⁵². Sabemos que mediante la negociación y/o deliberación, siempre se podrá llegar a un consenso, el cual se alcanzará como el resultado de presentar y analizar todos los puntos de vista posibles.

Señala que los cambios de preferencias no son inducidos, por el contrario, tienen por base los razonamientos, ofrece para ello, un caso ilustrativo: “Ahora prefiero comer pan y no queso porque creo que el pan es más nutritivo y prefiero los alimentos más nutritivos a los menos nutritivos. Si llego a saber que el queso es más nutritivo, y soy razonable, preferiré el queso al pan. Y a veces el desacuerdo entre preferencias se genera por simples diferencias de creencia fáctica”¹⁵³. La idea desarrollada por Habermas en Facticidad y validez, gravita en torno a que el sistema jurídico está concebido como la esfera de compromiso entre la facticidad, entendida como legalidad, y la validez, entendida como legitimidad: “son válidas aquellas normas (y sólo aquellas normas) que podrían aceptar todos los posibles

¹⁵⁰ Garfias Pineda, 2002, pp. 621,624- 625

¹⁵¹ Pineda, op. cit., pp. 625-627

¹⁵² Nino Carlos Santiago; tr. Roberto P. Saba, **La constitución de la democracia deliberativa**, Barcelona, Gedisa, 1997, p. 59

¹⁵³ Elster, op. cit, p. 245

afectados en cuanto participantes en discursos racionales"¹⁵⁴. Es decir, las leyes sólo son validas cuando han sido deliberadas por todos los involucrados.

Robert Dahl¹⁵⁵, escribe acerca de los lineamientos a seguir en la democracia deliberativa, debe incluir a todos los afectados, darles las mismas oportunidades de información, participación y voto en el proceso político.

4.10 La educación formal: condición necesaria, pero no suficiente, para hacer posible la democracia deliberativa

El aumento de los años en la formación de los individuos y ciudadanos de una sociedad a través de la educación formal es crucial para que las personas tengan, en su momento, más recursos de conocimiento para decidir acerca de su vida política en sociedad. Sin educación formal disminuyen las posibilidades de la democracia deliberativa, se negaría el recurso del debate o sólo estaría en posibilidades reales de participar en él una élite que podría manejar los foros y la información acorde a sus intereses. La finalidad de la educación en la democracia deliberativa consiste en coadyuvar en la creación de una cultura cívica, sin embargo, el modelo debe enfocarse en formar mejores personas, vislumbra, además, anteponer los intereses de las mayorías, desde una perspectiva humana, al principio de individuación burguesa.

En este sentido, existen algunas materias curriculares necesarias a enseñarse en cualquier disciplina o área del conocimiento, a fin de crear ciudadanos capaces de participar en los debates y tomar decisiones políticas.

En segundo lugar, la Filosofía Política y Ciencia Política, las cuales mostrarían a las personas cómo se gobierna y como debería gobernarse. La Filosofía, la cual ayuda a formar a la persona y le señala valores éticos sobre el entorno acerca del otro, por último, la educación del cuerpo, la cual, para Aristóteles, por ejemplo, era muy importante al procurar individuos y ciudadanos sanos.

En el sistema de la democracia deliberativa se requiere que el nuevo modelo de educación haga posible que las personas aprendan a ser autodidactas, lo cual les

¹⁵⁴ Habermas op. cit p. 172

¹⁵⁵ Ibídem, p. 394

dará una visión general del mundo y las hará mejores personas, que en consecuencia harán de este un mejor mundo; el mundo del deber ser como lo vislumbró Hegel, cabe aclarar, que la concepción dialéctica de Hegel se regía por un fin ético, más que por un fin científico. Escribía, la infelicidad del hombre se debía a la divergencia entre lo que es y lo que debería ser. Lo que es la realidad y lo que debería ser es ese ideal por mejorar y, desde luego, el alcanzarlo. Escribía además, que “Lo que ‘debe ser’ no es el statu quo”¹⁵⁶. En conclusión hay imperativo moral que nos lleva a mejorar como personas y, al mismo tiempo, como civilización. Actuando conforme al “deber ser”, se podría acceder a un mejor país mediante una revolución intelectual. El ser humano llegará a ser tan consciente, como Marx vislumbraba que llegaría a ser en el comunismo. Por ello es importante generalizar la tecnología sobre todo el internet y por ende las computadoras, para que a través de ellas se posibilite la formación académica, tanto de profesores en México como en el extranjero, creando centros web gratuitos o aulas especiales dentro de las escuelas existentes para posibilitar la educación de la población.

4.11 Democracia deliberativa representativa

En la democracia deliberativa representativa se mantienen los mismos poderes que en el sistema actual de organización política y su división: poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Pero según Roberto Gargarella, “en la democracia deliberativa representativa los poderes tienen distintas funciones. En cuanto al poder judicial afirma que los jueces deberían abstenerse de opinar en temas que corresponde decidir a las mayorías, de manera democrática, tales como los planes económicos a adoptar. Sin embargo, los jueces se asumirían como los encargados de garantizar que esa discusión democrática fuese posible. Impidiendo la discriminación de grupos, favoreciendo la creación de una opinión pública informada. Deben ‘dialogar’ con los demás poderes, obligándolos así reaccionar o responder frente a ciertas cuestiones de interés público, además de

¹⁵⁶ Alejandro del Palacio Díaz, **La utopía de la razón: La filosofía del derecho y del estado de Hegel y el materialismo histórico**, México: Fontamara, 1989, 131 pp.

y deben resolver cuestiones políticas como impedir que el Ejecutivo o el Legislativo pretendan abusar del poder”¹⁵⁷.

En cuanto al poder legislativo, “si los representantes electos cumplen adecuadamente con su tarea y toman sus decisiones luego de una razonada deliberación, se maximizan las chances de que las leyes sean imparciales y hagan justicia con cada uno de los intereses involucrados [...] El Legislativo [...] debe actuar como “motor” de la democracia”¹⁵⁸. El poder ejecutivo: “debiera aparecer jugando un rol muy restringido. No es un órgano plural ni deliberativo, justamente debido a que su función no es la de tomar decisiones sino, simplemente, la de llevarlas a la práctica. Las decisiones deben quedar, como vimos, en manos de las mayorías o, en todo caso, de órganos dotados de las capacidades epistémicas adecuadas: típicamente, asambleas formadas por una diversidad de puntos de vista y orientadas a la discusión”¹⁵⁹.

Desde nuestro punto de vista, **el modelo de democracia deliberativa es mejor vía que la democracia deliberativa representativa, ya que se busca prescindir de los representantes, de quienes se ha observado al día de hoy, no sólo una capacidad limitada para representar los intereses de todos, también, en la falta de compromiso en la formación de ciudadanos capaces de participar informada y razonablemente en la toma de decisiones políticas del país. Para lograr una plena efectividad del modelo de democracia deliberativa no bastaría con reformar las leyes, se deben además, sentarse las bases de un nuevo sistema de educativo el cual permitiera instruir y colaborar en la formación de una nueva ciudadanía.**

¹⁵⁷ Roberto Gargarella, op. cit, p 48.

¹⁵⁸ Ibídem, p. 70

¹⁵⁹ Roberto Gargarella, op. cit, p 49

4.1.2 El futuro de la democracia deliberativa

a) Un ejercicio prospectivo

Existe una considerable cantidad de autores que han escrito sobre el futuro de la democracia, pero nadie ha escrito sobre el futuro de la democracia deliberativa, resulta, desde luego, aventurado predecir el acontecer de un sistema que sólo se ha implementado en algunos procesos de los sistemas políticos locales aquí referidos: la comunidad de Prajateerpu en la India, en Barcelona, España y algunos de los trabajos previos a la reciente reforma petrolera en nuestro país. Sin embargo, es posible realizar un ejercicio prospectivo para saber qué podemos esperar de éste sistema democrático. Para Max Horkheimer, “cuando nació la teoría crítica en los años veinte, surgió de las ideas relativas a una sociedad mejor [...] poníamos nuestra esperanza en que llegaría un tiempo en el que esta sociedad se organizase para el bien de todos”¹⁶⁰. El ideal de los grandes intelectuales siempre ha sido crear una sociedad mejor. Augusto Comte, escribió que la evolución intelectual tiene tres estados de los cuales ya ha superado dos de ellos: el teológico, donde Dios es el creador y causa de todas las cosas, y el metafísico en el que “interviene en gran medida el razonamiento y se prepara confusamente al ejercicio verdaderamente científico [...] La metafísica es una especie de teología gradualmente debilitada”¹⁶¹. El tercer estado, es el positivo o real al que la sociedad debería aspirar. Estado en el cual los conocimientos se darán mediante la observación y el método científico, dejando atrás las creencias y la imaginación de las leyes. Al no estar supeditados a las leyes de un Dios que habita en la imaginación, seremos capaces de crear leyes que provengan de la razón y que obedezcan a las necesidades humanas reales; leyes que obedecerán a la razón y los argumentos. En esa medida, la “evolución del intelecto determina el rumbo principal de la evolución social”¹⁶².

¹⁶⁰ Horkheimer Max, **sociedad en transición: estudios de filosofía social**, España, p. 57

¹⁶¹ Comte, Augusto, **Ley de los tres estados positivismo**, p. 5-10

¹⁶² Mills, Wright, **La élite del poder**, México, FCE, 1978, p. 281

El procedimiento utilizado para realizar el ejercicio prospectivo es el de método de impacto cruzado, que consiste en estudiar una eventos e interrelacionarlos para saber qué impacto tienen unos con los otros y las probabilidades de que ocurra cada uno de ellos.

El método se originó con una pregunta simple: “¿Los pronósticos pueden basarse en las percepciones acerca del modo en que interactuarán los eventos futuros?”¹⁶³. El primer paso es definir los eventos a estudiar.

Definición de los eventos del estudio:

- 1.- Las leyes mexicanas son debatidas en foros, por expertos y/o sociedad en general.
- 2.- Las leyes polémicas se discuten en foros con expertos.
- 3.- La iglesia expresa sus opiniones respecto de las nuevas leyes.
- 4.- La sociedad muestra sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión.
- 5.- En el mundo se implementan nuevos focos de democracia deliberativa.
- 6.- Los diputados recurren a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales.
- 7.- Los partidos políticos de oposición presentan controversias constitucionales ante las nuevas leyes.
- 8.- Se implementa el modelo de democracia deliberativa, sustituyendo a la democracia representativa.

En el segundo paso, se estiman las probabilidades de que ocurran los eventos, para poder estimar dichos valores, se vale el autor de la tabla formalizada por Theodore Gordon y Olaf Helmer, quienes iniciaron los estudios del impacto cruzado. Los valores tienen un rango de 0 a 1, de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia, la cual es subjetiva y se elige de acuerdo a la información recabada sobre los eventos y las opiniones de los expertos.

¹⁶³Sección Nº 10 de la publicación, **Futures Research Methodology, Version 1.0**, de Jerome C. Glenn, Editor, publicada por el Millennium Project del American Council for the United Nations University, Washington, USA, 1999. ISBN: 0-9657362-2-9, en formato electrónico (CD).

Valores de la probabilidad	Ocurrencia
0.1,0.2,0.3	Baja
0.4,0.5,0.6	Media
0.7,0.8,0.9	Alta

Probabilidad de que ocurran los eventos para el año 2020

- 1.- Las leyes mexicanas son debatidas en foros, por expertos y/o sociedad en general. 0,7
- 2.- Las leyes polémicas se discuten en foros con expertos. 0,9
- 3.- La iglesia expresa sus opiniones respecto de las nuevas leyes. 0,5
- 4.- La sociedad muestra sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión. 0,2
- 5.- En el mundo se implementan nuevos focos de democracia deliberativa. 0,50
- 6.- Los diputados recurren a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales. 0,4
- 7.- Los partidos políticos de oposición presentan controversia constitucional ante las nuevas leyes. 0,5
- 8.- Se implementa el modelo de democracia deliberativa, sustituyendo a la democracia representativa. 0,2

Se diseña una matriz en la cual cada celda representa "Si ocurre el evento x, ¿cuál es la nueva probabilidad del evento y?"

En la primera celda se lee ¿cuál es la posibilidad, si las leyes mexicanas son debatidas en foros, por expertos y/o sociedad en general ($X = 0,7$) de que las leyes polémicas sean discutidas en foros con expertos ($y = 0,9$)? Dado que las leyes mexicanas son debatidas en foros, es lógico que también las leyes polémicas serán debatidas en los foros, calculamos la probabilidad que ocurra el evento x, dada la ocurrencia del evento y con la formula:

$$P(1/2) = \{P(1) - P(2c) \times P(1/2c)\} / P(2)$$

Donde los valores de la ecuación son:

$P(1)$ = probabilidad que ocurra el evento 1;

$P(2)$ = probabilidad que ocurra el evento 2;

$P(1/2)$ = probabilidad que ocurra el evento 1 dada la ocurrencia del evento 2;

$$P(1/2) \leq P(1)/P(2)$$

$P(2c)$ = probabilidad que no ocurra el evento 2;

$$P(2c) = 1 - P(2)$$

y $P(1/2c)$ = probabilidad que ocurra el evento 1 dada la no ocurrencia del evento 2

Evento 1

Probabilidad que ocurra el evento 1 dada la ocurrencia del evento 2:

$$P(1/2) = \{P(1) - P(2c) \times P(1/2c)\} / P(2)$$

$$P(1/2) = \{P(0,7) - P(0,9) \times P(0,7/0,9)\} / P(0,9)$$

$$P(1/2) = \{-0,2 \times 0,7\} / P(0,9)$$

$$P(1/2) = -0,14/0,9$$

$$P(1/2) = -1,5$$

Los eventos seleccionados han sido extraídos de una ardua investigación realizada durante el periodo de clases, de agosto a diciembre de 2007, FCPyS, en la materia optativa: **Prospectiva Estratégica**, clave 1004, impartida por la Doctora María del Carmen Muñiz Rangel, así como de los eventos estudiados en clases, sucedidos en el país, a raíz de la discusión en los foros de la reforma petrolera. Utilizando el procedimiento anterior, es como se ha completado la siguiente tabla.

Matriz de probabilidad condicional

Si este evento ocurre	Probabilidad inicial	1	2	3	4	5	6	7	8
1.- Las leyes mexicanas son debatidas en foros, por expertos y/o sociedad en general.	0,7		- 1,5	0,28	0,85	0,28	0,13	0,28	0,8
2.- Las leyes polémicas se discuten en foros con expertos.	0,9	0,34		1,4	0,65	1,4	2,75	1,4	7,2
3.- La iglesia expresa sus opiniones respecto de las nuevas leyes.	0,5	-0,2	-0,24		3,75	0	0,31	0	20
4.- La sociedad muestra sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión.	0,2	-0,02	-0,17	-0,24		-0,24	-0,25	-0,24	0,02
5.- En el mundo se implementan nuevos focos de democracia deliberativa.	0,5	-0,2	-0,24	0	3,75		0,31	0	20
6.- Los diputados recurren a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales.	0,4	-0,24	-0,24	-0,16	2	-0,16		-0,16	12
7.- Los partidos políticos de oposición presentan controversia constitucional ante las nuevas leyes.	0,5	-0,2	-0,24	0	3,75	0	0,31		20
8.- Se implementa el modelo de democracia deliberativa, sustituyendo a la democracia representativa.	0,10	-0,42	-0,88	-0,8	-0,5	-0,8	-0,75	-0,8	

Valoración de los impactos

Posteriormente se analiza cada uno de los impactos, de acuerdo a la escala de impacto relativo medido se hace uso de la siguiente tabla:

Intensidad del impacto	Descripción	Efecto
+4	Impulso esencial	Favorable (+)
+3	Impulso importante	
+2	Significativo efecto impulsor	
+1	Ligero efecto impulsor	
0	Ningún efecto, indiferente	Nulo (0)
-1	Ligero efecto inhibitorio	Desfavorable (-)
-2	Significativo efecto retardado	
-3	Importante obstáculo	
-4	Obstáculo insuperable	

Por lo que, la posibilidad de ocurrencia del evento 1 dada la ocurrencia del evento 2, es de -1,5., de acuerdo a la tabla de impacto relativo, si las leyes mexicanas son debatidas en foros por expertos y/o sociedad en general, y el que las leyes polémicas se discutan en foros con expertos tendrá un ligero efecto inhibitorio, lo cual es lógico, debido a que si se debaten las leyes en un foro incluyente tendrá un ligero efecto sobre los foros especializados.

La posibilidad de ocurrencia del evento 1, dada la ocurrencia del evento 3 es de 0,28, es decir, el evento tiene un efecto indiferente, si la Iglesia expresa sus opiniones respecto de las nuevas leyes, es indiferente a la probabilidad de que las leyes mexicanas sean debatidas en foros, por expertos y/o sociedad en general.

La posibilidad de ocurrencia del evento 1, dada la ocurrencia del evento 4 es de 0,85, por ende, el que la sociedad muestre sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión no tendrá ningún efecto indiferente o será indiferente de que las leyes mexicanas se han debatidas en foros, por expertos y/o

sociedad en general. Lo cual es de esperarse debido a que los foros tendrán una mayor calidad y argumentos si son debatidas en conjunto con los expertos.

La posibilidad de ocurrencia del evento 1, dada la ocurrencia del evento 5 es de 0,28, por lo cual, si en el mundo se implementan nuevos focos de democracia deliberativa se tendrá un efecto indiferente en cuanto que las leyes mexicanas sean debatidas en foros, por expertos y/o sociedad en general. Lo cual se debe a que pequeños focos de democracia deliberativa no producen un gran impacto fuera de la región donde son implementadas, en cambio, si se implementara la democracia deliberativa en un país tendría un mayor alcance a nivel mundial.

La posibilidad de ocurrencia del evento 1, dada la ocurrencia del evento 6 es de 0,13, es decir, el que los diputados recurran a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales, tiene un efecto indiferente en que las leyes mexicanas sean debatidas en foros, por expertos y/o sociedad en general. Esto obedece a que si se logra debatir las leyes con expertos causa un efecto indiferente si los diputados recurren a éstos.

La posibilidad de ocurrencia del evento 1, dada la ocurrencia del evento 7 es de 0,28, es decir, que si los partidos políticos de oposición presentan controversias constitucionales ante las nuevas leyes, tiene un efecto indiferente en que los diputados recurran a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales.

La posibilidad de ocurrencia del evento 1, dada la ocurrencia del evento 8 es de 0,8, así que, si se implementa el modelo de democracia deliberativa, sustituyendo a la democracia representativa tendrá un efecto indiferente o ninguno sobre las leyes mexicanas y estas sean debatidas en foros por expertos y/o sociedad en general, debido que el modelo de democracia deliberativa ya ésta constituido por lo que ya no es necesario debatir dichas leyes fuera del modelo, como si lo fueron los debates de la reforma de Pemex.

La posibilidad de ocurrencia del evento 2, dada la ocurrencia del evento 1 es de 0,34, es decir, si las leyes mexicanas son debatidas en foros por expertos y/o sociedad en general, no se tendrá ningún efecto, o será indiferente de Las leyes

polémicas que se discutan en foros con expertos. Es decir, no hay probabilidades de discutir las sólo con especialistas.

La posibilidad de ocurrencia del evento 2, dada la ocurrencia del evento 3 es de 1,4, así que, si la Iglesia expresa sus opiniones respecto de las nuevas leyes tendrá un ligero efecto impulsor en que las leyes polémicas se discutan en foros con expertos. Es decir, si la Iglesia se expresa en contra de las nuevas leyes como las bodas gay, el aborto, la adopción por parejas gay, etc. Esto llevará, de forma moderada, a que dichas leyes se discutan con expertos.

La posibilidad de ocurrencia del evento 2, dada la ocurrencia del evento 4 es de 0,65, es decir, si la sociedad muestra sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión tiene un efecto indiferente en que las leyes polémicas se discutan en foros con expertos.

La posibilidad de ocurrencia del evento 2, dada la ocurrencia del evento 5 es de 1,4, así que, si en el mundo se implementan nuevos focos de democracia deliberativa tendrá un ligero efecto impulsor, en que las leyes polémicas se discutan en foros con expertos.

La posibilidad de ocurrencia del evento 2, dada la ocurrencia del evento 6 es de 2,75, así que, si los diputados recurren a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales, tendrá un significativo efecto impulsor en que las leyes polémicas se discutan en foros con expertos,

La posibilidad de ocurrencia del evento 2, dada la ocurrencia del evento 7 es de 1,4, es decir, si los partidos políticos de oposición presentan controversia constitucional ante las nuevas leyes. Ligero efecto impulsor si las leyes polémicas se discuten en foros con expertos.

La posibilidad de ocurrencia del evento 2, dada la ocurrencia del evento 8 es de 7,2, así que, si se implementa el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa, dará un impulso esencial a que las leyes polémicas se discutan en foros con expertos.

La posibilidad de ocurrencia del evento 3, dada la ocurrencia del evento 1 es de - 0,2, así que, si las leyes mexicanas son debatidas en foros por expertos y/o

sociedad en general, tendrá un significativo efecto retardado en que la Iglesia exprese sus opiniones respecto de las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 3, dada la ocurrencia del evento 2 es de -0,24, es decir, si las leyes polémicas se discuten en foros con expertos tendrá un significativo efecto retardado en que la Iglesia exprese sus opiniones respecto de las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 3, dada la ocurrencia del evento 4 es de 3,75, así que, si la sociedad muestra sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión, tendrá un impulso importante en que la Iglesia exprese sus opiniones respecto de las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 3, dada la ocurrencia del evento 5 es de 0, es decir, si en el mundo se implementan nuevos focos de democracia deliberativa no tendrá ningún efecto en que la Iglesia exprese sus opiniones respecto de las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 3, dada la ocurrencia del evento 6 es de 0,31, así que, si los diputados recurren a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y las reformas a las actuales no tendrán ningún efecto o será indiferente a que la Iglesia exprese sus opiniones respecto de las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 3, dada la ocurrencia del evento 7 es de 0, es decir, si los partidos políticos de oposición presentan controversias constitucionales ante las nuevas leyes, no tendrá ningún efecto, a que la Iglesia exprese sus opiniones respecto de las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 3, dada la ocurrencia del evento 8 es de 20, así que, si se implementa el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa, será un impulso para que la Iglesia exprese sus opiniones respecto de las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 4, dada la ocurrencia del evento 1 es de -0,02, así que, si las leyes mexicanas son debatidas en foros por expertos y/o sociedad en general, tendrá un efecto nulo en que la sociedad muestre sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión.

La posibilidad de ocurrencia del evento 4, dada la ocurrencia del evento 2 es de - 0,17, es decir, si las leyes polémicas se discuten en foros con expertos tendrá un efecto indiferente en que la sociedad muestre sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión.

La posibilidad de ocurrencia del evento 4, dada la ocurrencia del evento 3 es de - 0,24, es decir, si la Iglesia expresa sus opiniones respecto de las nuevas leyes, no tendrá ningún efecto en que la sociedad muestre sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión.

La posibilidad de ocurrencia del evento 4, dada la ocurrencia del evento 5 es de - 0,24, es decir, si en el mundo se implementan nuevos focos de democracia deliberativa tendrá un efecto nulo en que la sociedad muestre sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión.

La posibilidad de ocurrencia del evento 4, dada la ocurrencia del evento 6 es de - 0,25, así que, si los diputados recurren a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales, tendrá un ligero efecto inhibitorio a que la sociedad muestre sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión.

La posibilidad de ocurrencia del evento 4, dada la ocurrencia del evento 7 es de - 0,24, es decir, si los partidos políticos de oposición presentan controversia constitucional ante las nuevas leyes, no tendrá efecto en que la sociedad muestre sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión.

La posibilidad de ocurrencia del evento 4, dada la ocurrencia del evento 8 es de 0,02, así que, si se implementa el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa, no tendrá ningún efecto en que la sociedad muestre sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión.

La posibilidad de ocurrencia del evento 5, dada la ocurrencia del evento 1 es de - 0,2 así que, si las leyes mexicanas son debatidas en foros por expertos y/o sociedad en general, tendrá un efecto indiferente en que en el mundo se implementen nuevos focos de democracia deliberativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 5, dada la ocurrencia del evento 2 es de - 0,24, es decir, si las leyes polémicas se discuten en foros con expertos no tendrá

ningún efecto en que en el mundo se implementen nuevos focos de democracia deliberativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 5, dada la ocurrencia del evento 3 es de 0, es decir, si la Iglesia expresa sus opiniones respecto de las nuevas leyes será indiferente de que en el mundo se implementen nuevos focos de democracia deliberativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 5, dada la ocurrencia del evento 4 es de 3,75, así que, si la sociedad muestra sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión será un impulso importante en que en el mundo se implementen nuevos focos de democracia deliberativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 5, dada la ocurrencia del evento 6 es de 0,31, así que, si los diputados recurren a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales, no tendrá ningún efecto en que en el mundo se implementen nuevos focos de democracia deliberativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 5, dada la ocurrencia del evento 7 es de 0, es decir, si los partidos políticos de oposición presentan controversia constitucional ante las nuevas leyes será indiferente de que en el mundo se implementen nuevos focos de democracia deliberativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 5, dada la ocurrencia del evento 8 es de 20, así que, si se implementa el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa, será un impulso esencial en que en el mundo se implementen nuevos focos de democracia deliberativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 6, dada la ocurrencia del evento 1 es de - 0,24 así que, si las leyes mexicanas son debatidas en foros por expertos y/o sociedad en general, será indiferente de que los diputados recurran a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales.

La posibilidad de ocurrencia del evento 6, dada la ocurrencia del evento 2 es de - 0,24, es decir, si las leyes polémicas se discuten en foros con expertos no tendrá ningún efecto de que los diputados recurran a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales.

La posibilidad de ocurrencia del evento 6, dada la ocurrencia del evento 3 es de -0,16, es decir, si la Iglesia expresa sus opiniones respecto de las nuevas leyes será indiferente de que los diputados recurran a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales.

La posibilidad de ocurrencia del evento 6, dada la ocurrencia del evento 4 es de 2, así que, si la sociedad muestra sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión, tendrá un significativo efecto impulsor de que los diputados recurran a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales.

La posibilidad de ocurrencia del evento 6, dada la ocurrencia del evento 5 es de -0,16, es decir, si en el mundo se implementan nuevos focos de democracia deliberativa será indiferente de que de que los diputados recurran a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales.

La posibilidad de ocurrencia del evento 6, dada la ocurrencia del evento 7 es de -0,16, es decir, si los partidos políticos de oposición presentan controversia constitucional ante las nuevas leyes tendrá un efecto nulo en que los diputados recurran a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales.

La posibilidad de ocurrencia del evento 6, dada la ocurrencia del evento 8 es de 12, así que, si se implementa el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa, será un impulso esencial de que los diputados recurran a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales.

La posibilidad de ocurrencia del evento 7, dada la ocurrencia del evento 1 es de -0,2 así que, si las leyes mexicanas son debatidas en foros por expertos y/o sociedad en general, será indiferente de que los partidos políticos de oposición presenten controversia constitucional ante las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 7, dada la ocurrencia del evento 2 es de -0,24, es decir, si las leyes polémicas se discuten en foros con expertos tendrá un efecto nulo de que los partidos políticos de oposición presenten controversia constitucional ante las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 7, dada la ocurrencia del evento 3 es de 0, es decir, si la Iglesia expresa sus opiniones respecto de las nuevas leyes será indiferente de que los partidos políticos de oposición presenten controversia constitucional ante las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 7, dada la ocurrencia del evento 4 es de 3,75, así que, si la sociedad muestra sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión, será un impulso esencial de que los partidos políticos de oposición presenten controversia constitucional ante las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 7, dada la ocurrencia del evento 5 es de 0, es decir, si en el mundo se implementan nuevos focos de democracia deliberativa tendrá un efecto nulo de que los partidos políticos de oposición presenten controversia constitucional ante las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 7, dada la ocurrencia del evento 6 es de 0,31, así que, si los diputados recurren a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales, será indiferente de que los partidos políticos de oposición presenten controversia constitucional ante las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 7, dada la ocurrencia del evento 8 es de 20, así que, si se implementa el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa, será un impulso esencial de que los partidos políticos de oposición presenten controversia constitucional ante las nuevas leyes.

La posibilidad de ocurrencia del evento 8, dada la ocurrencia del evento 1 es de -0,42 así que, si las leyes mexicanas son debatidas en foros por expertos y/o sociedad en general, tendrá un efecto nulo en que se implemente el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 8, dada la ocurrencia del evento 2 es de -0,88, es decir, si las leyes polémicas se discuten en foros con expertos será indiferente de que se implemente el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 8, dada la ocurrencia del evento 3 es de -0,8, es decir, si la Iglesia expresa sus opiniones respecto de las nuevas leyes

tendrá un efecto nulo de que se implemente el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 8, dada la ocurrencia del evento 4 es de - 0,5, así que, si la sociedad muestra sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros de discusión, será indiferente de que se implemente el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 8, dada la ocurrencia del evento 5 es de - 0,8, es decir, si en el mundo se implementan nuevos focos de democracia deliberativa será indiferente de que se implemente el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 8, dada la ocurrencia del evento 6 es de - 0,75, así que, si los diputados recurren a expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y reformas a las actuales, tendrá un efecto nulo de que se implemente el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa.

La posibilidad de ocurrencia del evento 8, dada la ocurrencia del evento 7 es de - 0,8, es decir, si los partidos políticos de oposición presentan controversia constitucional ante las nuevas leyes será indiferente de que se implemente el modelo de democracia deliberativa sustituyendo a la democracia representativa.

Algunas de las bases para el establecimiento de un modelo de democracia deliberativa en nuestro país, muestran una tendencia desfavorable, al menos en el futuro inmediato; si se implementa en pequeños focos o partes de la misma, de acuerdo al comportamiento del gobierno actual, al ejercicio invariante del poder político por los poderes constituidos, los partidos políticos y a la falta de formación cívica y de una baja calidad de la educación formal de amplios sectores de la población, es probable que sólo se establezcan paliativos en nuestro sistema democrático en el corto y, tal vez, mediano plazo. Por el contrario, se presenta una tendencia favorable para los debates y los foros realizados por expertos y sociedad en general, a raíz de la iniciativa de Pemex. A pesar de que no se implemente de lleno el modelo de democracia deliberativa, los resultados se prospectan favorables para la participación ciudadana.

Asimismo, la matriz permite observar que si leyes mexicanas fuesen debatidas en foros por los expertos y la sociedad en general, y ésta muestre sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros, y los legisladores recurran a los expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y la reforma de las actuales, se podrán establecer de lleno las bases del modelo. Cabe recalcar la necesidad de una reforma del sistema educativo y generar los supuestos para ampliar la base de la población de profesionistas en todas las áreas del conocimiento y, ante todo, fomentar la cultura cívica-política de los mexicanos y los ciudadanos mexicanos.

b) Escenario prospectivo

El futuro de la democracia deliberativa en 20 años prospecta que las iniciativas de ley polémicas en México (casos como el aborto, eutanasia, etc.), leyes en las cuales los partidos políticos de oposición seguirán presentando controversia constitucional, serán debatidas en foros por expertos y/o sociedad en general, para lograr su legitimación y la deliberación de las mismas. En los foros participaran expertos en el tema y sociedad en general.

En el mundo seguirán implementándose nuevos focos de democracia deliberativa, lo que alentará a que en México las leyes polémicas se discutan en foros con expertos. Sin embargo esto no influirá en que la Iglesia exprese sus opiniones respecto de las nuevas leyes que contradigan los principios de la religión católica (Aborto, matrimonios gay, etc.), además, éstas no tendrán un impacto significativo en la deliberación de las mismas. No obstante, dichas opiniones, impulsarán a que las leyes polémicas se discutan en foros con expertos para lograr mayor legitimación.

Si se implementa el modelo de democracia deliberativa, en veinte años, sustituyendo a la democracia representativa no será necesario debatir dichas leyes fuera del modelo, como si lo fueron los debates de la reforma de Pemex. En caso de implementarse en modelo de democracia deliberativa en México será un impulso esencial en que en el mundo se implementen nuevos focos de democracia deliberativa. Con todo, el escenario no vislumbra que se implementara

el sistema de democracia deliberativa en 20 años, aunque si existe la tendencia hacia ir implementando pequeños procesos en el poder legislativo del país que nos acercan a la democracia deliberativa y sobre todo impulsan la participación ciudadana.

Los debates de la reforma de PEMEX son un claro ejemplo de que la sociedad mexicana está lista para implementar el modelo de democracia deliberativa, solo hace falta crear una institución, como lo mencionamos anteriormente para darle legitimidad, organización y ejecución al modelo de democracia deliberativa. La razón por la que no se vislumbra la implementación de dicho modelo en 20 años es porque no se habla de ello en el poder legislativo, no existe hasta el momento alguna iniciativa de ley para implementar dicho modelo. La única forma de que se implemente el modelo, de acuerdo al Artículo 71 de la Constitución, es que Presidente de la República, los diputados o senadores al Congreso de la Unión o alguna legislatura de los Estados proponga una iniciativa de ley para implementar la democracia deliberativa.

Conclusiones

La democracia deliberativa es un intento por actualizar ciertos elementos y rasgos de la democracia directa. La democracia formal, en contrario, ha presentado a través de su historia fáctica deficiencias estructurales. La más importante de ellas, es que se centra sólo en la *forma* del sistema y deja fuera la *sustancia*. Tanto la forma como la sustancia son importantes para la democracia, sin la sustancia, sólo se tiene un sistema en el cual lo que importa es elegir a quiénes gobiernen a los ciudadanos, sin importar su representación y legitimidad. En el mundo se han empezado a dar episodios pequeños, pero trascendentes de democracia deliberativa, intentos por gobernar y/o legislar de forma más equitativa.

La democracia deliberativa puede ser entendida como el proceso que lleva a la toma de decisiones políticas, las cuales, previamente, deben darse de conocimiento a toda la sociedad, ser discutidas por toda ella y al tomar en cuenta cada una de las posibles decisiones con los respectivos argumentos a favor y en contra. Las decisiones deben estar precedidas por exámenes a fondo, por medio de debates, antes de ser votadas y finalmente ejecutadas. Jürgen Habermas, como se ha desarrollado en las líneas anteriores, logra encontrar un equilibrio entre la forma y la sustancia con su aportación de la política deliberativa, un sistema en el cual la finalidad del ejercicio del poder es el de la voluntad general, expresada por el pueblo y para el pueblo siempre de manera razonada y, que al mismo tiempo, alcancen la legitimidad las decisiones políticas, las consecuencias para la vida socio-política de las sociedades serán el resultado de su participación deliberada.

El uso de las nuevas tecnologías ha permitido pensar en la democracia deliberativa como un proyecto viable. Al generalizarse las nuevas tecnologías de comunicación y mantener a la población informada y participante, el voto puede, efectivamente, emitirse por la población de manera razonada.

En la democracia deliberativa representativa se mantienen los mismos poderes que en el sistema actual de organización política y su división. Desde nuestro punto de vista, el modelo de democracia deliberativa representativa no es la mejor vía, toda vez que en la democracia deliberativa se busca prescindir de los

representantes, de quienes se ha observado al día de hoy, no sólo una capacidad limitada para representar los intereses de todos, sino también en la falta de compromiso en la formación de ciudadanos capaces de participar informada y razonablemente en la toma de decisiones políticas del país. Para lograr una efectividad del modelo de democracia deliberativa no bastaría con reformar las leyes, de igual forma, deben sentarse las bases de un nuevo sistema de educativo el cual permitiera instruir y colaborar en la formación de una nueva ciudadanía.

La democracia deliberativa encierra en germen la posibilidad de un gobierno aristocrático, como lo entendía Aristóteles: el gobierno de los mejores en la rama de su actividad, quienes pueden guiar las decisiones, no gobernaría una sola elite, de acuerdo a la temática sometida a discusión, las elites circularían en la toma de decisiones, aunque la práctica en la que todos los ciudadanos podrán opinar sobre la temática en cuestión sería permanente. La educación permitirá que las diferencias entre elites y ciudadanos se acorten, los ciudadanos podrán aportar distintas aristas al momento de la toma de decisiones. La educación deberá impulsar tanto el proceso deliberativo, como la formación, en gran medida, de los supuestos de la ciudadanía.

La circulación de las élites se ha sucedido, regularmente, por medio de revoluciones, una alternativa para la circulación consistiría en una reforma del sistema democrático representativo con la implementación de un modelo de democracia deliberativa. La elite en la democracia deliberativa funciona como una elite emergente, queda acotada en el tiempo por lo cual su poder y sus intereses no devendrían a mezquinos y su principio de actuación no estaría regido por una actitud de insensibilidad ante las necesidades de los ciudadanos.

México es una sociedad moderna y plural, es una sociedad en la que el sistema de gobierno no es de orden teológico o metafísico. México cumple con las condiciones históricas para implementar el modelo de democracia deliberativa. Cuenta con una Constitución en la que se encuentran consagrados los derechos de igualdad y libertad; contamos con un Estado de Derecho y hemos superado el gobierno de orden eclesiástico o politeísta.

El poner en común ha sido excluido deliberadamente o no del sistema de comunicación. Los medios de difusión sólo se limitan a informar de las acciones del gobierno y de las reacciones mostradas por los gobernados, aunque, regularmente, no existe un diálogo entre las partes. Debido a que los medios de información se encuentran en el circuito de las leyes de mercado, esto de alguna manera llega a influir, sesgar o determinar la información y la manera de informar, acciones todas ellas tomadas por los dueños de los medios. Por estas razones, podemos afirmar que en México no existen los medios de comunicación. Por el contrario, sólo medios de información y difusión, por lo cual, no se ha verificado una retroalimentación entre ciudadanos y gobierno a través de los medios, por ello pensamos que es impostergable la creación de una televisión de dominio público, la cual no sólo le rinda cuentas a la sociedad, sino, y esto sería lo más importante, empiece a abrir las vías del diálogo para el análisis y discusión de los asuntos concernientes al ámbito de lo público y lo político de la nación. Además, en la televisión mexicana hay una carencia de crítica hacia el gobierno y en ocasiones manipulación u ocultamiento de información.

El sistema de comunicación política en México que proponemos incluye la retroalimentación, elemento fundamental para que pueda existir una comunicación. Incluye la participación de la ciudadanía, más allá del mero acto de votar, elemento sustancial -la participación- para la toma de las decisiones políticas que afectan o benefician a todos los ciudadanos e individuos de la nación, por medio de la deliberación entre ciudadanos y gobierno.

Un ejercicio de democracia deliberativa en nuestro país empezó con una propuesta de reforma de ley de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, durante el cual se realizaron 21 foros, en 70 días de debates participaron 162 ponentes, entre ellos: especialistas, intelectuales, representantes de los partidos y la sociedad. Estos foros dieron como resultado, no sólo la legitimidad necesitada por el gobierno federal para avalar la reforma, también una nueva forma de la práctica política y de encontrar vías alternas a la toma de decisiones de forma deliberada.

Resulta aventurado predecir sobre un sistema que sólo se ha implementado en algunos procesos políticos locales, sin embargo, utilizando el método de impacto cruzado hemos realizado un ejercicio prospectivo sobre el futuro de la democracia deliberativa en México. Algunas de las bases para el establecimiento de un modelo de democracia deliberativa en nuestro país muestra una tendencia desfavorable, al menos en el futuro inmediato; si se implementa en pequeños focos: de acuerdo al comportamiento del gobierno actual, seguido por el ejercicio invariante del poder político de los poderes constituidos, los partidos políticos y a la falta de formación cívica como a una baja calidad de la educación formal de amplios sectores de la población, es probable que sólo se establezcan paliativos en nuestro sistema democrático en el corto y, tal vez, mediano plazo. Por el contrario, se presenta una tendencia favorable para los debates y los foros realizados por expertos y sociedad en general a raíz de la iniciativa legislativa de Pemex. A pesar de que no se implemente de lleno el modelo de democracia deliberativa, los resultados se prospectan favorables para la participación ciudadana.

Por último, la matriz permite observar que si las leyes mexicanas fuesen debatidas en foros por los expertos y la sociedad en general, y ésta mostrara sus acuerdos o desacuerdos por medio de los foros y los legisladores recurrieran a los expertos para analizar las nuevas iniciativas de ley y la reforma de las actuales, se podrían establecer de lleno las bases, de forma general, del modelo de democracia deliberativa y su sistema de comunicación política.

La sociedad mexicana demostró, con los debates a la reforma de PEMEX, que está preparada para implementar un modelo como el de la democracia deliberativa, sólo falta la propuesta de iniciativa de ley, que permita crear las instituciones necesarias para proporcionarle la estructura que se necesita para implementarlo de manera formal.

Referencias bibliográficas

Albertoni Ettore, A., **Gaetano Mosca y la formación del elitismo político contemporáneo**, México, FCE, 1992, 345 pp.

Amado Suárez, Adriana, **Comunicaciones públicas: el modelo de la comunicación integrada**, México, Océano, 2000, 271 pp.

Aristóteles, **la política**, libro octavo, capítulo III, Editorial Losada, Argentina, 2005, p.253

Baena Paz, Guillermina, *et. al.*, **Tesis en 30 días**, México, Editores Mexicanos Unidos, 1987, 100 pp.

Badiou, Alain, **El concepto de modelo: Bases para una epistemología materialista de las matemáticas**. México, Siglo XXI, 1976, 145 pp.

Bettetini, Gianfranco, **Las nuevas tecnologías de la comunicación**, Barcelona, Paidós, 1995, 304 pp.

Bustamante, Enrique; Luis Alfonso Albornoz, *et. al.*, **Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación: Industrias culturales en la era digital**, Gedisa, Barcelona 2003. 379 pp.

Caminal Badia, Miguel, **Manual de ciencia política**, editorial Tecnos, Madrid, 1996, 530 pp.

Cotteret, Jean Marie, **La comunicación política. Gobernantes y gobernados**, Argentina, El Ateneo, 1977, 87 pp.

Dagnino Evelina, *et. Al.*, **La disputa por la construcción democrática en América Latina**, Programa Interinstitucional de Investigación-Acción sobre Democracia, Sociedad Civil y Derechos Humanos, Universidad Veracruzana Xalapa, Veracruz. 2006. Pp 107

Durango Álvarez, Gerardo, **Derechos fundamentales y democracia deliberativa: una aproximación desde la teoría habermasiana**, editorial Temis, Bogotá, Colombia, 2006, 230 pp.

Elster, Jon, **Democracia Deliberativa**, Ed. Gedisa, Barcelona, 1998. 345 pp.

Fagen, Richard R. **Política y comunicación**, Editorial Paidós, Argentina, 1966, 179 pp.

C., y Paxman, A. *El tigre Emilio Azcárraga y su imperio Televisa*. Grijalbo, México, 2000.

Giacchino C. Mario, David Mortensen; traductor: **La comunicación: El sistema sociocultural**, Buenos aires, Tres tiempos, 1978, 144 pp.

Gómezjara, Francisco y Nicolás Pérez R. **El diseño de la investigación social**, México, Ediciones Nueva Sociología, 4ª edición, 1982, 359 pp.

Gómez Mont Carmen, **Nuevas tecnologías de comunicación**, ed. Trillas, México, 1991, 249 pp.

Guiddens, Anthony, *et al.*, **Habermas y la modernidad**, Madrid, Cátedra, 346 pp.

Habermas, Jürgen, **Historia y crítica de la opinión pública: La transformación estructural de la vida pública**, Barcelona. Gilli, 1981. 351 pp.

Habermas, Jürgen, **Facticidad y Validez (sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en términos de Teoría del Discurso)**, cuarta edición, traducida por Manuel Jiménez Redondo, Editorial Trotta, Madrid, 1998. 381pp.

Held, David. **Modelos de democracia** / David Held; versión española de Teresa Alberto; preparación de la segunda edición a cargo de Adolfo Gómez Cedillo, 2a ed. Madrid: Alianza, 2001 432 pp.

Horkheimer Max, **Sociedad en transición/** traducción de Joan Godo Costa: **estudios de filosofía social**, Barcelona, España, 1976, p. 211

Ilich Uliánov, Vladímir (Lenin),**El imperialismo fase superior del capitalismo** Editorial Baiwanzhuang, 6ª. Edición China, 1989, Pp. 169

Luhmann, Niklas, **Sistemas sociales: Lineamientos para una teoría general**, editorial Alianza, México, 1991, 496 p.

Manuel Martin Serrano Alberto, **Teoría de la comunicación: la comunicación, la vida y la sociedad**, México: McGraw Hill, 2007, 338 pp.

Marx, Karl, **El Capital, Tomo I: El Proceso de Producción del Capital**, Siglo XXI Editores, Pp. 955

Marx, Kart, **Miseria de la Filosofía**, Siglo XXI, México, 1987, 215 pp.

Mejia Quintana Oscar, **Derecho, legitimidad y democracia** deliberativa: desarrollo y conflicto de paradigmas jurídico-políticos en las sociedades en transición, Santafé de Bogotá, Temis, 1998, 306 pp.

Mills, Wright, **La elite del poder**, México, FCE, 1978, 259 pp.

Monzón, Cándido. **Opinión pública, comunicación y política: La formación del espacio público**. Ed. Tecnos, Madrid, 1996, 390 pp.

Mosca, Gaetano, **La clase política**, FCE, 1978, 351 pp.

Nino, Carlos Santiago, **Derecho, moral y política**, Gedisa, Buenos Aires, Argentina, 2007, 2 v , 240 pp.

Nino Carlos Santiago; tr. Roberto P. Saba, **La constitución de la democracia deliberativa**, Barcelona, Gedisa, 1997, 303 pp.

Nohlen Dieter [et al.] **Diccionario de Ciencia política. Teorías, métodos, conceptos**, tomo I, a-l., editado por Dieter Nohlen, México: Editorial Porrúa, El Colegio de México, 2006.

Novack, George Edward. **Democracia y revolución**, Fontamara, Barcelona 1977, 298 p.

Novoa Eduardo Monrea, **El derecho como obstáculo al cambio social**, 10ª ed., Siglo Veintiuno, México D.F. ,1991, 255 pp.

Pérez Espino Efraín, **Guía para la elaboración de Marco teórico**, DIF, 100 pp.

Pineda Garfias, Rodrigo. **La democracia deliberativa**. *Ius et Praxis*, 2002, vol.8, no.2.

Platón, **Diálogos de platón: la república**, ediciones libuk, México, 2010, pp. 349

Poulantzas, Nicos, **Poder político y clases sociales en el capitalismo**, México, siglo XXI, 471 pp.

Ronald Dworkin.*et. al.*, **Democracia deliberativa y derechos humanos**, Barcelona, Gedisa, 2004, 365 pp.

Selltiz, Claire, et. Al. **Métodos de investigación en las relaciones sociales**, Madrid, editorial Rialp, 1965, 670 pp.

Suárez, Adriana, Zuñeda Amado, *et. Al.*, **Comunicaciones publicas: el modelo de la comunicación integrada**, México edit. Océano, 271 pp.

Tena Ramírez, Felipe, **Derecho constitucional mexicano**, 39a ed., edit. Porrúa. México, 2007, 648 pp.

Theimer Walter, **Diccionario de política mundial: Conceptos, nombres, sistemas, pensamientos y problemas políticos de todos los países** / Fr. por José María coco ferraris y Oswald Bayer, Buenos Aires: M. a. collia, 1958 592 pp.

Velasco Juan Carlos, **Para leer a Habermas**, Madrid, Alianza, 2003, 189 pp.

Tesis

Bernal Calderón, Gabriela, **Aplicación de las nuevas tecnologías de comunicación (NTC) a la producción de noticiarios en Televisa**, Tesis Licenciatura (Licenciado en Ciencias de la Comunicación) UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México 1990, 123 pp.

Berumen Campos, Arturo, **El derecho como sistema de actos de habla**, Tesis (Doctorado en Derecho) UNAM, Facultad de Derecho, México, 2007, 496 pp.

Cortez Ruiz, Carlos, **Implicaciones de las nuevas tecnologías de comunicación e información en las sociedades rurales**, Tesis Doctorado (Doctorado en Antropología Física) UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México : El autor, 1998,341 pp.

Duarte Hernández, Isaías Carlos. **Propuesta de un modelo para establecer un programa de comunicación organizacional interna que integre y motive al personal de una empresa de venta directa**, Tesis Licenciatura (Licenciado en Ciencias de la Comunicación)-UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 1998, 76 pp.

Escobedo, Juan Francisco, **México: poliarquía en construcción: democratización, comunicación, información y gobernabilidad**, Universidad Iberoamericana, 2004, 107 pp.

García González, Elizabeth. **Modelo de comunicación para las organizaciones emergentes. Estudio de caso: la Comuna Tlalpan**, México, 2006, 163 pp.

Gimate-Welsh Hernández, Adrián Sergio. **Representación y deliberación en la LVIII Legislatura. A propósito de la Ley de derechos y cultura indígenas**, Tesis Doctorado (Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales), UNAM. México, 2007, 411 pp.

Gómez Juan Pedro, **Lengua: sistema y comunicación**, Murcia, Universidad Católica de San Antonio, 2003, 556 pp.

González García, Ernesto. **Comunicación política: Un modelo de análisis de contenido**, Tesis Licenciatura (Licenciatura en Ciencias de la Comunicación), UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 1981. 105 pp.

Ibarra Doger, José Marun. **El papel de la comunicación organizacional en las instituciones públicas mexicanas: hacia un modelo normativo de comunicación para la productividad**, Tesis Doctorado (Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales), UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2008, 228 pp.

Martínez Maldonado, Mónica. **Propuesta sobre un sistema de información para la toma de decisión sobre los gastos y operación de compras en una cadena de supermercados.** Tesis Licenciatura (Licenciado en Administración), UNAM, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, México, 2007, 128 pp.

Mondragón, Cristal, **Las estrategias de comunicación del presidente Vicente Fox,** Tesis Maestría (Maestría en comunicación) UNAM, Ciudad Universitaria, 2006. 104 pp.

Moreno Bernabe, Rosa Aída. **Las nuevas tecnologías de información y comunicación con fines educativos: estudio de caso: proyecto sistema espacios virtuales de aprendizaje del Instituto Politécnico Nacional** Tesis Licenciatura (Licenciado en Periodismo y Comunicación Colectiva), UNAM, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón México, 2004, 181 pp.

Ortega Reyes, Griselda. **Sistema de comunicación alternativa para niños con parálisis cerebral,** Tesis Licenciatura (Licenciado en Comunicación Grafica), UNAM, Escuela Nacional de Artes Plásticas, México, 2005, 173 pp.

Ramírez Montes, Magnolia de Jesús. **Las nuevas tecnologías de información y comunicación en las relaciones sociales en el ámbito de la vida cotidiana,** Tesis Licenciatura (Licenciado en Sociología), UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, México, 2007, 137 pp.

Rodríguez Pitalua, Heladio Victorio. **Sistema de comunicación óptico atmosférico,** Tesis Maestría (Maestría en Ingeniería (Eléctrica)),UNAM, Facultad de Ingeniería, México, 2004, 114 pp.

Torres, Cesar Pedro, **Sistema de comunicación serie para señales de electrocardiografía en Windows,** Tesis Licenciatura (Ingeniero Eléctrico Electrónico), UNAM, Facultad de Ingeniería, México, 2007, 85 pp.

Vázquez Vázquez, Rosalía. **Comunicación y relaciones humanas: propuesta de un modelo de comunicación,** Tesis Licenciatura (Licenciado en Administración), Universidad del Valle de México, Escuela de Administración México, 1993, 126 pp.

Velasco Domínguez, Uriel. **Sistema de comunicación para la transmisión de datos de una estación pluviométrica,** Tesis Licenciatura (Ingeniero Eléctrico Electrónico), UNAM, Facultad de Ingeniería, México, 2006, 110 pp.

Documentos electrónicos.

ActivArte A.C. en <http://ong.tupatrocinio.com/activarte-ac-info-3562.html>, fecha de consulta 24/12/11

Alberto Morales y Jorge Herrera, "Mínimas, las reformas a ley electoral, revela el IFE", periódico El Universal, sección "Nación", viernes 02 de marzo, 2007, ver. electrónica en <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/148881.html>

Alguna precisión sobre las nuevas tecnologías y la democracia deliberativa y participativa por José Luis Martí, 3 IDP Número 6 (2008) | ISSN 1699-8154 Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC, febrero de 2008, p. 9 en su versión electrónica en <http://idp.uoc.edu>, fecha de consulta 22/03/09

Aprueban 7 dictámenes de reforma petrolera, La Jornada On Line, en <http://foro.univision.com/t5/Noticias-de-M%C3%A9xico/APRUEBAN-7-DICTAMENES-DE-REFORMA-PETROLERA/m-p/291580816>, fecha de consulta 20/10/08

Ayuda en acción, Actionaid internacional, en <http://www.sitiosespana.com/zanox/ayuda-en-accion/ACTIONAID.htm>, fecha de consulta 09/07/11

ConsultaMitofsky, 30 de abril del 2008, en www.consulta.com.mx, fecha de consulta 09/07/08

¿Debemos celebrar... o pedir perdón?, Jesús Martínez Álvarez, La crónica, Opinión, Viernes 2 de Enero, 2009, en http://www.cronica.com.mx/notaOpinion.php?id_nota=406645, fecha de consulta 24/03/11

Emilio Azcárraga: El año del tigre, América Economía, 14 de abril de 2006, en http://especiales.americaeconomia.com/2011/excelencia/emilio_azcarraga.php, fecha de consulta 24/04/06

Entrevista a José Saramago: "Soy un comunista libertario" por María Luisa Blanco, El País, en http://www.rojoynegro.info/2004/article.php3?id_article=6247, fecha de consulta 26/05/04

"Gadafi y los gobiernos autoritarios derrocados en caricatura", en La Patilla on line, en <http://www.lapatilla.com/site/2011/03/10/gadafi-y-los-gobiernos-autoritarios-derrocados-en-caricatura/>, fecha de consulta 03/01/11

Gargarella, Roberto, "El ideal de la democracia deliberativa en el análisis del sistema representativo", [en línea], Buenos Aires, Revista Sociedad, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, vol. 18, núm. 4, julio/agosto de 2002, Dirección URL: http://www.politica.com.ar/Filosofia_politica/Democracia_deliberativa_gargarella.htm [consulta: 12 de diciembre de 2009].

"Gobierno del Estado desarrolla el sistema de votación por teléfono", 29/10/2008, en http://www.gecsi.unlp.edu.ar/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=17:sid-2010&id=3:sid2010&Itemid=57

Hegel, "Teoría del estado", Dirección URL: <http://hegel.pais-global.com.ar/index.php/3104> [consulta: 16 de mayo de 2006].
Jorge A. Chávez Presa, "Remuneraciones y pensiones públicas" periódico El Universal, editorial, Sábado 10 de marzo, 2007, ver. electrónica en <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/36989.html>

Informe Ejecutivo. Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010 en <http://www.transparenciamexicana.org.mx/ENCBG/> fecha de consulta 3/10/11

Jurados ciudadanos para los OGM y el futuro agrícola en la India, por P.V. Satheesh, Michel Pimbert, Tom Wakeford, 24/04/2011 en <http://www.agriculturesnetwork.org/magazines/latin-america/4-los-ogm-no-son-la-unica-opcion-biotecnologia/jurados-ciudadanos-para-los-ogm-y-el-futuro>, el entrecomillas es nuestro, fecha de consulta 15/08/11.

La reforma energética a debate, Juan Fernando Perdomo, en <http://www.scribd.com/doc/2407635/LA-REFORMA-ENERGETICA-A-DEBATE>, consulta 18 de septiembre de 2010

Ley para la reforma del Estado, artículo 12, publicada el 13 de abril del 2007, consultada el 9 de mayo del 2007 en <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lre.htm>

Luque, E. Jurados ciudadanos y organismos genéticamente modificados, Revista Internacional de Sociología, Vol. 63, No 40, 2005, pp.231-246. versión electrónica en <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/issue/view/16>

Macario Schettino, "La reforma de pensiones", periódico El Universal, Columna "Economía Informal", Lunes 26 de marzo de, 2007, ver. electrónica en <http://www.eluniversal.com.mx/columnas/64286.html>

México, ¿Qué es el Instituto Federal Electoral?, Dirección URL: <http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/menuitem.911a647873b195a841695c1610000f7/> consulta: 31 de marzo de 2009].

“Nueva democracia deliberativa”, Dirección URL: www.redinter.org/UserFiles/File/caja%20de%20herramientas/nuevademocraciadeliberativa.pp [consulta: 27 de marzo de 2009].

NOTIMEX, “Inaugura Saramago cátedra en la UNAM”, dic. 02, 2004, <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/410183.html>, fecha de consulta 14/06/07

Pablo García Sainz Lavista, entrevista: En las entrañas del "primer poder", El siglo de torreón, en <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/202936.entrevista-en-las-entranas-del-primer-poder.html>, 18 de mar, 2006, fecha de consulta 04/07/07

Perdomo es egresado del Tecnológico de Monterrey, Servidor público, empresario y político www.perdomo-blog.blogspot.com, fecha de consulta 04/07/07, consulta 18 de septiembre de 2010

Plan de Actuación Municipal 2008 – 2011 publicada el 24/04/11 en <http://www.google.com/url?sa=t&source=web&cd=9&ved=0CE0QFjAI&url=http%3A%2F%2Fwww.gavaciuat.net%2FUploads%2Fdocs%2FPamFinalCastellanoWeb.pdf&rct=j&q=2008%20Barcelona%20%20propuestas%20del%20%20Plan%20de%20Actuaci%C3%B3n%20Municipal%20%28PAM%29&ei=lc-0TcuxO-fbiALQ7JmwBg&usq=AFQjCNFHdtvNPTneti-WcmF2gxWy-uEWQ&cad=rja>, fecha de consulta 16/10/11

Programa de Actuación Municipal (PAM) 2008-2011: Proceso participativo” resumen del proceso participativo del PAM en el consejo de ciudad, en <http://www.conselldeciutat.cat/es/page.asp?id=36>, fecha de consulta 16/10/11

Reforma energética: no privatización, por Dany Portales, Editorial 2005, en <http://www.terra.com.mx/articulo.aspx?articuloid=156679&paginaid=6>, 18 de septiembre de 2010, fecha de consulta 03/03/11

Revista da Escola Galega de Administración Pública: Administración y Ciudadanía, vol.1, nº2, ISSN 1887-0279, 2006, p. 105, en su versión electrónica en: <http://www.egap.xunta.es>, fecha de consulta 12 de julio de 2007

Rodríguez Villafañe, Miguel J. Radiodifusión y Cooperativas de Servicios Públicos, columna MaloBueno, Viernes, 01 de Agosto de 2008 00:00, en http://www.elgritoargentino.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=23%3Aradiodifusion-y-cooperativas-de-servicios-publicos&Itemid=3

Sara Pantoja y Jorge Alejandro Medellín, “Marchas múltiples colapsan al DF por 12 horas”, periódico El Universal, sección “Ciudad”, viernes 9 de marzo de, 2007,

ver electrónica en <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/82979.html>, fecha de consulta 27/06/08

Velasco Arroyo, Juan Carlos, "Acerca de la democracia deliberativa: Fundamentos teóricos y propuestas prácticas en Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid, ISSN 1575-5312, N°. 9, 2003, pag. 3 en su versión electrónica en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=903538>